BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.039 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 30 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Julio de 1934

Por avisos varios	241.—
" marcas	120.—
" adicional de marcas	52.—
" venta de Boletines y folletos	5.—
Total	$ 418.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando renuncia V. Cónsul

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.907. — M. 90. — Vista la nota N.º 65, de fecha 22 de Marzo último del Consulado General de la República en Londres,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don Alejandro T. Cruickshank, del cargo de Vicecónsul en Aberdeen.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo Vicecónsul en Aberdeen, a don James Cruickshank.

Art. 3.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando a Secretarios

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

42.901. — M. 91. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládanse a la Legación en Bulgaria y Rumania, al actual Secretario de Segunda Clase de la Legación en Alemania, don Germán Eduardo Argerich, y a la Legación en Alemania, al actual Secretario de Segunda Clase de la Legación en Bulgaria y Rumania, doctor Manuel Rubio Egusquiza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Expte. 92-C-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Molinari de Castillo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 11 y vuelta acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 13, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento veinte pesos (pesos 120.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007, 50 de la 11.672 y 3.º del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, a sea la suma de ciento catoce pesos ($ 114.— m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Molinari de Castillo, celadora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de Lel 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Expte. 95-R-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ernesta Valle de Razzitte, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Ernesta Valle de Razzitte, maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 4.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Expte. 78-R-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Alejandra García de Rega, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 11 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo

Que, en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° le la Ley 5143, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandra García de Rega, maestra de la Escuela N.° 3 del C. E. 16.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Expte. 10-N-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amalia Ortiz de Nellar, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 13 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Ortiz de Nellar, Directora de la Escuela N.° 153, de Catamarca.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.681. — 2119. — Dto. N.° 409. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, atento lo informado por el Departamento Nacionla de Higiene que declara que las peticionantes se hallan físicamente imposibilitadas para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 27 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos ($ 114.— m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Molinari de Castillo, celadora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández". (Expte. 32.199-C-934).

2.° — La de fecha 27 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Ernesta Valle de Razzitte, maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 4.°. (Expte. 32.228-R-934).

3.° — La de fecha 27 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandra García de Rega, maestra de la Escuela N.° 3 del C. E. 16.°. (Expte. 32.229-R-934).

4.° — La de fecha 27 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Ortiz de Nellar, Directora de la Escuela N.° 153 de Catamarca, debiendo exigirse previamente de la interesada la legalización de la partida de nacimiento en la forma establecida por la Ley 5133. (Expte. 32.224-N-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 57-F-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Carolina Ferrari, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los informes de fojas 9 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 13, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ochocientos ochenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 881.14 m|n.) y formulándose el cargo previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 35 (II parte), de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ochocientos treinta y siete pesos con ocho centavos ($ 837.08 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Carolina Ferrari, Vicedirectora y profesora de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.680. — 2120. — Expte. 33.424-F-934. — Dto. N.° 410. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos treinta y siete pesos con ocho centavos ($ 837.08 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Carolina Ferrari, Vicedirectora y profesora de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto, siempre que la interesada no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 6-P-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan de las Nieves Pascual, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 39 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado, para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 45, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de novecientos sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos ($ 965.67 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos diez y siete pesos con treinta y nueve centavos ($ 917.39 m|n.) moneda nacional, a don Juan de las Nieves Pascual, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

—

Expte. 125-B-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Marcelino Baigorria, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que, en consecuencia, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 152.— m|n.), a don Marcelino Baigorria, peón de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A Solanas — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 20-T-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Celedonio Trillo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 28 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 34, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos diez

pesos con treinta y cinco centavos (pesos 210.35 m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 199.83 m|n.) moneda nacional, a don Celedonio Trillo, Capataz de Mayordomía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 36-V-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Juana Villegas, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 13 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 18, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos con ochenta centavos ($ 312.80 m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a lo sartículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y siete pesos con diez y seis centavos ($ 297.16 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Juana Villegas, maestra de la Escuela N.° 12 del C. E. 18.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto — Daniel A Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.679. — 2121. — 411. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos diez y siete pesos con treinta y nueve centavos ($ 917.39 m|n.) moneda nacional, a don Juan de las Nieves Pascual, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Expte. N.° 33.282-P-934).

2.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Marcelino Baigorria, peón de la Aduana de la Capital. (Expte. 33.301-B-934).

3.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 199.83 m|n.) moneda nacional, a don Celedonio Trillo, Capataz de Mayordomía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Expte. 33.244-T-934).

4.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y siete pesos con diez y seis centavos ($ 297.16 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Juana Villegas maestra de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 18.°. (Expte. 33.246-V-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 7-V-1932. — Vistas las actuaciones promovidas por don Alberto Ruiz, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 24 y 25, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de setecientos pesos ($ 700.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que, en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Ruis, empleado del Banco de la Nación.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 41-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Ruiz, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 24 y 25, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de setecientos pesos ($ 700.— m|n.), moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciéndose el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665.— m|n.) moneda nacional, a don Alberto Ruiz, empleado del Banco de la Nación.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo, autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Airds, Mayo 18 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.678. — 2122. — Expte. 8045-R-933. — Dto. N.° 412. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665.— m|n.) moneda nacional, a don Alberto Ruiz, empleado del Banco de la Nación Argentina, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Expte. 129-P-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Felipe Paoli, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de 26 y vueltas, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 43, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta y ocho pesos con treinta y seis centavos ($ 168.36 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 159.94 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Paoli, ex Mecánico de Cuarteles C. 8.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.677. — 2123. — Expte. 31.452-P-934. — Dto. N.° 413. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 159.94 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Paoli, ex Mecánico de Cuarteles C. 8, atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, desglóbese para su remisión a la Contaduría General de la Nación, los recibos corrientes a fojas 40, 41, 42 y 43, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

Expte. 81-R-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isabel Bonnement de Rayner, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 12 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados, incluyéndose la licencia gozada; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos ochenta pesos con cuarenta y siete centavos ($ 280.47 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 266.45 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Bonne-

ment de Rayner, maestra de la Escuela N.° 10 del C. E. 2.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A Solanas — Lázaro Monteverde

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.676. — 2124. — Expte. 32.985-R 934. — Dto. N.° 414. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 266.45 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Bonnement Rayner, maestra de la Escuela N.° 10 del C. E. 2.°, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto, siempre que la interesada no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

M. L. B. de Arazans. — Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

Expte. 91-A-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Baumart de Arasanz, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 13 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta pesos ($ 180.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n) moneda nacional, a doña María Luisa Baumart de Arasanz, maestra especial de la Escuela N.° 1 del C. E. 19.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.675. — 2125. — Expte. 32.452-A-934. — Dto. N.° 415. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 10 de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Baumart de Arasanz, maestra especial de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 19.°, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones ordinarias por imposibilidad física

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Expte. 23-P-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sara Florencia Perichón, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 18, resulta que ha prestado treinta y tres (33) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos cuarenta pesos ($ 540.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 35 (II parte) de la Ley 4349 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos trece pesos ($ 513.— m|n.) moneda nacional, a doña Sara Florencia Perichón, Vicedirectora de la Escuela N.° 17 del C. E. 2.° y profesora especial de la E. N.° 1 del C. E. 12.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

Expte. 162-C-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Cuenca, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 9 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 11, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Cuenca, Director de la Escuela N.° 224, de Santa Fe.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

Expte. 38-A-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Matilde Angela Panini de Acursi, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 15 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 18, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a doña María Matilde Angela Panini de Acursi, Directora de la Escuela N.° 5, del C. E. 4.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

Expte. 180-R-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salustiano Rosas, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 22 y vuelta acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 31, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, 48 de la 10.650;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 50 de la 10.650, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nac., de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 117.53 m|n.), a don Salustiano Rosas, ordenanza de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.660, con el 10 o|o del importe de la jubilación y el artículo 49 de la 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la misma.

4.° Oportunamente, recábese de la Caja de Ferroviarios, conformidad con la liquidación de fojas 31. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Jubilaciones ordinarias por imposibilidad física

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.674. — 2126. — Dto. N.° 416. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 14 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos trece pesos (pesos 513.— m|n.) moneda nacional, a doña Sara Florencia Perichón, Vicedirectora de la Escuela N.° 17 del C. E. 2.° y profesora especial de la Escuela N.° 1 del C. E. 12.° (Expte. 33.128-P.).

2.° — La d fecha 14 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Cuenca, Director de la scuela N.° 224, de Santa Fe. (Expte. 33.124-C.).

3.° — La de fecha 14 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (pesos 380.— m|n.) moneda nacional, a doña María Matilde Angela Panini de Acursi, Directora de la Escuela N.° 5 del C. E. 4.° (Expte. 33.120-A-.).

4.° — La de fecha 14 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos (pesos 152.— m|n.) moneda nacional, a don Salustiano Rosas, ordenanza de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. (Expte. 33.129-R-.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 187-M-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angelina Ruiz Huidobro de Montenegro, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 23 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 31, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos setenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 279.83 m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 265.84 m|n.) moneda nacional, a doña Angelina Ruiz Huidobro de Montenegro, maestra de grado de la Escuela Normal de Tucumán.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Vistas las nuevas actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 33,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación acordada por resolución de fojas 33, es Angelina de Jesús Ruiz Huidobro de Montenegro.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Dejar subsistente en lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 33. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.673. — 2127. — Expte. 8151-M-933. — Dto. N.° 417. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Diciembre de 1933, ratificada por la de 25 de Abril del corriente año, en lo que respecta al nombre de la peticionante, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 265.84 m|n.) moneda nacional, a doña Angelina de Jesús Ruiz Huidobro de Montenegro, maestra de grado de la Escuela Normal de Tucumán, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la recurrente se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha lel presente decreto, siempre que la interesada no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el lía de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Expte. 77-S-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Serapia Sofía Soleri de Sosa, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 21 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 26, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Serapia Sofía Soleri de Sosa, Directora de la Escuela N.° 29 de Corrientes.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

Expte. 103-A-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Mina Auger, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 11 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Mina Auger, maestra de la Escuela N.° 10 del C. E. 3.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.672. — 2128. — Dto. N.° 418. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluicones; atento lo informado por el Dto. Nac. de Higienes que declara que las peticionantes se hallan físicamente imposibilitadas para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 25 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos areinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 239.40 m|n.), a doña Serapia Sofía Soleri de Sosa, Directora de la Escuela N.° 29, de Corrientes. (Expte. 32.875-S-934).

2.° — La de fecha 23 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Mina Auger, maestra de la Escuela N.° 10, del Consejo Escolar 3.°. (Expte. 32.762-A-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

Expte. 138-M-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Teodoro Ernesto Márquez, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 18, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos cincuenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos (354.18 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y siete centavos ($ 336.47 m|n.) moneda nacional, a don Teodoro Ernesto Márquez, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.671. — 2129. — Expte. 32.635-M-934. — Dto. N.° 419. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y siete centavos ($ 336.47 m|n.) moneda nacional, a don Teodoro Ernesto Márquez, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, quien fué declarado cesante el 13 de Agosto de 1931; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimientoy demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

25 - L - 1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Losada, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 8 y vta. acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 19, resulta que ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 188.33 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, 10 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo o sea la suma de noventa y seis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 96.05 m|n.) a don José Losada, Sargento de Policía de la 1ra. Región Naval.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

25 - L - 1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Losada, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los informes médicos de fs. 8 y vta. acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 19. resulta que ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 188.33 m|n.) moneda nacional;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo a lo que dispone el Art. 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 77 de la 11.584 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo o sea la suma de noventa y seis pesos con cinco centavos ($ 96.05 m|n.) moneda nacional, a don José Losada, Sargento de la Policía de la 1.ª Región Naval.

2.° — Solicitar al P. E. autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines determinados en el Art. 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:—

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43669. — 2131. — Expte. 7160 - L - 933. — 421. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 23 de Octubre de 1933, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de noventa y seis pesos con cinco centavos ($ 96,05 m|n.) moneda nacional, a don José Losada, Sargento de Policía de la 1.ª Región Naval, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Ministerio de Agricultura

Modificando el decreto N.° 32.962, reglamentario de la exportación de fruta fresca.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.665. — 924. — Visto lo informado por la Comisión Nacional de la Fruta;

Atento a las observaciones que emanan del cumplimiento del Decreto N.° 32.962, reglamentario de la exportación de fruta fresca; fecha 21 de Diciembre de 1933; y,

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desarrollo y uniformidad en la exportación de fruta y hortalizas frescas, es conveniente standardizar los envases y el empaque;

Que a tal fin se hace indispensable indicar las medidas correspondientes a cada tipo de envase a usarse, según las especies de frutas frescas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 2.° del Decreto N.° 32.962, en la siguiente forma: Los envases que se empleen para las distintas frutas, serán nuevos, de madera sazonada, seca y lisa y que no transmita sabor ni olor al contenido. Estos envases serán, para las distintas especies, de las siguientes medidas:

Manzanas—

a) Cajón para manzanas: luz interna, largo 457 mm., ancho 292 mm., profundidad 267 mm., debiendo ser los cabezales de 19 mm. En cada extremo de la tapa y fondo irá un travesaño de 10 mm. de espesor y 20 mm. de ancho.

b) Medio cajón para manzanas: luz interna, largo 457 mm., ancho 292 mm., profundidad 134 mm.; debiendo ser los cabezales de 19 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo, irá un travesaño de 10 mm. de espesor y 20 mm. de ancho.

Peras—

a) Cajón para peras: luz interna, largo 457 mm., ancho 292 mm., profundidad 216 mm., debiendo ser los cabezales de 19 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo irá un travesaño de 10 mm. de espesor y 20 mm. de ancho.

b) Medio cajón para peras: luz interna, largo 457 mm., ancho 292 mm., profundidad 114 mm., debiendo ser los cabezales de 19 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo irá un travesaño de 10 mm. de espesor y 20 mm. de ancho.

c) Bandejas para peras: luz interna, largo 476 mm., ancho 292 mm., profundidad 74 mm., debiendo ser los cabezales de 10 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa irá un travesaño de 8 mm. de espesor y 20 mm. de ancho.

Uvas—

a) Cajón para uvas (modelo B. A. P.): luz interna, largo 450 mm., ancho 300 mm., profundidad 115 mm. La luz interna de la profundidad está formada por la medida del cabezal más el suplemento que va agregado al extremo de la tapa. El cabezal tendrá un espesor de 14 mm.

b) Otra caja para uvas (modelo Cuyano): luz interna, largo 605 mm., ancho 340 mm., profundidad 110 mm., siendo los espesores de los cabezales y travesaños de 14 mm. y 17 mm., respectivamente.

c) Otra caja para uvas (tipo Sud-Africano): luz interna, largo 430 mm., ancho 300 mm. y profundidad 140 mm., siendo los espesores de los cabezales y travesaños de 14 mm. y 7 mm., respectivamente.

Ciruelas, duraznos, pelones y damascos—

a) Cajón pada ciruelas, duraznos, pelones y damascos: luz interna, largo 457 mm., ancho 292 mm. y profundidad según el número de camadas, pero no podrá exceder de 216 mm. de luz interior; los espesores de los cabezales y travesaños, serán de 19 mm. y 8 mm., respectivamente.

Naranjas y pomelos (Grape fruits)—

a) Cajón para naranjas y pomelos (grape fruits): luz interna, largo 610 mm., ancho 292 mm., y profundidad 292 mm., llevarán travesaños únicamente los dos extremos de la tapa, siendo el espesor de 8 mm. En el interior y en su parte media tendrá una división de madera que, como los cabezales, será de un espesor de 19 mm.

Limones—

a) Cajón para limones: luz interna, largo 647 mm., ancho 330 mm., profundidad 254 mm., llevarán travesaños únicamente los dos extremos de la tapa, siendo el espesor de 8 mm. En el interior y en su parte media, tendrá una división de madera que, como los cabezales, será de un espesor de 19 mm.

Mandarinas—

a) Cajón para mandarinas: luz interna, largo 610 mm., ancho 300 mm., profundidad 146 mm., llevarán travesaños únicamente los dos extremos de la tapa, siendo el espesor de 8 mm. En el interior y en su parte media, tendrá una división de madera que, como los cabezales, será de un espesor de 19 mm.

Melones—

a) Cajón grande para melones: luz interna, largo 580 mm., ancho 405 mm y profundidad 200 mm., debiendo ser los cabezales de 19 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo, llevará un travesaño de 8 mm. de espesor.

b) Cajón chico para melones: luz interna, largo 510 mm., ancho 350 mm., y profundidad 170 mm. debiendo ser los cabezales de 19 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo, llevará un travesaño de 8 mm. de espesor.

Se establece una tolerancia de 5 o|o para las medidas correspondientes a los espesores.

Art. 2.° — Modifícase el Art. 5.° del citado Decreto N.° 32.962, en la siguiente forma:

El Ministerio de Agricultura podrá autorizar nuevos tipos de envases, pero solamente se concederá que el número de envases de un nuevo tipo, sea como máximo de 1.000 cajones para la temporada de exportación en que se presenta el nuevo modelo, el cual si fuera autorizado, solamente podrá usarse en gran cantidad, en la temporada subsiguiente de exportación.

Art. 3.° — Suprímese en el Art. 6.° del referido decreto, en el apartado "uvas", los incisos e), f) y g). En el inciso j) del mismo apartado cuando dice: podrá admitirse hasta un 10 o|o de racimos cortados, se establece: Podrá admitirse hasta un kilógramo de racimos cortados.

Art. 4.° — Modifícanse en el Art. 6.° del Decreto N.° 32.962, apartado "uvas" los incisos b), c) y k), en la siguiente forma:

b) La caja, tipo B. A. P. contendrá un peso mínimo neto de Kgs. 9.072 (20 libras) y se usará exclusivamente para empaque a granel de cualquiera variedad de uva.

c) La caja, tipo Cuyano, contendrá un peso mínimo neto de kgs. 8.165 (18 libras) y se destinará para toda uva que se empaque envuelta en papel adecuado, al tipo sudafricano.

k) Dos grados de selección regirán para la uva empacada al tipo sudafricano; "extra seleccionada" y "seleccionada". Entiéndese por "extra seleccionada" la que reuna los caracteres especificados para este grado, en el inciso i), envuelto cada racimo en papel apropiado y no pudiendo exceder el número de envoltorios de 14 para las cajas del tipo Cuyano y de 8, en las del tipo sudafricana. Serán "seleccionadas" las uvas de reuran los caracteres del grado igual al establecido en el inciso j), pudiendo contener cada envoltorio, dos racimos.

Art. 5.° — Modifícase en el Art. 6.° del Decreto N.° 32.962, y en el apartado "ciruelas", el inciso e), en la siguiente forma:

e) Las ciruelas serán envueltas en papel, perfectamente alineadas en camadas simples, dobles o triples, pudiendo ser también acondicionadas en cajitas o cubetas. En el primer caso, llevarán una capa de viruta de madera seca, inodora e insípida, del tipo que se utiliza en el comercio internacional, y una hoja de papel apergaminado vegetal de buena calidad o un papel similar, colocadas en el fondo y en la tapa del cajón. Cuando vayan en cajitas o cubetas, éstas podrán ser forradas interiormente con papel, revistiendo totalmente la fruta envuelta. Encima de las cubetas contenidas en el cajón, se colocará una capa de viruta.

Art. 6.° — Modifícase en el Art. 6.° del Decreto N.° 32.962, y en el apartado "Damascos", el inciso e), en la siguiente forma:

e) Los damascos serán envueltos en papel, perfectamente alineados en camadas, simples, dobles o triples, pudiendo ser también acondicionados en cajitas o cubetas. En el primer caso, llevarán una capa de viruta de madera seca, inodora e insípida, del tipo que se utiliza en el comercio internacional y una hoja de papel apergaminado vegetal de buena calidad o un papel similar, colocadas en el fondo y en la tapa del cajón. Cuando vayan en cajitas cubetas, éstas podrán ser forradas interiormente con papel revistiendo totalmente la fruta envuelta. Encima de las cubetas contenidas en el cajón, se colocará una capa de viruta. En las cajas de damascos, deberá indicarse el peso neto de fruta que contenga.

Art. 7.° — Modifícase el Art. 6.° del Decreto N.° 32.962, el apartado "melones", en la siguiente forma:

Los cajones deberán contener hasta doce melones, y serán acondicionados con virutas.

Art. 8.° — Modifícase el Art. 14 del referido Decreto 32.962, estableciéndose así:

Toda partida de fruta rechazada por la inspección de embarque, por deficiencia de su estado sanitario u otra causa, deberá ser retirada de la zona portuaria dentro de las 24 horas de notificada la resolución. Toda partida rechazada, cualquiera sea la causa, deberá marcarse en cada caja con un sello que diga "Plaza", en caso contrario, será destruída por cuenta del interesado.

Art. 9.° — Agrégase al Decreto 32.962 un nuevo artículo que dice:

Todo papel que envuelva frutas, de cualquier naturaleza que sean, deberá llevar impresa la expresión "Industria Argentina", en tipos de letras no inferiores a 4 mm.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Disponiendo que el derecho aplicable a los acumuladores para automóviles es el de 30 o|o.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 600. — Letra - M - del año 1934. — Vista la consulta de la firma Mosso Hermanos, con referencia al derecho que les corresponde tributar a los acumuladores completos para automóviles, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Junta del Ramo de Ferretería como el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, entienden que el derecho que deben tributar los acumuladores para automóviles es el de 30 o|o, concepto que es compartido por la Dirección de Contaduría;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Apruébase el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y se declara que el derecho aplicable a los acumuladores para automóviles es el de 30 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 6

4.432. — A.Fonec. Año V. N.° 71. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
4.433. — La Suerte mejó ... Sinforosa Andrés. Mecanografiada.
4.434. — Caras y Caretas. N.° 1861, a 1865. Colaboración anónima y subscripta. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.435. — El Administrador Rural. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
4.436. — Corriente contínua. Año IX. N.° 203 a 204. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
4.437. — Rosalinda. N.° 34. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.438. — La Industria Azucarera. N.° 488. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
4.439. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
4.440. — Eslabones. N.° 162. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
4.441 — R. A. C. A. Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
4.442. — Nativa. N.° 126. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
4.443. — República Ilustrada. N.° 423 a 452. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
4.444. — Boletín Oficial. (Paraná). N.° 118 al 142. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
4.445. — Esnea. N.° 812 a 815. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
4.446. — San Telmo. N.° 2, Año. I. Colaboración anónima y subscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
4.447. — Hawai. Rumba. Música. Mauricio Quilindro. Manuscrita.
4.448. — Reproducción de un estuche de lápices de color para los labios (estilo rougé). Alfredo Aubry. Gonache.
4.449. — El Estudio de las anualidades al alcance de todos. Rosendo Rosende Linares. Mecanografiada.
4.450. — Argentina o Canción de invierno. Vals argentino. Letra p. val. Sergio E. Mojovich. Manuscrita.
4.451. — El Libro verde de los teléfonos. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.452. — Hornos incineradores. Contenido. Planos: N.° 3707, - 3798, - y 3709. Fishbach, Enquin y Sidler. Planos en papel ozalid.
4.453. — Mariposa. Tango canción. Música y letra. Natalio Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.454. — El Pensamiento. Canto y piano. Letra y música. Lauría de Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.455. — Bendición. Vals sentimental. Letra y música. E. Tomaso y Aurelio Palese. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.456. — Sillón butaca N.° 92.147. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.457. — Sillón butaca N.° 92.148. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.458. — Sillón butaca N.° 92.149. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.459. — Sillón butaca N.° 91.955. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.460. — De Punta y Acha. Ranchera. Música. Fidel Calvosa. Manuscrita.
4.461. — El Libro de los niños. Versos. Iván Diez. Mecanografiada.
4.462. — Nobleza gaucha. Ranchera para piano. Música. Ranzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
4.463. — Política agraria de la Constitución Argentina. Antonio L. Ruiz Saralegui. Buenos Aires, 1934.
4.464. — La Novela de oro. Francisco Copelli y Mani. Edit. "La Luz del Camino". Buenos Aires, 1934.
4.465. — Un vals de amor. Vals. Letra y música. Irene Hastein. Manuscrita.
4.466. — La Gaceta. Año V. N.° 286. Colab. anón. y subsc. Oscar Abal. Bartolomé Mitre 1934.
4.467. — Der Graf Von Ruedesheim. Vals. Die bremer stadt-musikanten. Marcha. 1 disco. Hermán Krome-Willy Weiss. Grab. p. Odeón Tanz Ochester The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.468. — Foruna caprichosa. (Launisches glueck). Todo por el honor. (Ja, das alles auf ehr). Canción. 1 disco. Joh. Strauss arr. Buerger L. Hainisch. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.469. — Mattinata Sanat Lucía. 1 disco. R. Leoncavallo-Gordigiani. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.470. — Aída. "Celeste Aída". — Il Trovatore. — 1 disco. Verdi-Grab. p. Jean Kiepura. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.471. — Serenata (Staendchen). Leise flehen meine Lieder. Canción. Der Doppelgaenger. (Still ist die Nacht, es ruhen die Gassen). Canción. — 1 disco. Fran Schubert. — Grab. p. Richard Tauber. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 7

4.472. — Spectator. Revista semanal de teatro, cine y radio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio J. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
4.473. — Alma victoriosa. (Al pueblo). letra. Antonio Retta. Mecanografiada.
4.474. — Indicador geográfico universal. Carlos Manuel Dore. Cop. fotográfica.
4.475. — El Comentario. N.° 12 a 15. Colaboración anónima y subscripta, Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
4.476. — El Suplemento. N.° 568 a 571. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.477. — Na Novela Semanal. N.° 860 a 863. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.478. — Revista-Médica latino-americana. N.° 224. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.479. — Neptunia. Revista náutica N.° 155. Colaboración anónima y subscripta, Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
4.480. — Archivos de Medicina Legal. N.° 2. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.
4.481. — Revista de la sociedad rural de Rosario. N.° 148. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.
4.482. — The Riview of the river plate. N.° 2216 a 2220. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Anón. The Riview of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
4.483. — Revista Española. N.° 257 a 265. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Española de Soc. Mutuos. Buenos Aires, 1934.
4.484. — Revista del Centro de Arquitectos. Consts., de O. y Anexos. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta: Centro de Arquitectos, Cónstrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
4.485. — El Cruzado. N.° 950 a 953. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
4.486. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 7. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom, S. J. Buenos Aires, 1934.
4.487. — Dominicales. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Airsc, 1934.
4.488. — El Constructor. N.° 1522 a 1525. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
4.489. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliot. Populares. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y subscripta. La Comisión Protectora de Bibliot. Populares. Buenos Aires, 1934.
4.490. — Boletín de la Confederación Nacional de Beneficencia. N.° 126 a 127. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Nacional de Beneficencia. Buenos Aires, 1934.
4.491. — Boletín del Centro de Almaceneros. N.° 981. Año XLII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
4.492. — La Cumparsita. Tango. — Galleguita. Paso-doble. Gerardo H. Mattos Rodríguez y Julio Denic. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.493. — Se quema, se quema y se quemó. Ranchera. Lamento guaraní. Canción. Emilio Magaldi-Francisco. Pracánico-Nicolás A. Trimani-Agustín Magaldi y Pedro Noda. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.494. — El pañuelito. Tango. — Mate amargo. Ranchera. Juan de Dios Filiberto-Francisco Brancatti-Carlos F. Bravo Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.495. — Amores viejos. Tango. — Pa'semejante candil. Ranchera. Ergardo Donato-Mario Battistella-Alfredo Bigeschi-Armando J. Piovani. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.496. — Marsch der Hitler jugend (Unsere Fahne flattert uns vorán). Heil. Deutschland. Marsch. H. O. Bergmann-B. V. Schirach. W. Thiele-F. Baumann. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.497. — Carioca. Rumba. — La Música me hace a mí. (Music makes me). Fox Trot. Youmans-Kahn-Eliseu. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, 1934.
4.498. — Hermosos los días que mededicas. (Schoen ist jeder Tag, den lu mir. cehenkts, Marie Luise). — Mañana brillará el sol. Wil Mesel Rud Sieczynski. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.499. — Parlami d'amore Mariu. Vals canción. Signora, ci diamo del tu?. Canción. C. A. Bixio-E. Nery-Fragna Cherubini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.500. — Helado esquimal. Fox-trot. St. Moritz. Vals. Frederick Hollaender. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 10

4.501. — Cuadro indicativo de audiciones radiotelefónicas. Antonio Iglesias. Ozalit y mecanografiada.
4.502. — El Antisemitismo Hitleriano. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.503. — Los apologistas de un trágico período histórico. Una rehabilitación libertícida. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.504. — Carmencita, return my umbrella!. Carmencita, devuelve mi paraguas!. Fox-trot. Música Armida Calatayud de Bucc. Manuscrita.
4.505. — Del conocimiento y progreso de sí mismo. Manuel Núñez Regueiro. Buenos Aires, 1934.
4.506. — 5.° Album de música nativa. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.507. — El Pescante. Tango-canción. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.508. — Jugando a la piedra libre. Ranchera para piano y canto. Letra y música. Jorge de Gale y Rafael Rossi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.509. — Good bye. Fox-trot. Marcha. Letra y música. Assis Valiente y Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.510. — Los 18 años. Tango canción. Letra y música. E. Tollín. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.511. — Telegrama urgente. Tango. Letra y música. V. Juan Chausa y Julio César Marini, Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.512. — Misericordia. Tango. Letra y música. Clauso y Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.513. — Papá: yo quiero un Tutú: Tango optimista. Letra y música. María Luisa Notar y Hugo Zamora. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.514. — Tuve miedo de vivir. Canción campera. Letra y música. Claudio Martínez Paiva y Rodolfo Sciammarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.515. — La Canción del Linyera. Letra y música. Ivo Pelay, Miguel Gómez Bao y Antonio Lozzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.516. — El Rosario. Canción. Letra y música. Armando J. Tagini y Hugo La Rocca. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

4.517. — Nueva prenda de vestir. B. Varela. Dibujo y mecanografiada.
4.518. — ¡Madrecita!, Canción paraguaya. Letra y música. María Estela Morínigo. Manuscrita.
4.519. — Soldaditos de América. Letra y música. Tango canción. María Riba y Luis Kardúner. S. Federman. Buenos Aires, 1934.
4.520. — Y hasta que llegue el fin. José María Lamarca Guerrico. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
4.521. — Las Siete llamas de la vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Buenos Aires, 1934.
4.522. — Stella Maris. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
4.523. — Nuestra Hoja. N.° 132. Año XII. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
4.524. — El Plata seráfico. N.° VI. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
4.525. — Libertad. N.° 2. Año 4. — Colaboración anónima y subscripta. Gordón Airth. Paraguay, 1934.
4.526. — Noticiero Evangélico. N.° 6. Año 6. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
4.527. — Boletín Matemático. N.° 2 a 4. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.528. — Boletín Matemático elemental. N.° 2 a 4. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.529. — Boletín matemático, suplemento informativo. N.° 4 a 6. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.530. — El Mensajero de las ánimas. N.° 150 a 152. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934.
4.531. — El Negrito. N.° 7. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.532. — El Eco de Africa. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.533. — El Auto Argentino. N.° 270. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
4.534. — La Cruz del sud. N.° 89 a 91. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
4.535. — El Telégrafo mercantil. N.° 183 a 259. Colaboración anónima y subscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
4.536. — Banca y comercio. N.° 215 y 216. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
4.537. — El Pueblo. N.° 12.065 a 12.090. Año XXXV. Colaboración anónima y y subscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.538. — El Día. N.° 104 a 118. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.539. — El Chubut. N.° 2797 al 2849. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Establecimiento Gráfico. El Chubut. S. A. Comodoro Rivadavia. (Chubut), 1934.
4.540. — Mi tata se fué pal pueblo. Ranchera para piano. Letra y música. Francisco Brancatti y Rafael Rossa. Manuscrita.
4.541. — Conflicto de Leticia y VII Conferencia Panamericana de Montevideo. Angel Carlos Raspall. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
4.542. — Al son de mi guitarra. Vals. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Korn. Buenos Aires, 1934.
4.543. — Ondas musicales. Película cinematográfica sonora. Tempo Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.544. — Choyanita. Ranchera. Música. José Luis Peralta. Manuscrita.

JULIO 11

4.545. — Los Besos. (Kusswalzer). Vals de Concierto, 1.ª parte. — Los Besos. (Kusswalzer). 2.ª parte. 1 disco. Joh. Strauss. Op. 400. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.546. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección 1.ª parte. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección. 2.ª parte. — 1 disco. Noel Coward. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.547. — Tribilín. Rumba popular cubana. — Suavecito. Rumba popular cubana. 1 disco. arr. Weeno-Bravo y Godoy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.548. — Cierra tus ojos. (Fox-trot). — El último rodeo. Fox-trot. 1 disco. — Bernice Petkere y Billy Hill. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.549. — Niñas de Viena. Vals. — El Turia. Vals. — 1 disco. C. M. Ziehrer y D. Granado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.550. — Paso del tigre. Fox-trot Intermezzo. — Dragones canadienses. Fox-trot Intermezzo. 1 disco. Rocca. — Gus Chandler-Bert White-Henry Cohen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934..
4.551. — Al lado de una cascada. Fox-trot Shanghai Lil. Fox-trot. 1 disco. Irving Kahal-Sammy Fain. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.552. — El Barrio más popular. — Tu eres mi pasado y futuro. — 1 disco. Harry Revel. — Mack Gordón y Harry Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.553. — Dixie Lee. Fox-trot. — Como?. Fox-trot. — 1 disco. — Alexánder Hill. — M. Carr. M. y H. Nesbitt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.554. — Kannst du pfeifen Johanna?. (Sebés silbar Juana?.). Rheinlaender. — Halli Und Hallo. Marcha. — 1 disco. Sten Axelson-Hans Joachim, Bach-Mart Fryberg-Hans Bussmann. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.555. — Tu eres la paz. Vals. Letra y Música. Alfredo Roberto José Comollo. Manuscrita.
4.556. — La Culpa es de Vd. (Palito). Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.557. — Dices que no me quieres. Zamba. Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.558. — Gratitud. Marcha cantada. Letra y música. Adolfo F. Gois-Carlos Biondo. Manuscrita.
4.559. — Guerra a la guerra. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.560. — Gastos públicos, burocracia, política y economías. Elio M. A. Colle Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.561. — La Argentina económica. N.° 528. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
4.562. — El Arte de la madera. N.° 106. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y Afines. Buenos Aires, 1934.
4.563. — Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Coopr. "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
4.564. — Lasso. N.° 1. Año 2. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
4.565. — El Domingo. N.° 78 a 81. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.566. — Unión cooperadores Apostolado de Prensa. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.567. — Aduna. N.° 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.568. — La Voz del campo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Gremial Agraria. Buenos Aires, 1934.
4.569. — Traviesas. Pinza para servir ensalada. Benigno Traviesas. Papel transparente y mecanografiada.
4.570. — Martirio. Vals. Letra y música. Carlos Alberto Castellán y José F. Lupi. Manuscrita.
4.571. — Rosita del Campo. Seudónimo.
4.572. — Calentador eléctrico económico. Ramón Insúa. Ferroprusiato.
4.573. — Fotografías aéreas del Graf Zeppelin, durante su primera visita a Buenos Aires. Arthur Chr. Andersen Bauer. Copias fotográficas.
4.574. — El Brigadier General Don José Félix Aldao. Carlos A. Aldao. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.575. — Poemas de la duda. Enrique Velasco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.576. — Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina. Ramón de Castro Esteves. La Dirección General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, 1934.

JULIO 12

4.577. — Revista marítima. Mensual. N.° 138. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
4.578. — Micrófono. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y subscripta .Antonio Vila y Mario Boschi. Buenos Aires, 1934.
4.579. — El Problema Agrario. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.580. — ¡Bárbaros!. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.581. — La Novia del estudiante. Tango. Letra y música. Armando José María Tagini y Arnaldo Porfilio. Manuscrita.
4.582. — El Explorador. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta Horacio Monasterio. Buenos Aires, 1934.
4.583. — Opinión nacional. Año XV. N.° 3214. Colaboración anónima y subscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
4.584. — Nuestra arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
4.585. — El Amigo. N.° 192. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.586. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. N.° 91. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
4.587. — Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
4.588. — Revista de Instrucción primaria. N.° 695 a 696. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
4.589. — Tribuna Argentina. Colaboración anónima y subscripta. Alberto A. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
4.590. — Corner. N.° 2 a 5. Colaboración anónima y subscripta. Luis S. Vidueiro Illa. Buenos Aires, 1934.
4.591. — Revista Policial. N.° 19. Colaboración anónima y subscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
4.592. — Revista semanal, del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 263 a 626. Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1934.
4.593. — Salvación. Marcha patriótica. Letra y música. Antonio Retta y Manuel Morales García. Manuscrita.
4.594. — Economía dirigida. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Guido Clave. Buenos Aires, 1934.
4.595. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato de radiotelefónico, modelo 112-D. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
4.596. — Semanario noticioso fiscal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
4.597. — Nafta Pan-Am. Pum... en el ojo. 1 fotografía.
4.598. — Boletín del Instituto de Medicina Experimental, para el estudio y tratamiento del cáncer. Año X. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Instituto de Medicina Experimental. Buenos Aires, 1934.
4.599. — Dos danzas. Para piano. Del Ballet "El Cometa ". N.° 1. Baile de la polla y N.° 2. Malambo. Juan Bautista Massa. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.600. — Gavota. Transcripta para guitarra. Antonio Sinópoli. Original: C. W. Gluck. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934 .
4.601. — Canción a la muñeca. Canción. Letra y música. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.602. — Allá ... en Viena. Vals p. piano. Letra y música. Istvan Weishaus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.603. — (Víctor Victoria). Rosas y amor. Vals. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.604. — Un día de primavera. Fox-trot. Letra y música. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.605. — (La Guerra del vals). En mi Viena al Danubio. Vals. Letra y música. Alois Melicher y Franz Grothe y Henns Dekner. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.606. — Tempestad y la lluvia. P. piano. Joseph Kosarinsky. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.607. — Nota porteña. Tango p. piano. Letra y música. Adolfo V. Ortiz y Juan de la Calle. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.608. — No me dejes. Tango-canción. Letra y música. Emita Fabris. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.609. — Viejos corrales. Tango. Letra y música. Carlos Max Viale y Salvador Merico. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.610. — Oración. Canción criolla. Letra y música. Nicolás Trimani y Magaldi Noda. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.611. — Olas del Danubio. Transcripción p. guitarra. Nicodemo Casuscelli. Original de: J. Ivanovici. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.612. — La Milonga que faltaba. Para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

JULIO 13

4.613. — Romanza. Oh! por qué están pálidas las rosas ... para canto y piano. Joseph Kozarinsky y Enrique Heine. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.614. — Las Epopeyas. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Génova y Bs. Aires, 1934.
4.615. — Cariatides. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Buenos Aires, 1934.
4.616. — Lustre para muebles y cueros "Domenech". Francisco Domenech y Wilfredo Calzón. Buenos Aires, 1934.
4.617. — Cambio de denominación de la publicación semanal, Revista Semanal, por Revista Oficial. Buenos Aires, 1934.
4.618. — Album de arquitectura católica en la Argentina. Templos porteños. Irene Roma Attino de Lamas. Tinta china.
4.619. — Patrón de labores "Manos de hada". Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
4.620. — No seas así, mi China. Tonada provinciana-Zamba. Letra y música. Luis Michelón y Ricardo C. Muñoz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
4.621. — El Hogar. N.° 1285 a 1289. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.622. — Mundo Argentino. N.° 1220 a 1223. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A., Buenos Aires, 1934.
4.623. — Gloriosa nación. Revista Nacional Ilustrada. N.° 3 a 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Casiano Hipólito de los Ríos. Buenos Aires, 1934.
4.624. — Sintonía. N.° 58 a 62. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
4.625. — Svenskt Kyrkoblad. N.° 7. Colaboración anónima y susbcripta. La Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
4.626. — Revista de Policía. N.° 863 y 864. Colaboración anónima y subscripta. La sucesión de Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
4.627. — El Ahorro postal. N.° 56. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
4.628. — Itálica gens. N.° 6, Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Grampner. Buenos Aires, 1934.
4.629. — Revista crítica de Jurisprudencia. N.° 10 a 12. Año III. Colaboración anónima y subscripta.. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Buenos Aires, 1934.
4.630. — Conferencias. Compilación mensual de disertaciones. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
4.631. — Heroica. N.° 69. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
4.632. — Revista del F. C. S. Año X. N.° 109. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
4.633. — El Mundo. N.° 2196 a 2225. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.634. — Revista Argentina de química e industrias. Año III. N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Angel Bottini. Buenos Aires, 1934.
4.635. — No puedo olvidar. Letra p. vals. Juan Policichio. Mecanografiada.
4.636. — Glorias de ayer. Ranchera. Música. Crescencio Juan Salvatore. Manuscrita.
4.637. — Album musical que contiene once piezas originales de: Julio Nistal. manuscrita.
4.638. — Excelsior. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
4.639. — Ben-Hur. (Traducción). Lewis Wallace. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.640. — Los Tres Mosqueteros. (Traducción). Alejandro Dumas. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.641. — Duda. (Cantar). Música y letra. Fernando Randle y Santos Lande. Manuscrita.
4.642. — Draga flotante. Plano N.° 3718. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid. 1 plano.
4.643. — Ruta señalada. Pieza dramática, en cuatro actos. Enzo Aloisi. Mecanografía.
4.644. — La Valcesana. Vals. Música. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.
4.645. — Irigoyen. Marcha radical. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.
4.646. — Oro ... Oro ... Oro!. Argumento cinematográfico. Juan Castorino. Manuscrita.
4.647. — ¡Bohemia!. Vals. Letra y música. Manuscrita.
4.648. — Impresiones camperas. Piano. (Vidalita triste bailecito). Héctor Gallac. Buenos Aires, 1934.
4.649. — El Territorio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Ceferino Bergottini. Formosa, 1934.
4.650. — La tarde del corpus. — Caperucita roja. — 1 disco. Bertrán Rupra-Fidel Prado. — M. Romero-D. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.651. — Los Amores de Johann Strauss. Vals. — Sueño de amor después del baile. — Canción. 1 disco. J. Strauss arr. — H. May-E. Neubach. — Czibulka-Alfy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.652. — Desfile de candilejas. Selección. 2.ª parte. — Desfile de candilejas.. Selección 1.ª parte. — 1 disco. — Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.653. — Gracias. Fox-trot. — En mi Viena al Danubio. — 1 disco. A. Johnston-San Coslow-Alois Melichar-Fr. Grothe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.654. — Cinco minutos de amor. Fox-trot. Cinco minutos de amor. Fox-trot. 1 disco. P. Abraham-Fr. Rotter M. Kolpe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.655. — Ist das nicht wundervoll. No es esto maravilloso. Fox-trot. Tante Anna. (Tía Anna). Fox-trot. 1 disco. K. Schwabach-F. Raymond W. Meisel. — L. Sarony-Charles Amberg. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.656. — El Sombrero de tres picos. (Danza del molinero). — El Amor brujo. (Romanza del pescador). 1 disco. — M. de Falla. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.657. — Transmite radio corazón. Falla. R. S. C. Samba. — Es pesado (E peso) Samba. — 1 disco. José Evangelista. Antonio dos Santos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.658. — On a steamer coming over. Fox-trot. — Did you ever see a dream valking?. Fox-trot. J. Goodwin-H. Bergman-L. Handman. — M. Gordón-H. Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.659. — Porqué soy feliz. Fox-trot. — La Banda toca alegremente. Marcha. — W. Karnell. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 14

4.660. — La Acción demócrata. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
4.661. — Alberdi. Himno para piano y canto. Letra y música. M. Lizonda Borda y E. M. Casella. Biblioteca Alberdi. Tucumán, 1934.
4.662. — Ne nañá güi (Porque sos mala). Polka canción paraguaya. Emilio Bobadilla Cáceres. Manuscrita.
4.663. — ¡Páselo, señor agente!. Letra para vals humorístico. Gerardo González. Mecanografiada.
4.664. — El Viejo minuto. Seudónimo.

JULIO 16

4.665. — Un Cubano en España. Paso doble. Música. Antonio Eduardo Colomna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.666. — Un Romance en Haway. Fox-trot. Música. Antonio Eduardo Colomna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.667. — Una Docena de cosas. Poesías. José de la Vega. Mecanografiada.
4.668. — ¡Perdón!. Tango-canción. Música. José Sala. Manuscrita.
4.669. — No soy feliz ... Fox-trot. Música José Sala. Manuscrita.
4.670. — El Secretario de la escuela. Revista de Instrucción Primaria. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
4.671. — Raro interludio. Eugenio O'Neill. Traducida. p. R. Díaz Azpeitía. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.672. — El Emperador Jones. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Robert Parker. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.673. — Ligados. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Mercedes Cliffton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.674. — La Leche. Regino Teodoro Moreno R. Teodoro Moreno. Buenos Aires, 1934.
4.675. — Magdalena. Polca para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.
4.676. — Mingo. Tango para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.
4.677. — Murmullos de la selva. Vals. (Op. 168). Música. Pedro Salvarezza. Manuscrita.
4.678. — El Fomento. (Periódico mensual) N.° 39. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
4.679. — Revista oficial de la Liga Nacional de Contribuyentes. Año IX. N.° 83. Colaboración anónima y subscripta. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.
4.680. — Mercurio musical. N.° 40. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. Buneos Aires, 1934.
4.681. — La Res. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires, 1934.
4.682. — El Alma que canta. N.° 588 a 591. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
4.683. — Arbiter. N.° 148. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
4.684. — Crisol. N.° 724 a 749. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
4.685. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato Radiotelefónico, modelo 110-D. RCA Víctor Argentina. Una fotografía.
4.686. — Arroyos y esteros. Polca galopa paraguaya. (Motivo popular del Paraguay). Arreglo fácil p. Domingo López. Manuscrita.
4.687. — Necesito regresar. Tango-canción. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.
4.688. — Amor campero. (Letra). Mario Ghiringhelli. Mecanografiada.
4.689. — Cotorro bravo. Tango para piano. Música. Baldemar Morroni. Manuscripta.
4.690. — Flor de cardo. Ranchera. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.
4.691. — Tu eres mi único amor. Vals americano. Música. Baldemar Morroni. Manuscrita.

4.692. — Adoración. Tango para piano. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.
4.693. — Victor y Victoria. Fox-trot. Victor y Victoria. Paso-doble. 1 disco. F. Doelle-B. Balz. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.694. — Conservate joven, y bella. Fox-trot. — Hagamos nuestra casita. Fox-trot. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.695. — St. Louise blues some of these days. — Dinah-After you've gone no body's sweetheart. 1 disco. Handy-Shelton Brooks-H. Akst-Creamer mer Layton Meyers y Shoel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.696. — Dejame soñar. Sección. — Broadway al desnudo, selección. 1 disco. Harry Revel. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.697. — Luz de luna negra. El día que llegaste-Gracias. Gotas de rocío. — 1 disco. — S. Coslow y A. Johnston. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.698. — Quién le tiene miedo al lobo?. — Pantera negra. — 1 disco. — Fank Churchil-Ann Ronell-Dick lu Page. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.699. — El Boulevard de la desilución. Café por la mañana y besos por la noche. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934. ....
4.700. — Quién le tiene miedo al lobo grande y malo?. — Hacemos parvas mientras brilla el sol. — 1 disco. — Nacio-Her y Brown. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.701. — La Guerra del vals. — La Guerra del vals. 1 disco. Alois Melchier-Franz Grothe-Hans Deckner-Strauss y Lanner. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.702. — Tres momentitos. — Muchachita. — 1 disco. Joe Hajos. — Medeline Hyde-Francis Hyde. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 17

4.703. — Annali. Año VIII. N.° 38. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Buenos Aires, 1934.
4.704. — El Ladrar de mis congojas. Vals canción. Letra y música. Andrés González Pulido y Luis Martino. Manuscrita.
4.705. — Cuentos cinematográficos. (Serie dramática). Martín Galvez García. Buenos Aires, 1934.
4.706. — Confidentes. Tango. Música. Antonio Bonavena. Manuscrita.
4.707. — Método de enseñanza de lectura. Carlos F. Ponce de León. Mecanografiada.
4.708. — Sueño triste. Tango-romance. — Música. Alberto Cima y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.709. — Rojo Miró. Tango canción. Letra y música. Andrés De Candia-Alberto B. Cima- y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.710. — Doña Ciriaca. Ranchera. Música. Alberto B. Cima. Buenos Aires, 1934.
4.711. — ¡No tengo perdón!. Tango-canción. Letra y música. Eulalio Sebastián (Lorenzo). Manuscrita.
4.712. — Valentín Gómez y Antonio José Irisarri. Mario Belgrano. Buenos Aires, 1934.
4.713. — Versos para cantar, 2.ª Serie. Noel de Lara. Mecanografiada.
4.714. — La Estructura de la materia. Francisco Javier Galarza. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.715. — Nuevo modelo de envase para jabón de afeitar. Calle y Pérez. Mecanografiada.
4.716. — Anteproyecto de mercado y casa de renta. Fabio Blasig & Cía. Ferroprusiato.
4.717. — Lo que yo he visto. Tango para piano. Música. Francisco Bonomo. Manuscrita.
4.718. — Juego del ermitaño. Pedro Tonini. Buenos Aires, 1934.
4.719. — Dr. Leo Lop. Seudónimo.
4.720. — La Cartera del triunfo. América Martínez. Buenos Aires, 1934.
4.721. — Una fiesta en Hollywood. (Hollywood Party). Howard Dietz y Arthur Kober. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.722. — Yo me llamo Juan te quiere. Milonga. -- Están de fiesta en la estancia. Ranchera. — 1 disco. Antonio Molina y Fernán Silva Valdés. — Francisco Rofrano y Luis Marinetti. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.723. — Orquideas a la luz de la luna. Tango. — Lirio Blanco. Vals. — 1 disco. Youmans-Kahn-Eliscu-Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.724. — Tierras flamencas. Paso-doble. — Jugando a la piedra libre. Ranchera. — 1 disco. — Miguel A. Cetta-Mario Vecchioli. — Rafael Rossi y Jorge de Gale. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.725. — La Flor del Palmar. Habanera. Te quiero mucho más. Vals. 1 disco. — J. Fernández Blanco y Alba Picas. — Gerónimo Sureda y Antonio Sureda. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.726. — El Tango de la mula. Tango. — El Tigre millán. Tango. — 1 disco. Ivo Pelay y Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.727. — El Diario Sirio libanés. N.° 1580 a 1602. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
4.728. — Páginas castellanas. N.° 4. — Colaboración anónima y subscripta. Aniceto Delgado. Ordem. Buenos Aires, 1934.
4.729. — Véritas. N.° 43. Año 4.°. Colaboración anónima y subscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
4.730. — L'Italia del pópolo. N.° 6010 a 6039. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Pópolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1934
4.731. — El Monitor. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos María Bois. Buenos Aires, 1934.
4.732. — La Libertad. Diario. N.° 5778 a 5797. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
4.733. — Magyersag. N.° 684 al 695. Colaboración anónima y subscripta. Fárago Rezso. Buenos Aires, 1934.
4.734. — Antena. N.° 171 a 175. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
4.735. — Quiero tu amor. Canción-serenata. Para canto y piano. Letra-música. José E. Bertholet y Rubens E. D'Aguillo. Manuscrita.
4.736. — Justicia. Año III. N.° 711. Colaboración anónima y subscripta. Angel Inglese. Bahía Blanca, 1934.

JULIO 18

4.737. — Cariñito santo. Tonada argentina. Letra y música. Juan Sarcione y Arturo C. Schianca. Manuscrita.
4.738. — El Remedio. Baile criollo. Música. (Transcripción). — Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
4.739. — Au pays de France. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.740. — First steps in inglish. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.741. — Pour les petits. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.742. — France. Premiére annén de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.743. — France. Deuxiéme année de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.744. — The girl's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.745. — The boy's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.746. — Tom in England. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.747. — Aura y se jué. Ranchera. Letra y música. Cilia Salvetti y Pedro Rubbione. Manuscrita.
4.748. — Monitor de Sociedades Anónimas. N.° 342 a 344. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires. 1934.
4.749. — Monitor de Sociedades Anónimas. Edición diaria. N.° 194 a 241. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
4.750. — Rieles Argentinos. N.° 4 y 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1934.
4.751. — El Fígaro. N.° 354. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente V. Caccuri. Buenos Aires, 1934.
4.752. — Revista de Cirugía. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
4.753. — La Campana Evangélica. N.° 5. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana. Esc. de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
4.754. — Cuando terminó la farra. Ranchera. Letra y música. Vicente P. Giorno y Lázaro Tobares. Manuscrita.
4.755. — Ya tenemos derechos civiles. Tango humorístico. Fernando J. Montoni. Manuscrita.
4.756. — Huarmi sumaj. (Mujer linda). Chacarera. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
4.757. — Mala mujer. Tango. Letra y música. Juan Alcone. Tufi Jorge. Manuscrita.
4.758. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.759.— Tiempo nuevo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Mariano L. Noguera. Buenos Aires, 1934.
4.760. — La Masitera. Tango canción. Música. Héctor E. Tallon y Ernesto Bianchi. Manuscrita.
4.761. — Cartas de mujeres al poeta-speaker Enrique P. Maroni. Augusto A. Canstatt. Librería Hachette S. A. (Palacio del Libro). Buenos Aires, 1934.
4.762. — No seas porfiao. Polka. Música. Feliciano Brunelli. Manuscrita.
4.763.— Para tí mujer. Vals. Música. Juan A. Lorenzetti. Manuscrita.
4.764 — Ensueño juvenil. Vals para piano. Letra y música. Ricardo Coderido y Pedro Antonio Scarrone. Pedro Antonio Scarrone. Buenos Aires, 1934.
4.765. — Sociología Argentina. Edición económica de las obras completas revisadas y anotadas por Aníbal Ponce. José Ingenieros. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.766. — Política internacional. Joaquín V. González. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.767. — Ganaré tu corazón. Ranchera. Maldición gitana. Paso-doble. 1 disco. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.768. — Porfiando con tu cariño. Ranchera. Lina. Vals. 1 disco. Massobrio-Caldarella. V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.769. — Marlene. Vals. Perfume de azahares. . Paso-doble. 1 disco. Sánchez-Saniez. Armando Acquarone The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.770. — La Mejorana. Paso-doble. Frente al dolor. Tango. 1 disco. Emeresiano y Perello. José D. Pecora y J. Fernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.771. — Leonora N.° 3. Obertura 3.ª parte. Leonora N.° 3. Obertura 4.ª parte. L. van Beethoven. Op. 72. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.

e21 julio v1.° agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, denominada "San Gregorio", ubicada en el Departamento Susques-Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.933-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro "San Gregorio", ubicada en el Departamento de Susques-Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, Plata y Plomo, denominada "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.935-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado por el interesado precedentemente, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro, plata y plomo, "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 28 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,39
Francia	19,63	22,76
Bélgica	69,80	85,69
España	40,69	47,24
Italia	25,52	29,60
Suiza	97,12	112,57
Estados Unidos .	297,80	345,30
Alemania	115,38	133,46
Holanda	201,14	233,18

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 234, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 55

Vapor Dublin, paquete 3068, fecha de entrada al Puerto, 6 noviembre 1928, marca A O H, números 1553-1|2, envase bultos, cantidad 2.

Julio 25 de 1934.

El Jefe

e27 julio v1.° agosto

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

Amortización e Intereses de las Obligaciones Civiles "Siegfried-Werk"

En la Asamblea de la Comisión Directiva de fecha 11 de Julio se ha efectuado el sorteo obligatorio de nuestras Obligaciones Civiles, resultando sorteados los siguientes números:

013, 030, 031, 051, 066, 072, 090, 101, 104, 105, 106, 112, 115, 116, 163, 164, 166, 172, 175, 179, 203, 207, 220, 228, 322, 246, 256, 265, 269, 270, 274, 288, 322, 323, 338.

Estos títulos serán cancelados a su presentación durante todo el mes de agosto c. a. por el Banco Germánico de la América del Sud, Sección Títulos, 25 de Mayo 149, por el cual serán abonados también los intereses de éstas y demás Obligaciones.

Comisión Directiva.

e. 30 julio N.° 7664 v. 1.° agosto

Nuevas Convocatorias

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto, a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Av. de Mayo 811, 3.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto eprercicio social terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° — Elección de tres miembros para formar la Ccomisión Revisora de Cuentas.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — S. Cibrián, presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

e-30 julio N.° 7663 v- 3 agosto

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el Teatro Smart, Corrientes 1283, el día 16 de agosto de 1934, después de los espectáculos (1.30 horas), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Presidencia: Memoria Semestral.

3.° Tesorería: Cuentas, Informes, Balances.

A la terminación de esta orden del día y de acuerdo con el artículo 28, queda convocada nuevamente la Asamblea a los efectos de: elegir Presidente, Secretario y Tesorero, en reemplazo de los consocios Eduardo C. Zucchi, Miguel Di Carlo y Rodolfo Goicoechea, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

Elegir seis vocales para el período 1934-36, en reemplazo de los consocios Samuel Giménez, Sabino G. de la Vega, Angel Boffa, Felipe Dudán, Roberto Salinas y Francisco Charmiello; y un vocal por el período 1934-35, en reemplazo del consocio Juan A. Murchio (fallecido).

Elegir síndico titular y síndico suplente por el período 1934-35, en reemplazo de los consocios Juan Mangiante y Francisco Bastardi, respectivamente.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario haber abonado el mes de abril 1934 y la cuota de previsión número 60.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

Miguel Di Carlo, secretario.

e30 julio N.° 7624 v30 julio

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADOS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 22 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 julio N.° 7625 v16 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

F. 101. — 1182

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre) — Ejercicio 4.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		875000 —
Caja y Bancos		248230 22
Títulos de renta y valores diversos		318998 04
Beneficios pagados anticipados		47500 —
Mobiliario y material		16721 32
Sucursales y Agencias		598 15
Obligaciones a cobrar		3204 75
Diversos deudores		141100 07
Comisiones descontadas		346780 05
Gastos de organización a amortizar		7084 45
Gastos de explotación		110362 14
Cuentas de orden		97312 50
Acciones en garantía	10000 —	
Depósito de acciones	87312 50	
		2212891 69
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva para fluctuación de valores		1816 30
Reservas		768213 34
Diversos acreedores		28595 73
Cuentas de orden		97312 50
Depósitos de acciones en garantía	10000 —	
Depositantes de acciones	87312 50	
Cuenta de explotación		304858 92
Ganancias y pérdidas		12094 90
		2212891 69

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934

por La Equitativa Capitalización:
Tomás de Estrada, presidente. J Marcelo Jelinski, gerente. — C. F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 7384 v1.° agosto.

F. 1219. — 759.

MARKT & Co.

New York, E. U. A. West Street N.º 193
Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación el 22|7|1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 2|12|1926
Balance de la Agencia Buenos Aires, Capital Federal, calle Piedras 728

Capital de la Casa Matriz: .... US. $ 25.000.—
El capital está enteramente realizado
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA AGENCIA CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Pesos curso legal	
Activo fijo:			
Muebles, útiles y muestras			1 —
Activo circulante:			
Mercaderías			3844 49
Activo disponible:			
Caja, efectivo		1566 61	
Bancos		34186 25	35752 86
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		56007 59	
Markt & Hammacher Co. New York		5923 10	
Deudores por comisiones del exterior		14368 90	
Depósito garantía licitaciones		160 —	76459 50
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
	c$l.		
Pérdida 1933	9022 85		
Menos ganancia 1932	7485 —		1537 85
Saldo			
Cuenta de orden:			
No existe.			
			117595 70
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3897 28	
Casa Matriz		113698 42	117595 70
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
No existe.			
			117595 70

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
p.p. Markt & Co., Agencia Buenos Aires
F. Vater. — E. Pulverman

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GASTOS DE LA AGENCIA BUENOS AIRES, AL 31 DE DICIEMBRE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
Sueldos		24960 —
Patentes e impuestos		2151 65
Gastos generales		17173 91
Intereses		5835 80
Amortización deudores perdidos		4551 01
		54672 37
HABER		
Saldo		7485 —
Mercaderías y comisiones		45649 52
Pérdida año 1933	9022 85	
Menos utilidad ejercicio 1932	7485 —	
Saldo		1537 85
		54672 37

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

F. Vater. — E. Pulverman
p.p. Markt & Co., Agencia Buenos Aires
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e30 jlio N.º 7587 v30 julio.

F. 8. — 1220.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CORRIENTES ESQ. URUGUAY

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.074.000.—
" realizado .... " 1.064.010.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

A C T I V O	Moneda legal
Accionistas	9.990.—
Caja:	
En efectivo	65.299.50
Depositado en otros Bancos	6.943.88
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	972.436.85
Adelantos en cuentas corrientes	56.227.45
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	102.111.61
Préstamos en hipoteca	8.952.68
Sucursales en la República	83.294.26
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.495.34
Inmuebles	994.148.25
Títulos en cartera	260.924.80
Valores diversos	18.097.10
Muebles y útiles	49.699.04
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)	65.662.25
Dividendos provisorios	
Deudores con garantía de compra-venta	558.172.85
Margen de redescuentos	45.067.90
Suscriptores Casa Propia	17.039.71
Deudores varios	14.479.23
Intereses y varios pasivos a vencer	22.212.80
Sección Casa Propia	160.730.93
Contrato Corrientes y Uruguay	5.996.72
Banco Nación - Fondo amortización redescuentos	938.79
Otras cuentas	21.316.28
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depósito de títulos en custodia	622.300 —
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de créditos	
Depósito de documentos a cobrar por cuenta de terceros	14.427.80
Documentos en garantía	100.000 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
	4.247.966.02
P A S I V O	
Capital suscripto	1.074.000.—
Fondo de reserva estatutario	50.598.05
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	411.276.91
Depósitos en Caja de Ahorros	39.909.88
Depósitos a plazo fijo	366.377.—
Depósitos diversos	487.—
Redescuentos	420.862.10
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	27.199.31
Dividendos a pagar	31.975.32
Hipoteca por saldo de compra	20.000.—
Contratos de Casa Propia	17.500.—
Debentures 7 1|4 o|o 1928	891.000.—
Fondos diversos Sección Casa Propia	43.480.85
Otras cuentas	41.571.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depositantes de títulos en custodia	622.300.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	14.427.80
Depositantes de documentos en garantía	100.000.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
	4.247.966.02

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Leonidas Facio, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Mario González Olmedo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 julio N.º 7527 v30 julio.

F. 1214. — 653.

"HELIOS" S. A.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Bolívar N.° 556 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 22 de Octubre de 1900 y 24 de Junio de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1900, bajo el N.° 37, folio 404 del Libro 12 y el 30 de Diciembre de 1924, bajo el N.° 216, folio 337, Libro 41, tomo A.

Capital autorizado .... o$s. 400.000.—
,, subscripto y realizado .... ,, 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 1934

A C T I V O	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Activo fijo:				
Terrenos en Saavedra		1928 64		
Terrenos en Tablada		114643 39		
Edificios Fábrica Tablada . . .		213858 19		
Propiedad Perú 1341		135878 72		
Propiedad en Formosa		20823 19		
Propiedad en Montevideo . . .	4574 31			
Vehículos y caballos	1 —			
Utiles varios, maquinarias y herramientas	1 —			
Muebles de escritorio y depósito	1 —			
Instalaciones en Tucumán . . .	1 —			
			4578 31	487132 13
Activo circulante:				
Mercaderías Sección Alumbrado	204769 08			
Mercaderías Sección Artículos Varios	136669 57			
Aguardiente	21597 43			
Tanques	45692 50			
Sucursal Montevideo	63112 48			
Establecimientos en Formosa .		115952 83		
Acciones de otras Compañías .		1020 —		
Títulos Argentinos de renta . .		103908 —		
Títulos Uruguayos de renta . .	68134 46		539975 52	220880 83
Activo disponible:				
Caja:				
En efectivo .... .m$n. 1936 34				
Documentos al cobro ,, 6954 39		8890 73		
Bancos		19241 62		28132 35
Activo exigible:				
Varios deudores:				
En c|. corriente m$n. 624488 97				
En gestión . . . . ,, 6307 36		630796 33		
Varios deudores en Europa . .	1044 68	6654 36		
Mensualidades de terrenos vendidos		253837 91	1044 68	891288 60
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso				
Adelantos para el ejercicio de 1934				9396 73
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito			23500 —	
Conversión			527413 74	
			1096512 25	1636830 64
P A S I V O				
Pasivo no exigible:				
Capital			400000 —	
Fondo de reserva legal			70428 76	
Reservas facultativas				
Fondos de previsión:				
Establecimientos en Formosa ..	20000 —			
Acciones varias	388 87			
Mercaderías a consignación . .	6937 55			
Fondos de renovación:				
Envases	31956 47			
Utiles, aparatos, muebles y materiales	122741 96			
Fondo de propaganda y defensa	65231 52			
Fondo de construcciones nuevas	200316 97			
Fondo para amortizaciones futuras	86761 08		534334 42	
Pasivo exigible:				
Bancos		96812 88		
Letras a pagar		102500 —		
Varios acreedores en cuenta corriente	19775 72	95203 35	19775 72	294516 23
Pasivo transitorio:				
Dividendo N.° 24, saldo		27 27		
Cuentas a pagar		82510 —		
Reserva de intereses sobre mensualidades de terrenos vendidos		61109 55		143646 82
Cuentas de orden:				
Acciones "Helios" en depósito			23500 —	
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo ejercicio 1932	11747 —			
Ganancias ejercicio 1933 . . .	36726 35	48473 35		
Conversión				1198667 59
			1096512 25	1636830 64

Max Rohde, presidente. — Eduardo Bernasconi Crámer, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Henry Knusli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	o$s.	o$s.
A Gastos generales		143729 63
,, Descuentos de caja y comisiones		26798 28
,, Patentes e impuestos		8824 25
,, Saldo Ejercicio 1932	11747 —	
,, Ganancias Ejercicio 1933	36726 35	48473 35
		227825 51
H A B E R		
Por saldo Ejercicio 1932		11747 —
,, Explotación de las distintas Secciones		216078 51
		227825 51

Max Rohde, presidente. — Eduardo Bernasconi Crámer, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Henry Knusli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 julio N.° 7588 v30 julio.

F. 192. — 1425

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL - INDUSTRIAL - FINANCIERA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 24 de Diciembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de Febrero de 1927 (N.° 18, folio 539, libro 41, tomo A.)

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedades			3528709 43
Materiales en depósito (nuevos)		5308 64	
Maquinarias, embarcaciones, rodados y arneses	127302 35		
Amortizado	81455 08	45847 27	
Herramientas	22701 35		
Amortizado	22695 35	6 —	
Muebles, útiles y enseres	21127 75		
Amortizado	13083 82	8043 93	
Barreras langosta		1725 —	60930 84
			3589640 27
II. Activo circulante:			
Explotaciones varias			1842568 54
III. Activo disponible:			
Caja			197 45
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta			34694 49
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			94476 18
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio		25000 —	
Establecimiento «San Francisco»		1058852 33	1083852 33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			488050 25
Total del Activo			7133479 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1000000 —
Fondo de reserva legal	1422 83		
Quebrantos e imprevistos	609 84	2032 67	1002032 67
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta		840547 76	
Acreedores hipotecarios		1207046 75	
Debentures 6 o|o		3000000 —	5047594 31
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
VI. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio		25000 —	
Fr. Mühlenkamp - Cuenta establel. «San Francisco»		1058852 33	1083852 33
Total del Pasivo			7133479 51

Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Carlos J. Botto, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 julio N.° 7594 v30 julio.

F. 1369. — 1188.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE MOTORES EN GENERAL

Osvaldo Cruz esquina Limay — Buenos Aires

Estatutos autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Febrero de 1925

Reformas de los Estatutos aprobados el 12 de Julio de 1926, 16 de Agosto de 1928, 29 de Octubre de 1930 y 16 de Enero de 1932

Inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, en fecha Marzo 23 de 1925, y de las reformas de los Estatutos bajo fechas Noviembre 3 de 1926, Diciembre 12 de 1928, Julio 15 de 1931 y Marzo 10 de 1933

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
" suscripto e integrado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Abril de 1934

ACTIVO		$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales e Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Terreno	2289359 85			
Edificios	3229137 75	5518497 60		
Amortización anterior	438269 66			
Amortización actual	108174 96	546444 62	4972052 98	
Maquinarias		1253443 39		
Amortización anterior	547987 54			
Amortización actuad	101331 88	649319 42	604123 97	
Herramientas		69277 84		
Amortización anterior	69277 84			
Amortización actual		69277 84		
Muebles y útiles		401415 45		
Amortización anterior	199563 47			
Amortización actual	29008 97	228572 44	172843 01	5749019 96
II.— Activo circulante:				
Materiales				2733259 08
III.— Activo disponible:				
Bancos				735732 66
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2387658 40	
Documentos a cobrar			504015 98	2891674 38
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			88737 71	
Dividendo provisional			600000 —	688737 71
VI.— Activo nominal:				
No existe.				
Cuenta de orden:				
(Depósito de acciones en garantía del Directorio)				2045 45
				12800469 24
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			6818181 81	
Reserva legal			427178 01	
Reserva de previsión			2130663 54	9376023 36
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente y Bancos				2259220 10
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				230360 99
Ganancia año anterior			59929 48	
Ganancias año 1933			872889 86	932819 34
IV.— Cuenta de orden:				
(Depósito de acciones en garantía del Directorio)				2045 45
				12800469 24

Willard T. Clark, presidente. — E. Shulman, tesorero. — Pablo Calatayud, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Abril de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	108174 96	
Maquinarias	101331 88	
Herramientas		
Muebles y útiles	29008 97	238515 81
Gastas generales		1469664 69
Ganancias anteriores	59929 48	
Ganancias del año 1933	872889 86	932819 34
		2640999 84
HABER		
Saldo del año anterior		59929 48
Mercaderías y otros rubros de explotación		2581070 36
		2640999 84

Willard T. Clark, presidente. — E. Shulman, tesorero. — Pablo Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 julio N.° 7597 v30 julio.

F. 1324. — 1110.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (Soc. An.)

SEDE SOCIAL: SAN MARTIN 195 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 7 de Noviembre de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio de la Cap. Federal, en fecha 16 de Enero de 1925

Capital social:
Autorizado .... $ 3.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(NOVENO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 27 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
a) Edificios y galpones para administración	$ 33068 62		
Amortización	„ 26284 02	6784 60	
b) Muebles y útiles	$ 19444 31		
Amortización	„ 19443 31	1 —	
c) Maquinarias agrícolas, aserradero, rodados e instalaciones varias	$ 19330 15		
Amortización	„ 19329 15	1 —	6786 60
Activo circulante:			
a) Campos, terrenos a colonizar y Pueblo de Villa Regina		264734 79	
b) Lotes colonizados listos para la venta		214539 09	
c) Plantaciones de fomento	$ 34164 86		
Amortización	„ 34163 86	1 —	
d) Edificios y construcciones para la venta	$ 24350 16		
Amortización	„ 14417 08	9933 08	
e) Materiales de construcción y animales	$ 11592 85		
Amortización	„ 11591 85	1 —	
f) Plantas de vivero		7238 93	
g) Diversos títulos — 200 acciones S. A. Productos Alimenticios Torgiani & Bagliani		20000 —	516447 89
Activo disponible:			
Caja		781 09	
Bancos		7869 46	8650 55
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		67299 69	
b) Deudores con garantía:			
1 Por hipotecas	$ 3710112 66		
2) Por venta a plazo de lotes, solares y quintas	„ 2541669 20		
3) Por créditos de asistencia y varios	„ 1035361 86		
4) Colonos — Cuentas "B"	„ 158250 45	7445394 17	
c) Cuentas varias		26295 61	7538989 47
			8070874 51

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía contratos		45302 80	
Títulos en garantía		30000 —	
Deudores por avales, fianzas y coobligaciones		180599 13	
Garantía hipotecaria sobre crédito en cuenta corriente		34000 —	
Bancos - Documentos entregados en garantía créditos		937189 10	
Bancos - Documentos y títulos en custodia		20100 —	
Consignatarios materiales		8531 75	
Prendas agrarias a nuestro favor		20199 05	1275921 83
			9346796 34

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		3000000 —	
Reserva:			
Legal	$ 58186 42		
Extraordinaria	„ 125000 —		
Sobre valor de terrenos	„ 157000 —		
Sobre créditos	„ 554500 —	894686 42	3894686 42
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Bancos	$ 2033359 66		
Contratistas, proveedores y varios	„ 88018 79	2121378 45	
Documentos a pagar		526216 85	
Acreedor hipotecario (Lit. 7.500.000 al cambio de la constitución de los préstamos, promedio m$n. 15,18)		1138734 82	3786330 12
Pasivo transitorio:			
Mejoras y obras a cargo ejercicio 1933		7695 —	
Dividendos a pagar		503 60	
Cuentas varias transitorias:			
Intereses hipotecarios correspondientes al ejercicio (Lit. 959.166,42, calculadas al cambio medio de m$n. 26,64)	$ 255602 75		
Gastos varios a pagar	„ 45776 75	301379 50	
Redescuentos		65804 74	375382 84
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicios anteriores		24481 40	
Menos: Pérdida del ejercicio		10006 27	14475 13
			8070874 51
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía contratos		45302 80	
Depositantes títulos en garantía		30000 —	
Avales, fianzas y coobligaciones		180599 13	
Garantes hipotecarios sobre créditos en cuenta corriente		34000 —	
Documentos entregados a los Bancos en garantía créditos		937189 10	
Documentos y títulos en custodia en los Bancos		20100 —	
Materiales en consignación		8531 75	
Colonos prendas agrarias		20199 05	1275921 83
			9346796 34

Ernesto Aguirre, presidente. — Juan A. Piaggio, Dr. Victorio Scalisi y Ludovico Steiner, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
NOVENO EJERCICIO

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre plantaciones de fomento	$ 232 75		
Sobre muebles y útiles e instalaciones varias	„ 464 15		
Sobre materiales de construcción y animales	„ 458 70		
		1155 60	
Gastos Generales:			
Por sueldos, correo, telégrafo, impresos, útiles de escritorio, alquileres y varios		101400 78	
Intereses pasivos y comisiones		361743 08	
Patentes e impuestos		4020 30	
Bonificaciones varias concedidas a colonos		27033 38	
Pérdidas sobre materiales e instalaciones destruídas por el uso		371 30	495724 44
Utilidades ejercicio anterior		24481 40	
Menos: Pérdida del ejercicio		10006 27	14475 13
			510199 57

HABER		m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		24481 40	
Colonización lotes, venta solares, quintas y varios		32780 59	
Saldo de la cuenta explotación		450196 61	
Intereses activos		793 42	
Alquileres activos y varios			
Redescuentos:			
Diferencia en favor por el cálculo del redescuento correspondiente al ejercicio 1934		1947 55	510199 57
			510199 57

Ernesto Aguirre, presidente. — Juan A. Piaggio, Dr. Victorio Scalisi y Ludovico Steiner, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 7550 v30 julio.

F. 6. — 1238.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912
Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
” suscripto .... ” 100.000.000
” realizado .... ” 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina ... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.769.482.67
Depositado en otros Bancos	6.724.635.31
Clearing	6.684.675.20
Descuentos y efectos a cobrar	9.358.875.06
Adelantos	12.118.509.09
Letras de Tesorería	8.100.000.—
Deudores en gestión	24.169.27
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	871.944.25
Corresponsales en el extranjero	6.494.966.74
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	13.620.11
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.733.826.05
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	574.800.58
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.646.455.71
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	62.694.354.27
Depósito de valores recibidos en caución	3.096.817.75
Emisión de cartas de crédito	808.134.12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30.735.272.61
Documentos en garantía	26.794.48
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	5.658.281.35
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.349.401.26
	160.485.015.88

PASIVO	Totales Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	18.935.812.99
Depósitos a plazo	6.736.589.88
Depósitos en Caja de Ahorros	7.244.112.41
Depósitos diversos	9.742.430.24
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	2.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	299.087.44
Corresponsales en el extranjero	2.845.922.11
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	880.422.91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.749.763.88
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	62.694.354.27
Depositantes de títulos en garantía	3.096.817.75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	808.134.12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30.735.272.61
Documentos en garantía	26.794.48
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	2.261.624.86
Contratos de cambio	3.396.656.49
Otras cuentas de orden	1.349.401.26
	160.485.015.88

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

D. Polí — P. Kilcher, gerentes. — G. Pignotti, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° [illegible] v30 julio.

F. 56. — 1310

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4625051 11	
b) Edificios y construcciones		4661379 78	
c) Materiales		12603330 09	
d) Maquinarias		6136050 79	
e) Herramientas		122879 81	
f) Muebles y útiles		57453 26	
g) Instalaciones		18087697 50	46293842 34
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		417092 29	417092 29
III. — Activo disponible:			
a) Caja		15614 23	
b) Bancos		241 08	15855 31
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		43006 55	
b) Depósitos en garantía		500 —	43506 55
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		162883 46	162883 46
VI. — Activo nominal:			
a) Concesiones		171983 16	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones		2002590 49	
c) Afirmados		1504750 73	
d) Varios		1035788 17	4715112 55
VII. — Pérdidas:			
a) Déficit Ejercicio 1930|1931		1246879 31	
b) Déficit Ejercicio 1931|1932		2153999 88	
c) Gastos de explotación		2645002 04	6045881 23
			57694173 73
Cuentas de orden:			
a) Depósitos en caución		1000 —	
b) Acciones en garantía		2000 —	
c) Impuesto 6 o|o. en litigio		170246 20	
d) Dirección Plazas Ejerc. Físicos — Boletos		12286 48	
e) Obligaciones primeras a rescatar		517721 96	
f) Obligaciones extensiones a rescatar		158496 55	
g) Obligaciones consolidadas a rescatar		745690 91	
h) Obligaciones de terceros garantidas		3289756 91	
i) Nuestras obligaciones garantidas		184712 05	5099911 06
			62794084 79
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962573 48	
c) Fondo especial de renovaciones		361417 80	
d) Reserva para cambios		482430 93	26806422 21
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:	m$n.		
F. Carril Central Bs. Aires	1786873 04		
F. C. Terminal Central Bs. Aires	492540 —		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As.	1617004 13		
Lacroze Hnos. y Cía.	334036 27		
I. Municipal - 6 o|o en amortización	1022507 49		
Varios	1716547 48	6969508 41	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal - Afirmados en amort.	764309 29		
Varias	2051267 60	2815576 89	
c) Debentures (Obligaciones)		13649832 —	23434917 30
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		849124 21	
b) Facturas rendidas, en suspenso		3993717 67	4842841 88
IV. Ganancias:			
a) Pasajeros		2510652 66	
b) Entradas varias		99339 68	2609992 34
			57694173 73
Cuentas de orden:			
a) Depositantes en caución		1000 —	
b) Depositantes acciones		20000 —	
c) I. Municipal - Acreditado con reserva		170246 20	
d) Boletos Plazas Ejerc. Físicos a emitir		12286 48	
e) The A. Americ. Debent. «Cta. Oblig. a rescatar»		517721 96	
f) The Lond. Scottish Amer. «Cta. Oblig. a rescatar»		158496 55	
g) The River Plate Trust Ag. «Cta. Oblig. a rescatar»		745690 91	
h) Garantías otorgadas		3289756 91	
i) Garantes de obligaciones		184712 05	5099911 06
			62794084 79

Teófilo Lacroze, presidente. — Arturo Zanni, contador general. — Emilio Merkelín, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 julio N.° 1370 v1.° agosto

| 810 |

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Calle Sarmiento 348 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 8 Agosto de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» suscripto y realizado .... » « 100.000.—

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Balance aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 de Abril de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Campo en Colonia Eldorado		31811 41	
Animales de trabajo	110 15		
Menos: Amortización	22 05	88 10	
Muebles y útiles su importe	438 20		
Venta v/.efectos $ 72.60			
Menos: Amortización » 182.80	255 40	182 80	32082 31
Activo circulante:			
Valor de la plantaciones existentes			91977 —
Activo disponible:			
Existencia en caja Eldorado			2 9
Pérdidas:			
Saldo a la fecha			1437 91
			125500 14
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantír			5000 —
			130500 14
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta.cte.			25500 14
			125500 14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			5000 —
			130500 14

J. A. Hinds, Presidente. — J. García Gómez, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo al 31 de diciembre de 1932		25764 18
a Amortizaciones:		
Muebles y útiles	182 80	
Gastos de organización	1968 —	
Animales de trabajo	22 05	
Mejoras permanente	8000 —	
Construcciones	2367 57	12540 42
a Gastos generales:		
Honorario, sueldos, jornales, seguros, etc	1812 12	
Impuesto	1051 20	
Intereses	2934 99	5798 31
		44102 91
HABER		
Por venta yerba:		
Productos neto de la misma		3626 65
por plantaciones:		
Valor atual de nuestras plantaciones, según inventario de esta fecha	91977 —	
Menos: Costo de la mismas	52938 65	39038 35
Por pérdidas:		
Saldo de la cuenta		1437 91
		44102 91

J. A. Hinds, Presidente. — J. García Gómez, Síndico.

Inspector pue visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.° 7570 v31 julio.

F. 1332. — 1120.

PARAMOUNT FILMS S. A.

Domicilio de la Sociedad: Ayacucho 518|20
Fecha autorización por el P. E.: 2|4|25 — 8|7|1930
Inscripción en el R. P. de C.: 27|5|1925 — 14|8|1930

Capital:

Autorizado	c$l. 500.000.—
Suscripto	„ 500.000.—
Realizado	„ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos curso legal		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		70360 20	
Edificios y construcciones	123459 99		
Menos: Amortizaciones	27485 46	95974 53	
Muebles y útiles	63179 05		
Menos: Amortizaciones	52499 03	10680 02	
Instalaciones	23360 78		
Menos: Amortizaciones	20779 82	2580 96	
Aparatos	24712 35		
Menos: Amortizaciones	9267 30	15445 05	195040 76
Activo circulante:			
Mercaderías			123373 19
Activo disponible:			
Caja		2450 —	
Bancos		310534 36	312984 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		125445 83	
Depósitos sobre letras a pagar		91367 21	
Compañía afiliada		71885 11	288698 15
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		7895 87	
Depósitos en garantía		133623 16	
Cambios en suspenso		5695 25	147214 28
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida por el año al 31 de Diciembre de 1933		132415 06	
Menos: Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1932		41064 40	91350 66
			1158661 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		500 —	
Reclamos pendientes		125000 —	125500 —
			1284161 40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		20488 78	
Reserva facultativa		507887 67	1028376 45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		10778 70	
Letras a pagar		100490 57	111269 27
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			19015 68
			1158661 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		500 —	
Obligaciones contingentes		125000 —	125500 —
			1284161 40

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Edificios	7407 60	
Muebles y útiles	7877 42	
Instalaciones	2140 66	
Aparatos	2471 28	19896 96
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		681892 21
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2236 74
Patentes e impuestos		17967 69
		721993 60

HABER	Pesos curso legal	
Saldo anterior		41064 40
Explotación de películas y ventas de accesorios		571734 10
Intereses, cambios, etc.		17844 44
Pérdida del año	132415 06	
Menos: Ganancia anterior	41064 40	91350 66
		721993 60

J. B. Nathan, presidente provisorio. — W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 7533 v30 julio.

1234

WHITEAWAY, LAIDLAW & Co. Ltd. (CASA TOW)

Domicilio de la Casa Matriz: Londres. Inglaterra.
Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires Galería Güemes, Florida N°171
Autorizado por el P. E el 7 de octubae de 1930
Inscripto en el R. P. de C. el 14 de noviembre de 1930
Capital de la Casa Matriz: autorizado y realizado.... £ 1 500 —
Capital asignado a esta Sucursal.................. $ m/n 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	m$n.	$ m|n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles	667918 64		
Depreciación	182650 98	485267 66	
Rodados	15466 —		
Depreciación	7313 56	8152 44	
Modificación a edificios	676548 07		
Depreciación	10[illegible]	573249 08	1069669 18
2. Activo circulante:			
Mercaderías			2560351 89
3. Activo disponible:			
Caja		8100 —	
Bancos		14802 21	22902 21
4. Activo exigible:			
Deudores en cta.cte.(menos amortización)		341644 49	
Depósitos en garantía		800 —	
Cuenta a cobrar		2[illegible] 98	315214 47
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			45218 55
6. Activo nominal:			
Marcas			4086 64
Cuentas de orden:			
No existe			4047393 04
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			2500000 —
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cta.cte		337570 13	
Casa matriz cta.cte		1184190 29	
Obligaciones a pagar		[illegible] 12	1522021 54
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			24371 50
Cuentas de orden:			
No existe			4047393 04

B. B. Kent, gerente. — C. G. Soane, contador.

CUENTA DE EXPLOTACION DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS DESDE EL 1.° DE MARZO DE 1932 A 28 DE FEBRERO DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	49438 —	
Rodados	7055 90	
Modificaciones a edificio	37177 35	93671 25
Gastos generales		2004938 36
Patentes e impuestos		43303 45
Intereses		10961 36
		2152874 42
HABER		
Mercaderías		1603793 44
Saldo transferido a Casa matriz		549080 98
		2152874 42

B. B. Kent, gerente. — C. G. Soane, contador.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Juuio 2 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia.**

e30 julio N.° 7534 v30 julio.

F. 175. — 1209

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 4to. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de febrero de 1931, menos suma transferida de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones según Balance anterior	33736243 15	
Más: adquisiciones menos deducciones durante el ejercicio	1260790 92	34997034 07
Otro Activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones		
Inmuebles y sus accesorios		1700000 —
Edificios y construcciones	624000 —	
Menos: amortización	88045 84	535954 16
Muelles y varaderos	165000 —	
Menos: amortización	22687 50	142312 50
Maquinarias	575848 32	
Menos: amortización	78837 22	497011 1
Muebles y útiles	119288 87	
Menos: amortización	32821 09	86467 7
Embarcaciones menores	86136 33	
Menos: amortización	20241 48	65894 8
Automóviles y camiones	8000 —	
Menos: amortización	4400 —	3600 —
Participaciones en Empresas Comerciales Aliadas:		
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda. a su valor nominal convertido al cambio de la par, menos suma transferida de la Reserva Especial	5832027 90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú	126000 —	5958027 90
		43986302 36
II. Activo circulante:		
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2132577 31	
Menos: reserva	396801 48	
	1735775 83	
Trabajos en ejecución	58720 95	
Diversos títulos	37735 80	1832232 58
III. Activo disponible:		
Caja	87492 49	
Bancos en Cuenta Corriente	378511 33	466003 82
IV. Activo exigible:	c$l.	c$l.
Deudores por fletes, etc., menos reserva	2196257 34	
Documentos a cobrar	45894 54	
Cuentas corrientes con Compañías aliadas	62662 86	2304814 74
V. Activo transitorio:		
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva	191285 32	
Adelantos para ejercicios futuros	181220 08	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures y Banqueros en Inglaterra £ 34,773.1.11 convertido a 16.55	575494 74	
Títulos depositados en garantía	416764 47	1364764 61
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	578949 57	
Menos: Amortización	264619 74	314329 83
		50268447 94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	8018 18	
Dividendos y bonos impagos (Cuenta Bancaria — The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich) Ltd.)	14503 05	22521 23
		50290969 17

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. cada una.	11168181 82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. cada una. 10 o|o acumulativo y con participación	11168181 82	22336363 64
Reserva especial:		
Superávit resultante de la avaluación del activo neto adquirido del liquidador de The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich) Ltd., menos sumas aplicadas en reducir el valor de ciertas partidas del activo y otros ajustes	8426519 31	
Menos: Emisión de 100.000 acciones preferidas, 100.000 acciones ordinarias y £ 250.000 Debentures	5154545 46	
	3271973 85	
Menos: Suma transferida al fondo de renovación de la flota	1742815 21	1529158 64
Fondo de renovación de la flota:		
Provisto hasta 31|12|1933	400000 —	
Agregar: suma transferida de la reserva especial	1742815 21	
	2142815 21	
Deducir: proporción correspondiente a buques perdidos, etc.	2048 92	2140766 29
Reserva legal		56905 09
Cuenta de seguros:		
Provisto hasta el 31|12|1933	495000 —	
Menos: débitos a la cuenta	173813 89	321186 11
Reservas para diferencias de cambio moneda Uruguaya.		379216 89
		26763596 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	2192803 44	
Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.: Saldo en Cuenta Corriente	2026972 72	
Debentures en primera hipoteca 1954: £1.500.000 6 1|2 %, convertido a la par. 17.181.818.18. Menos: Títulos rescatados £ 103.730 valor nominal convertido a la par .... 1.188.180.— Bonos en posesión de la Cía. £ 720 convertido a la par 8.242.02 1.196.422.02	15985396 16	
Proporción de los intereses sobre lo mismo que corresponde al ejercicio (pagados posteriormente en la fecha de su vencimiento	629621 17	
Banco Anglo Sud Americano (Londres)	74955 22	20909748 71
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	233465 —	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados	339340 41	
Previsión para reclamos eventuales contra la Compañía	480000 —	
Diferencia entre valor nominal convertido a la par y el costo de rescate de Debentures redimidos	49031 94	1101837 35
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo según cuenta	1875322 8	
Menos: Dividendo interino al 30 de septiembre 1933.	382057 65	1493265 22
Nota: Existe una responsabilidad eventual por concepto de contratos en cambio pendientes.		
		50268447 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).	8018 18	
Dividendos y bonos impagos (The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich) Ltd.)	14503 05	22521 23
		50290969 17

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Richard E. Hambro, director. —

William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-28 julio N.° 7.610v-31 julio.

1349. — 1147.

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 636 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Marzo de 1920
Fechas de aprobaciones de las modificaciones de los Estatutos:
23 de Mayo 1921; 10 Septiembre 1929 y 11 Febrero 1931
Fechas de inscripción en el R. P. de C.:
19 Septiembre 1921; 16 Diciembre 1922; 29 Noviembre 1929 y 15 Junio 1931

Capital:

Autorizado	m$n. 4.000.000.—
Suscripto	” 4.000.000.—
Realizado	” 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles	1 —	
Maquinarias y herramientas	1022 99	
Muebles y útiles	5976 95	
Instalaciones	15018 04	
Automóviles	427 20	22446 18
II.— Activo circulante:		
Mercaderías	661195 82	
Trabajos en ejecución	194133 68	
Títulos	1936159 15	2791488 6
III.— Activo disponible:		
Caja	2963 83	
Bancos	255023 57	257987 4
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1686574 22	
Documentos a cobrar	427539 92	
Deudores en gestión	388399 36	
Deudores varios	931118 47	
Deudores en garantía	28198 8	3461830 7
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		32178 7
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo según cuenta		877310 52
Cuentas de orden:		
Títulos de terceros depositados en garantía de contratos	83122 7	
Consignaciones (recibidas)	4793 67	
Cuentas en consignación	64076 90	151993 2
		7595235 5
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reserva legal	32897 80	
Reserva varios deudores	593904 61	
Reservas diversas	152531 98	4779334 3
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1892009 75	
Obligaciones a pagar	293593 92	2185603 6
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	459117 15	
Intereses en suspenso	19187 11	478304 2
Cuentas de orden:		
Terceros por títulos depositados en garantía de contratos	83122 71	
Comitentes de efectos en consignación	4793 67	
Mercaderías en consignación	64076 90	151993 28
		7595235 5

C. C. Bachelder, vicepresidente. — Marck Honeysett, vocal. —
V.° B.°: José Buceta, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		964488 85
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	255 84	
Muebles y útiles	2693 31	
Instalaciones	16422 05	
Deudores morosos	25059 77	44430 97
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, gastos de viaje, reparaciones y varios		866045 64
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		292790 11
Patentes e impuestos		30183 77
		2197939 34

HABER	Pesos moneda nacional	
Mercaderías		940979 24
Intereses, comisiones, etc.		379649 58
Saldo:		
Pérdida anterior	964488 85	
Menos: Ganancia del año	87178 33	877310 52
		2198939 34

C. C. Bachelder, vicepresidente. — Marck Honeysett, vocal. —
V.° B.°: José Buceta, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 7602 v30 julio.

F. 1143. — 976.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

SAN JUAN 3427 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo:
6 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio:

Capital autorizado	$ 200.000.—
” suscripto	„ 200.000.—
” realizado	„ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 27 de Abril de 1934

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades		215539 —	
Máquinas y herramientas	$ 8091 85		
Amortización	„ 8090 85	1 —	
Muebles y útiles	$ 780 —		
Amortización	„ 779 —	1 —	215541 —
Activo circulante:			
Animales		1 —	
Materiales		1 —	2 —
Activo disponible:			
Caja			421 41
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			215964 41
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		200000 —	
Reserva legal		819 53	
Fondo de previsión		10000 —	210819 53
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta			300 —
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del año anterior		3931 88	
Utilidades de este ejercicio		913 —	4844 88
Cuentas de orden:			
No existen.			
			215964 41

Aldo Cantoni, Director. — Rosalina P. de Cantoni, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales - Varios	1087 —	
Saldo del ejercicio anterior	3931 88	
Utilidad del Ejercicio 1933	913 —	
	5931 88	
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior		3931 88
Fincas ((arrendamiento)		2000 —
		5931 88

Aldo Cantoni, Director. — Rosalina P. de Cantoni, Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 7556 v30 julio.

..1236..

LA METALURGICA SUECA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P E. el 2 de Noviembre de 1931
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... m/n 200.000.—
» suscripto y realizado .... » 95 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:			
Herramientas	267 75		
Amortización	44 69	223 06	
Muebles y útiles	2782 15		
Amortización	688 68	2093 47	
Instalaciones	1698 11		
Amortización	55 17	1612 94	
Depósitos en garantía		19742 16	23691 63
Activo circulante:			
Mercaderías			3654 97
Activo disponible			
Caja y Bancos			6.6 67
Activo exigible:			
Cuentas corrientes Ciudad e Interior	44678 91		
Exterior	9123 11		
Deudores varios	68 9 40		
Tellander Cía	14804 04	75500 46	
Obligaciones a cobrar		11000 —	86500 46
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		120 40	
Gastos sobre mercaderías recibidas en consignación		1704 24	1824 64
Activo nominal:			
Llave		25000 —	
Patentes		137 50	25137 50
Ganancias y perdidas:			
Saldo			2060 84
			148516 71
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación		85871 89	
Deudores por consignación		12702 53	
Acciones del Directorio en depósito		5000 —	103574 42
			247091 13

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		95000 —	
Reserva para deudores morosos		6651 57	101651 57
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente Ciudad e Interior	11252 15		
Exterior	3901 49	15153 64	
Obligaciones a pagar		26711 50	41865 14
			143516 71
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignaciones		85871 89	
Mercaderías remitidas en consignación		12702 53	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	103574 42
			247091 13

Hialmar Aberg Cobo, Presidente.—Diego Lezica Alvear, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		9595 56
Amortizaciones:		
Herramientas	25 50	
Muebles y útiles	458 22	
Instalaciones	55 17	
Deudas morosas	3000 —	3518 89
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, propaganda, seguros, administración, etc.		57482 71
Intereses y descuentos		2485 23
Patentes e impuestos		1552 10
		74634 49
HABER		
Mercaderías		37384 01
Intereses, comisiones, cambios, etc.		35.89 64
Saldo:		
Pérdida anterior	9595 56	
Menos: Ganancia del ejercicio	7534 72	2060 84
		74634 49

Hialmar Aberg Cobo, Presidente.—Diego Lezica Alvear, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 7535 v30 julio.

(1525)

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Saénz Peña 570 (7.° piso) Buenos Aires,
Fechas de autorización por el P. E. 21 de Enero de 1918, 2 de Mayo de 1923 19 de Septiembre de 1927, 8 Julio 1930, 12 Enero 1932
Fechas de inscripción en el R. P. de C : 14 de Mayo 1918, 2 Agosto 1923, 7 Diciembre 1927 y 3 Septiembre 1930, y 6 Febrero 1933
Capital autorizado .... $ 226.000
» emitido, suscripto y realizado .... » 226.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 22 de Mayo 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y terrenos disponibles	20 054 30	
Instalaciones, muebles y útiles	1 —	201055 30
II. Activo circulante:		
Bonos Municipales de costrucciones modernas 6% de interés		489500 —
III. Activo disponible:		
Caja	2421 61	
Bancos	34946 21	37367 82
IV. Activo exigible:		
Terrenos vendidos por cuotas	651278 88	
Municipalidad de la Capital, depósito de garantía en títulos y en efectivo	378926 40	1030203 28
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Concesión Ordenanza 3759 del 21 de Enero 1930 para la construcción de 5.000 casas		1000000 —
		2758126 40
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (garantía Directorio)		3000 —
		2761126 40

PASIVO

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible		
Capital emitido suscripto y realizado		226000 —
Sobrante por reducción de capital	41780 9[illegible]	
Reserva legal	165109 88	
Fondo de previsión	3[illegible]294 70	
Depósito de garantía art. 11	613[illegible]1 [illegible]2	504486 86
II. Pasivo exigible:		
Acreedores Hipotecarios		685224 25
Privilegiados		615812 45
Comunes		9[illegible]6572 84
		2758126 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		2761126 40

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo correspondiente al ejercicio 1932		54497 88
Gastos generales	3361 85	
Impuesto a la renta	1 37 41	
Impuestos y contribuciones	151[illegible] 3[illegible]	
Comisión s/cobranza	2711 27	8727 88
Intereses y descuentos		31472 06
		94697 92
HABER		
Intereses punitorios s/cuentas atrasadas		2713 45
Fondo de previsión		92084 47
		94697 92

Ricardo M. Aldao, presidente. — Omar Rodríguez, síndico
Insqector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 5 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que **el balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. —

Nota. — "Se hace contar que las pérdidas sociales han sido cubiertas con una partida tomada del "Fondo de Previsión" como se determina en el cuadro de "Ganancias y Pérdidas". — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 7545 v30 julio.

F. 1318. — 1095.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 — Buenos Aires

Ramos en que opera:

Incendio - Automóviles - Marítima - Cristales - Robo - Accidentes Personales - Ascensores - Fidelidad de Empleados - Responsabilidad Civil - Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	800.000.—
" integrado	"	400.000.—

BALANCE GENERAL — SEXTO EJERCICIO

Terminado el 31 de Diciembre de 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de Abril de 1934

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas (por cuotas no exigidas)		400000 —
Caja y Bancos:		
Caja		
Banco Anglo - Sudamericano Ltdo. - Cuenta corriente	80258 24	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta corriente	4425 86	
The Royal Bank of Canada - Cuenta corriente	5522 64	
The National City Bank of New York - Cuenta corriente	7588 57	97795 31
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (a precio de costo):		
Crédito Argentino Interno 1910, 5 o|o	201613 65	
"City of Buenos Aires External Sinking Fund", 6 o|o	116460 32	
Crédito Argentino Interno 1917, 5 o|o	10251 28	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D"	191569 77	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6 o|o, 7.ª Serie	29500 57	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6 o|o, 8.ª Serie	19652 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6 o|o, 19.ª Serie	63900 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6 o|o, 20.ª Serie	21300 —	
Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas, acciones ordinarias	56022 73	
Crédito Argentino Interno 1917, 5 o|o depositado a la orden del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Ley N.° 11.582	41005 1-	751275 46
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Sucursales y Agencias		1202 97
Deudores por premios		29278 71
Intereses devengados a cobrar y deudores varios		13639 07
Gastos iniciales de organización		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros pendientes a su cargo	38716 06	50716 06
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta (a precio de costo):		
Crédito Argentino Interno 1923, 6 o|o	49974 59	
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios	45100 05	95074 64
		1438982 22

P A S I V O	c$l.	c$l.
Capital suscripto		800000 —
Reserva legal		4075 44
Reserva general		115000 —
Reserva para fluctuación de valores		3000 —
Reserva para impuestos		89 85
Reservas Técnicas:		
Riesgos en curso:		
Incendio	76112 23	
Automóviles, cristales, robo, accidentes personales, ascensores, garantía de fidelidad de empleados y responsabilidad civil	21625 25	
Marítima	3702 08	101439 56
Siniestros pendientes:		
Incendio	40880 83	
Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	14087 39	
Marítima	623 56	55591 78
Compañías reaseguradoras		46823 53
Obligaciones a pagar		
Acreedores varios		19706 18
Cuentas de orden:		
Directores por depósito de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo de Compañías reaseguradoras	38716 06	50716 06
Cuenta de Administración:		
Beneficio según cuenta		176102 83
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas Técnicas:		
Riesgos en curso	45920 81	
Siniestros pendientes	12766 25	58687 06
Acreedores varios		7749 93
		1438982 22

NOTA: Al 31 de Diciembre de 1933, el valor en plaza de los Títulos de Renta alcanzaba a $ 783.890.67 curso legal.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1934.

M. C. Mattinson, presidente. — H. Truzzell, gerente. — W. Snelson Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1933

D E B E	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	99225 97	
Siniestros pendientes	40880 83	
Anulaciones	5801 36	
Reaseguros cedidos	367869 75	
Reserva para riesgos en curso	76112 23	
Gastos de explotación	65849 04	
Impuestos y contribuciones	6432 44	
Saldo que pasa a cuenta Administración	58341 94	720513 56
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	11985 68	
Siniestros pendientes	623 56	
Anulaciones		
Reaseguros cedidos	18121 79	
Reserva para riesgos en curso	3702 08	
Gastos de explotación	12070 10	
Impuestos y contribuciones	2863 82	49367 03
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados	16660 70	
Siniestros pendientes	14087 39	
Anulaciones	3050 08	
Reaseguros cedidos	20360 76	
Reserva para riesgos en curso	21625 25	
Gastos de explotación	11601 —	
Impuestos y contribuciones	1203 92	
Saldo que pasa a cuenta Administración	16089 69	104678 79
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	30380 57	
Siniestros pendientes	12766 25	
Anulaciones	2706 71	
Reserva para riesgos en curso	45920 81	
Gastos de explotación	24685 13	
Impuestos y contribuciones	1946 20	
Saldo que pasa a cuenta Administración	9088 24	127493 91
Cuenta de Administración:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	1451 48	
Impuestos	1626 75	
Saldo de utilidades	176102 83	179181 06
		1181234 35

H A B E R	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas	563951 68	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	59778 83	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	96783 05	720513 56
Sección Marítima:		
Primas	40151 68	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3606 53	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	4157 34	
Saldo que pasa a cuenta Administración	1451 48	49367 03
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil:		
Primas	77473 96	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	10133 49	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	17071 34	104678 79
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas	117508 72	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3992 10	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	5993 08	127493 91
Cuenta de Administración		
Saldo del ejercicio anterior	61240 75	
Saldo transferido de la Sección Incendio	58341 94	
Saldo transferido de la Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	16089 69	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	9088 24	
Intereses	34420 44	179181 06
		1181234 35

M. C. Mattinson, presidente. — H. Truzzell, gerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 755 6v30 julio.

F. 102. — 1295

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932
(Cuarto Trimestre) — Ejercicio 35°

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		108553 93
Propiedades inmuebles		3368390 6
Títulos de renta y valores diversos		360024 7
Préstamos hipotecarios y sobre valores		101247 0
Préstamos sobre pólizas Vida		856326 0
Obligaciones a cobrar		120935 0
Mobiliario y material		60475 7
Diversos deudores		570360 9
Comisiones descontadas (Sección Vida)		529979 0
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1173431 5
Siniestros		191702 0
Cuentas de orden:		109000 —
Depósito de acciones en garantía	9000 —	
Letras de Tesorería	100000 —	
		7550426 9
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		3953619 4
Beneficios de los asegurados Vida		527513 0
Siniestros pendientes		25125 2
Diversos acreedores		77531 0
Cuentas de orden:		109000 —
Acciones en garantía	9000 —	
Letras de Tesorería	100000 —	
Cuenta de explotación		1795368 2
Seguros vencidos y no cobrados		29495 —
Ganancias y pérdidas		32774 9
		7550426 9

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1932
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones **requeridas** por las reglamentaciones y **formulario** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-28 julio N.° 7.346-v-31 julio.

F. 102. — 1296

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

VIDA E INCENDIO

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(Primer Trimestre) — Ejercicio 37°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		82818 5
Propiedades inmuebles		3369746 7
Títulos de renta y valores diversos		313929 1
Préstamos hipotecarios y sobre valores		90397 4
Préstamos sobre pólizas Vida		939357 9
Obligaciones a cobrar		26592 21
Mobiliario y material		61504 85
Diversos deudores		394652 20
Comisiones descontadas (Sección Vida)		455551 03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		155671 25
Siniestros		18681 49
Cuentas de orden		26000 —
Depósito de acciones en garantía	9000 —	
Depósito de valores	17000 —	
		593 902 80
HABER	**m$n.**	**m$n.**
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		3968696 82
Beneficios de los asegurados Vida		573874 97
Siniestros pendientes		22604 —
Diversos acreedores		24182 78
Cuentas de orden:		26000 —
Acciones en garantía	9000 —	
Depositantes de valores	17000 —	
		285519 71
Cuenta de explotación		
Seguros vencidos y no cobrados		20710 —
Ganancias y pérdidas		13314 58
		5934902 86

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934
por «La Equitativa del Plata», p. Jorge Blot
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-28 julio N.° 7.346-v-31 julio.

F. 200. — 1370

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: **V I D A**

Capital autorizado	o$a. 100.000.—
" realizado	" 100.000.—
" suscripto	" 100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	549092 51	
Obligaciones a cobrar		
Primas pendientes o diferidas	13665 12	
Mobiliario y material		
Deudores varios		
Gastos de organización		
	708391 75	
HABER		
Casa Matriz		501189 69
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		12730 —
Diversos acreedores		36889 13
Pólizas vencidas, pendientes		11928 23
Primas abonadas por anticipado		20 58
		708391 75

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	26 36	
Impuestos y patentes	1060 56	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	39540 36	
Siniestros	35000 —	
Rentas vitalicias	204 25	
Dividendos a los asegurados	2917 85	
	78749 38	
HABER		
Primas		24273 98
Intereses varios		4560 52
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reasegurados locales y pasivos		
Saldo		49914 88
		78749 38

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan, gerente general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Benos Aires, Junio 25 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-28 julio N.° 7.582-v-31 julio.

Fma. 159 - 975

"MERCURIO"

S. A. SEGUROS GENERALES

Avda. R. Sáenz Peña 636, Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Julio de 1927

Ramos en que opera: Automóviles

Autorizada por el S. G. de la Nación: 8 de Febrero 1927

Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
" suscripto .... " 869.600.—
" realizado .... " 118.930.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

(Correspondiente al 3er. Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	[illegible] —
Caja y Bancos	55419 48
Títulos de renta	40342 84
Propiedades e inmuebles	35743 21
Documentos a cobrar	2946 33
Préstamos hipotecarios	
Mobiliario y material	6914 85
Diversos deudores	51322 23
Gastos de organización	
Gastos de explotación	49519 41
Siniestros auto	19720 64
Cuentas de orden	87500 —
	1100098 99

PASIVO	
Capital subscripto	869600 —
Reservas	39643 9[illegible]
Diversos acreedores	19234 [illegible]
Hipotecas sobre inmuebles	6505 7[illegible]
Cuenta de explotación	77009 [illegible]
Cuentas de orden	87500 —
Ganancias y pérdidas: (el saldo pasó a reservas)	
	1100098 9[illegible]

Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — A. Sánchez Caballero, contador. — César Vicente O'Farrell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 julio N.° 7392 v1.° agosto.

Convocatorias Anteriores

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el local XX de Septiembre, sito en la calle Alsina N.° 2832, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.

2.° Aprobación o rechazo del contrato de locación de la finca calle Juan Bautista Alberdi Nros. 648 y 652.

Nota: Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada según el artículo 21.° de los Estatutos sociales.

Art. 22.°: El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquel que hiciera uso de ella indebidamente y el socio que la hubiere transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos anteriormente es indispensable pasar por la Casa Central calle Rivadavia 2240|2. Recordamos a los socios traer algún documento de identidad para que le sea entregada la credencial.

Fechas de entrega: 24, 25, 26 y 27 de Julio 1934, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

José Fernández Mom, Secretario.
e28 julio N.° 7.622 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1934 a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934 — J. F. Macadam, Presidente.
e28 julio N.° 7.623 v14 agosto

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS "UNIÓN COMERCIANTES". SEGUROS GENERALES

El Directorio de ésta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.

2.° Transferencia del rubro Reserva de Previsión Granizo, al rubro Reserva Especial.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

4.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; un Director Titular por un año en reemplazo del señor don Rafael Mercado, que falleció; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustariz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Fir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.
e23 julio N.° 7.450 v9 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e18 julio N.° 7403 v9 agosto

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Córdoba 2923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Exrtaordinaria, que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Córdoba número 2923, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización para comprar la finca ubicada en esta Capital, calle Medrano número 162 al 164, por el precio de pesos 85.500.— c|l., pagaderos pesos 25.500.— al contado y el saldo a cinco años de plazo con el interés del seis por ciento anual con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble.

2.° — Autorizar al Presidente y Secretario para firmar la escritura de compra-venta y constitución de hipoteca, pudiendo establecer domicilios especiales, aceptar jurisdicción y cualquier cláusula que exija el vendedor.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

El Directorio.
e17 julio N.° 7.330 v2 agosto.

"LA UNION" COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Agosto p. v. a las 16 horas, en su local Victoria 4251 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora en su caso.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario
e20 julio N.° 7474 v6 agosto

SOCIEDAD AÑONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un Vocal hasta el 31 de diciembre de 1936, en reemplazo del vocal señor Ricardo Escoda, que renunció.

3.° Aceptar la propuesta de renuncia del señor Fernando Escoda, como Vocal sobrante en el acto de ser aprobada la reforma de Estatutos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —
El Directorio.
e14 julio N.° 7360 v31 julio

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Julio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Aprobación de Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1933 al 31 de Mayo de 19334.

3.° — Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° — Elección por dos años, de seis Directores titulares y cautro Directores suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación delos señores Ascionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto públ co o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accion stas podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.
e13 julio N.° 7287 v30 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1934, en el local social Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Mar de 1934.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente
e13 julio N.° 7250 v30 julio.

SAMUEL B. HALE Ltda. S. A.

[illegible]

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 36° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio por un período de 2 años.

4.° — Designación y retribución de Directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.° de los Estatutos.

5.° — Donaciones.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

El Directorio
e-14 julio N.° 7.321 v-31 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 981
(Directorio)
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su madato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, los días 1 y 2 de Agosto próximo, de las 13 a las 14,45 horas. Julio 18 de 1934. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e19 julio N.° 7409 v4 agosto

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Directorio
e19 julio N.° 7413 v4 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" - COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio
e25 julio N.° 7525 v10 agosto

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e-12 julio N.° 7.244 v-30 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7249 v30 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

SOCIEDAD AÑONIMA

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 10 de Agosto de 1934, a las 18 horas

Orden del día:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente la duodécimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1934.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti, Tomás Edgardo Crossley y José Lacoste, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Sr. Alberto Formisano, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio
e24 julio N.° 7.552 v7 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdias e informe del Síndico, referente al 16.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° — Consideración de los valores del Inventario.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Directorio
e14 julio N.° 7355 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del Capital Social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio, se encuentra a disposición de los señores accionistas. en las mismas Oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

Convocatoria

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Esmeralda N.° 1319 el día 31 de Julio, a las 14 horas a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a presentar.

2.° Elección de Enfermera en Jefe y una Vocal para completar el período 1934-1935.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

La Presidenta
e23 julio N.° 7.502 v31 julio

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias ó de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N. 7526 v10 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndicos en reemplazo del titular y suplente, por ausencia de los mismos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

El Directorio

e-26 julio N.° 7.536 v-11 agosto

RADIO CLUB ARGENTINO

Rivadavia N.° 2170

Unica convocatoria:

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

De acuerdo al artículo 74 de los Estatutos en la parte que resuelve, que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios, y que al no obtenerse este porcentaje dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los nuevos estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 31 del actual, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios, para que firmen el acta en nombre de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos Vocales en reemplazo de los señores Luis de Bellis, José M. Otero, José Leiro, Gisberto Vidiri y Felipe F. Delrío, que terminan su mandato, y dos suplentes por dos años; estos últimos de acuerdo con los nuevos estatutos, y elección de Pro secretario, por un año, en reemplazo del señor Juan Ayala Gazzi, que cesó, y un Vocal suplente por un año, en reemplazo del señor José Anigati, que termina su mandato.

5.° Elección de tres miembros por dos años, para formar el Tribunal de Honor (Art. 42 de los Estatutos).

6.° Elección de tres miembros para la Comisión Especial de Cuentas (Art. 83 de los Estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente, Luis de Bellis, presidente. — José M. Otero, secretario.

Nota: Véanse artículos 7, 17, 50 y 74 de los Estatutos.

e25 julio N.° 7521 v31 julio.

USINAS UNIDAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Acciointsas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, en el local Viamonte N.° 522, a la hora 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Mayo de 1934.

2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social. (Art. 27 Estatuto).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7522 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 101, tercer piso, escritorio 133, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de un Director titular y un suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), y dos suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7523 v11 agosto.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27ª

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría Sección 27ª, Triunvirato 650, el día Martes 31 de Julio, a las 20,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo 1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

Art. 3.° — Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1934|1937, en reemplazo de los señores: Dr. Armando Dan[illegible], Aquiles Fermi, Pedro Di Giovanni, Carlos Ferrari, Manuel García Porto, Silvio De Rosa, Miguel Erriquenz, Juan Carrazone, Blas Gamenara, José Giromini, José Raffo, Agustín Esteve, que terminan y del Tte. Coronel don Luis T. Sáenz que renunció, y cuyo mandato también terminaba.

Art. 4.° — Elección de dos personas que formen la Comisión Revisora de Cuentas por el 15° Ejercicio.

Art. 5.° — Elección de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Vicente Pino, presidente. — Simón Dessy, secretario

"Art. 34. — Las Asambleas tendrán lugar a la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este Artículo".

e-25 julio N.° 7.571 v-30 julio

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto, a las 12 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio venci do el 30 de Junio ppdo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-25 julio N.° 7.520 v-10 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1934, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 miembros que integrarán el Directorio de la Sociedad Nacional de Farmacia, en reemplazo de los señores Santiago A. Celsi, José A. Bonavita, Alfredo J. D'Onofrio, Antonio Lupo, José M. Veloso y Atilio Roccatagliata, que terminan su mandato. El día 31 de julio de 1934, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.° Validez del Acto eleccionario del 30 de julio de 1934.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e25 julio N.° 7532 v30 julio

CASA DEL CANILLITA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la asamblea ordinaria anual, que se celebrará el martes 31 de julio próximo, a las 18 horas, en la Calle Arenales 1954, 1.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del consejo consultivo y asesor.

2.° — Consideración del balance y del informe del consejo consultivo y asesor.

3.° — Elección de Presidenta y tres Vocales, en reemplazo respectivamente, de las señoras Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Fanny Ayerza de Peña, Teodelina Lezica Alvear de Carabassa y María Laura Vedoya de Uriburu, que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Pro-Secretaria para completar período por dos años, por renuncia de la títular señora Sara Lamas de García Merou.

5.° — Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

23 julio N.° 7503 v- 31 julio

CURTIUNIDAS COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio

e14 julio N.° 7358 v31 julio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

e23 julio N.° 7.449 v8 agosto.

CONFITERIA DEL AGUILA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 julio N.° 7305 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Reconquesta N.° 336 el día 6 de agosto de 1934 a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director adicional por un año.

4.° Remuneración al Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Secretario

e16 julio N.° 7363 v1.° agosto

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento d l artículo 41 de los Esta utos, el Directorio convoca a los señores Accioni tas a la A samb ea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17,30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por dos años.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e-14 julio N.° 7.320 v-31 julio

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 16 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.

3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e20 julio N.° 7466 v6 agosto.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Asamblea. Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Alfredo Podestá, Secretario.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — **Nota:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar su títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea

e10 julio N.° 7.219 v30 julio

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, a las diez y siete horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos. los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7301 v30 julio.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Unica Convocatoria

Señor Consocio:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que, de acuerdo a lo que determinan los artículos 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, el día 7 de agosto próximo, a las horas 16, se llevará a cabo en el recinto social de esta Institución, Alte. Brown 630, la Asamblea General Ordinaria, en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1934.

2.° Sr. Antonio Romay — Su pedido de reincorporación como socio activo, sin pago de la cuota de ingreso.

3.° Ampliar el artículo 28 de los Estatutos, agregando: "Inc. a) También forman parte de la C. Directiva, con voz pero sin voto y en forma permanente, un representante del Ministerio de Agricultura de la Nación y un representante por cada zona, de los productores elegidos de entre éstos directamente en la zona de producción. Los electos en este último caso deberán ser productores. Aunque estos representantes no son necesarios para constituir quórum, se les hará saber el día de reunión y los puntos a tratar lo mismo que a los demás miembros de la Comisión. — Tanto el representante del Ministerio de Agricultura de la Nación como los representantes de los productores, tienen la obligación de hacer conocer a sus representados todo cuanto se resuelva por la Comisión Directiva y de imponer a ésta de todo cuanto interese al gremio y esté a su alcance.

La elección y asistencia de estos representantes, es voluntaria y en consecuencia, no obliga a la sociedad sino para el caso de ser éstos electos a garantirles el ejercicio de los derechos que se les concreta por el precedente inciso".

4.° Ingreso como socios activos, sin pago de la cuota de ingreso, a los asociados de la Cámara de Productos de Cuyo.

5.° Elección de cinco miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Rafael Grieco, Salvador Toscano, José Ceci, Antonino Mastellone y Juan Coppola; y tres Revisadores de Cuentas, en reemplazo de los señores Carlos Pane, Francisco de Dios h. y Pedro Chinetti.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Al encarecerle puntual asistencia, saludan a Ud. muy atentamente,

Juan Parodi, presidente. — J. H. Marianini, secretario.

e27 julio N.° 7585 v1.° agosto

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 18 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Méjico 1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Sres. Accionista para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — El Directorio.

e27 julio N.° 7586 v17 agosto.

EDITORIAL "EL ORDEN", S. A.

Primera convocatoria:

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden", a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1934.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A efectos de poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Caja Social.

El Presidente

e27 julio N.° 7593 v13 agosto.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

Segunda convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 840, 2° piso, el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para qué fué creada. (Código de Comercio, artículo 370, inciso 4.°).

2.° — Designar en su caso, uno o más liquidadores, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para que en representación de los demás accionistas asistentes, aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — El Directorio

e21 julio N.° 7487 v4 agosto

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1934.

Estimando consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVI Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1933|34.

2.° Declarar socios vitalicios del Club a los fundadores que hayan sido socios ininterrumpidamente hasta la fecha y que se hallen al día con tesorería.

3.° Agregar al artículo 4.° del Reglamento General, los siguientes párrafos:

Podrán pasar también a la categoría de vitalicios todo socio que haya abonado 300 mensualidades como socio activo o su equivalente en cuotas de ausente.

Cuando el número de socios vitalicios exceda un tercio de total de activos y ausentes quedará cerrado el ingreso a dicha categoría.

Los socios que se encuentren en condiciones de pasar a la categoría de vitalicios y no pueden hacerlo por falta de vacantes, abonarán una cuota equivalente a 1|3 de la de los socios activos.

4.° Agregar al inciso 1.° del artículo 32 el siguiente párrafo:

Las listas de candidatos deberán ser enviadas a la C. D. para su oficialización ocho días antes de la Asamblea y sólo podrán ser votados los nombres que figuren en las mismas.

5.° Modificar el artículo 8.° de los Estatutos donde dice: "un año" poniendo en su lugar: "tres años".

6.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los titulares: Dr. Angel I. Sosa y Sánchez, Dr. Marcelino J. Sepich, Dr. Felipe A. Justo, Dr. Iván Goñi Moreno, Sr. Felipe Apraiz y Dr. Francisco Ramos Mejía (h); de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Enrique S. Allchurch, Dr. José Manuel H. Albarracín, Sr. Alberto J. Mitau y Sr. Alejandro R. Ahumada y de un síndico en reemplazo del Dr. Agustín Rodríguez Jurado.

Saludo a Vd. con toda consideración. Angel I. Sosa y Sánchez, Presidente. — Marcelino J. Sepich, Secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6, del año en curso.

e24 julio N.° 7.497 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de Julio de 1934, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 3 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico Suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 19, B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — La Comisión Liquidadora

e16 julio N.° 7365 v3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Tratar la renuncia de un miembro del Directorio y en caso de ser aceptada elegir su reemplazante.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e26 julio N.° 7583 v10 agosto.

SUPERCASTOR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 144, 1er. piso, escritorio N.° 5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e-19 julio N.° 7.458 v-4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjeros, establecido en la República. E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio a las 17 horas, en el local Social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Administradores por tres años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e14 julio N.° 7352 v31 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Julio de 1934, a las 14 horas, en el local social calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.°) Aplicación de las utilidades.

3.°) Elección de 1 Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.°) Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7283 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"ANTONIO L. AGRELO Ltda."

Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la P[illegible], Comercio, a fin de considerar la [illegible]ente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Martín Capello, José Firpo y Juan S. Gnecco, que terminaron su mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Ernesto Majorel, presidente. — Luis E. Orgoven, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 7277 v30 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito. Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435). L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuida (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula

Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Viaytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Director de Administración.

e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras
e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
e5 julio v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras
e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras
e-19 julio v-20 agosto

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios
e27 julio v27 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a 10 y 30 horas, (hora Argentina) y en Berlín a las 15 y 30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 35.800.— moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deuscht Bank und Disconto Gesellschaft, Berlín, el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios, para la moneda alemana.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario - Gerente
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
e11 julio - v31 julio

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.
El Director
e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1069-T-934

Ofrecemos en venta, lo siguiente:

5.000 kilos aproximadamente de restos de papel enfardado.

El pago se efectuará por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomará en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 31 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — El Secretario
e28 julio v31 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.
e14 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e30 junio v9 agosto

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. N.° 10-L-1934. — Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada hasta el día 6 de Agosto de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales, artefactos, etc., para sanitarios, aguas corrientes y calefacción:

3 marcos y tapas de h°. c|filete de bronce de mts. 0,60 x 0,60, para cámaras de inspección.
6 ídem, ídem. de mts. 0,20 x 0,20, para piletas de patio.
9 ídem. ídem. de mts. 0,60 x 0,60, de hierro estriado.
9 marcos y rejas de bronce pulido de mts. 0,15 x 0,15 x 0,05 con bisagras y tornillos.
3 piletas de patio, de F. F. de 0,102.
9 piletas de patio, de F. F. de 0,064.
15 caños de F. F. P. de mts. 0,102 x 2,70 de largo.
18 caños de F. F. P. de mts. 0,102 x 1,80 de largo.
6 curvas F. F. V. de mts. 0,102 a 1|4 con base.
3 curvas F. F. V. de mts. 0,102 a 1|4 con base y T. I.
9 ramales F. F. P. de mts. 0,102 x 0,064 a 45°.
63 caños F. F. V. de mts. 0,102 x 1,80 de largo.
12 caños F. F. V. de mts. 0,102 x 0,90 de largo.
66 caños F. F. V. de mts. 0,064 x 1,80 de largo.
12 caños F. F. V. de mts. 0,064 x 0,90 de largo.
6 anillos F. F. V. de mts. 0,152.
9 anillos F. F. V. de mts. 0,102.
9 anillos F. F. V. de mts. 0,064.
6 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,064.
3 codos obtusos de F. F. V. de mts. 0,064.
3 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,064 con base.
9 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,102.
27 curvas de F. F. V. de mts. 0,064 1|4 con base.
3 curvas de F. F. V. de mts. 0,102.
3 caños de reducción de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,064.
3 ramales de F. F. V. de mts. 0,152 x 0,102 a 45°.
9 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,102 a 45°.
6 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,064 a 45°.
3 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,64 a 45°. invertido.
3 ramales de F. F. V. de mts. 0,064 x 0,064 a 45°.
3 sombreretes F. F. de mts. 0,102. tipo "Gibelli" o similar.
6 sombreretes F. F. de mts. 0,064, tipo "Gibelli", o similar.
18 rejillas para aspiración de F. F. de mts. 0,15 x 0,15.
3 sifones de F. F. de mts. 0,064 a P.
12 sifones de F. F. de mts. 0,102 a S.

219 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0,019.
105 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0,025
105 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0,032.
90 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0,038.
300 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0,051.
3 caños H°. Gdo. agujereado, de mts. 0,019 x 1,60 de largo.
41 Met. lin. caño H°. Gdo. agujereado, de mts. 0,025.
3 tanques intermediarios de 1.500 litros de capacidad, chapa galv., de 5 mm. con serpentina de bronce de 0,025, revestidos de material aislante.
3 tanques intermediarios de chapa galvanizada, de 250 litros de capacidad c|u.
205 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,009 y kgs. 2,400 por metro.
360 kgs. caños de plomo p|agua, de mts. 0,013 y kgs. 2,950 por metro.
400 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,019 y kgs. 4,400 por metro.
380 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,025 y kgs. 6,300 por metro.
430 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,032 y kgs. 8,400 por metro.
140 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,038 y kgs. 3,900 por metro.
305 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,051 y kgs. 5,600 por metro.
20 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,102 y kgs. 15,060 por metro. (0,102).
170 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,038 y kgs. 10,000 por metro.
3 bocas de desagües, caja de plomo, construídas con chapa de 4 mm. de espesor, incluso marco y reja de bronce de mts. 0,15 x 0,15.
9 piletas de patio de 0,064, caja de plomo tipo "ostuni", o similar con ventilación, marco y reja de mts. 0,15 x 0,15 x 0,005 con bisagras y tornillos.
24 sifones de plomo de 0,051 a S.
6 sifones de plomo de 0,051 a P.
6 tablas de madera dura forradas con plomo de 3 mm., para inodoro de pedestal.
63 canillas de bronce pulido, de mts. 0,013.
3 canillas de bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Fría".
3 canillas de bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Caliente".
3 llaves de paso bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Fría".
3 llaves de paso bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Caliente".
3 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,038, paso plomo.
3 llaves de paso bronce pulido de mts. 0,051, paso plomo.
3 llaves le paso bronce pulido, de mts. 0,051, paso hierro 1 2 vuelta.
9 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,032, paso hierro.
3 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,019, paso hierro.
6 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,013, paso plomo.
3 válvulas de retención de bronce, de mts. 0,013, paso plomo.
3 flores y brazos de bronce niq. p|lluvia de 0,18 de diámetro.
6 rejillas de bronce a embudo de mts. 0,10 x 0,10, con bisagras y tornillos.
16 sopapas de bronce pulido de 0,051, con tapa y cadena.
9 sopapas de bronce niquel, de 0,038, con tapa y cadena.
45 tubos de bronce forrados en plomo, de 0,051.
3 tubos de bronce forrados en plomo, de 0,102.
3 flotantes de cobre c|bola corrediza, de 0,032, tipo "Pezzoni", o similar.
3 asientos dobles de cedro lustrado, incluso bisagras, tornillos y gomas para inodoros con orejas.
3 bañaderas de H°. enloz. de mts. 1,72 x 0,75, para amurar sobre dos lados, derecha, completa, con sopapa, tapa y cadena.
3 inodoros pedestal de loza blanca con orejas, tipo "Pescadas", o similar.
3 bidet de loza blanca con dos llaves niqueladas, tipo Jh. Brothers número 459 B, completos o similar.
12 palanganas de M. V. interior blanco, para inodoro común, sin sifón.
3 lavatorios de H°. enloz. de mts. 0,41 x 0,51, con dos canillas "Frío y Caliente", tipo T. M. N.° 23,054, incluso sopapa, tapa, cadena y soportes.
3 piletas de cocina de gres interior blanco de mts. 0,76 x 0,51 x 0,25, completas, con sopapas, tapas, cadenas y soportes.
3 piletas como las anteriores, completas, de mts. 0,68 x 0,46 x 0,20.
15 depósitos automáticos de F. F., de 9 litros de capacidad, con tapas, flotantes, soportes y uniones.
15 cadenas de bronce con perillas de madera lustrada, para los depósitos automáticos.
3 depósitos intermitentes, de cobre, de 4 1|2 litros de capacidad, para mingitorios.
3 interceptores de grasa de F. F., internos.
400 m.², azulejos blancos de 0,15 x 0,15, marca "H" "500" o similar.
35 Met. lin. azulejos media caña, blancos, esmaltados interiormente o sea entrante, de mts. 0,03 x 0,15.
38 Met. lin. azulejos igual que los anteriores, de mts. 0,05 x 0,15.
18 Met. lin. azulejos blancos media caña, esmaltados exteriormente, o sea saliente, de mts. 0,03 x 0,15.
3.000 baldosas coloradas para azotea, de mts. 0,20 x 0,20, sin astilladuras.
1.000 ladrillos prensados, rectos, de mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
1.600 ladrillos prensados, canto redondo, mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
3 calderas seccionales de hierro fundido, capacidad 33.000 calorías vapor aproximadamente, con grillas para carbón, completas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones también sellado y firmado y el papel sellado de ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de "Exp. N.° 10-L-934" - hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Directos, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida, de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas número 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono. U. T. N.° 4. Marcos Paz.

El Director.
e30 julio v4 agosto.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 54-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 2 de agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión a este Museo de ciento sesenta (160) docenas de tarros de vidrio con tapa esmerilada y tres mil (3.000) frascos de vidrio con tapa esmerilada (modelo especial). Las medidas de los mismos están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones que los interesados deberán solicitar en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Habilitado
e-25 julio v-2 agosto

Expediente 55-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción, con destino a este Museo, de ocho (8) vitrinas. Las medidas y demás características de las mismas, están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones, que será entregado a los interesados en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Habilitado
e-25 julio v-3 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras"; en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 206.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día: 2 de agosto de 1934

Hora 16.30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso- Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

Ministerio de Marina

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa

especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la de la fecha de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N.° 9.473 - 1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto,

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirar los Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598) aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 julio v17 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 15.142. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e30 julio v7 agosto

(Expte. 12.240-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la **construcción de los conductos y demás** obras de desagües pluviales comprendidos en la 3.ª Sección de la Cuenca del Arroyo Vega (Blanco Encalada), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e27 julio — v4 agosto

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehmann, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehmann al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019 00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.729.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res. $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.

e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del preciado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658, $ 1.927.03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315 — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035 20

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. o a Km. 6.318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658.

Pesos 141.980.—

Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde. Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658, $ 189.043,00.

Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v16 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina. todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|161.... — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración

e24 julio v24 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-16 julio-v-16 agosto.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración

e13 julio — v11 agosto

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 593|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e10 julio v9 agosto

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran **al acto.**

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — **Rosario** y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Direccion General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina **excavadora** apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos necesarios **para el** funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Licitación pública N.° 11

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— **m|n.) siete** pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita **Mercedes Maidana** y a la Sucesión de don Alberto Clemente, fiadores del ex empleado de la Dirección de Correos, Acsalón Chávez, para que en el término de diez días, contando de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a la orden de la misma las sumas de $ 400 y 200 m|n., respectivamente, a que ascienden los respectivos documentos de garantía, para responder al déficit dejado por su afianzado en la oficina a su cargo. — Bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal 99|934.)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e25 julio N.° 430 s|p.p. v4 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
El Secretario
e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Lois, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.
e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo **depositado** en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario.
e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
El Secretario
e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse **al** domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
El Secretario
e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —
El Secretario
e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilii de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eusebio Zamudio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934.
El Secretario
e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Petrona Leiva de González**, en su carácter de viuda del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Higinio González.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa** y doña **Adela Biggeri**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Olinto Biggeri.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Filomena Delellis de Mancini**, en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital, don Micael Mancini.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Arsenia Alanis de Funes**, en su carácter de madre, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Victorio Funes.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Pereyra de Marín**, por sí y sus hijos menores, Segundo, Celedonia, Emilce Joaquina, Ramón Rómulo y María Luisa Marín, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Segundo Marín.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Hortensia M. de Magallanes**, en su carácter de viuda del ex Mayordomo del Ministerio de Obras Públicas, don Estanislao Magallanes.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen María Esther Lazo**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Emilio Cirilo Lazo.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Buenos Aires, Julio 25 de 1934
Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Dillón de Dillón**, doña **Manuela Alberta Victorina** y doña **Inés Julia Manuela Dillón**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Alberto Gregorio Dillón.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Flora Santiago de Varela**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Joaquín Varela Rey.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Brakevelde de Reyes**, por sí y sus hijos menores, Elsa Virginia, Juan Carlos, Norberto Jorge, Mario Darwin y Héctor Osvaldo Reyes, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza de la Oficina de Estadística, don Jorge Faustino Reyes.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecha que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Humberto Menichetti** por sus pupilos, **María Jorgelina**, Ramón Isidro y Edith Herminia Ponce, en su carácter de hijos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Isidoro Ponce Isaguirre.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
El Prosecretario
e30 julio — v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Heinz Brecher, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos O. Garlasco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y **Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible], bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s.p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Emilio Zumel**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Emilio Zumel, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e18 julio N.° 01050 s|p.p| v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.- Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravicto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Atilio Antonio Gelmetti y a la sucesión de Gerónimo E. Arias**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Gelmetti Atilio Antonio y Sucesión de Gerónimo E. Arias, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e18 julio N.° 01051 s|p|p. v3 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña "**María Pérez**".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Gaslan Becerra.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.

e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Eduardo Stamm, o Stan o Stanni, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor** Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. de Comercio la escritura de modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Confitería Los Dos Chinos" y "Gran Hotel Colón"**, que dice así:

Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben comparecieron los Señores Carlos Gontaretti, hijo, soltero, vecino de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y Don Juan Gontaretti, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos cuatro, ambos comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fé y dijeron: Que el once de Abril de mil novecientos treinta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio doscientos setenta y nueve vuelto de este Registro y Protocolo de ese año, los nombrados transformaron la Sociedad comercial colectiva "Gontaretti Hermanos", en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Confitería "Los Dos Chinos" y "Gran Hotel Colón", cuyo objeto era dedicarse a la explotación de los ramos de Confitería y Pastelería, Hotel y Restaurant y especialmente de los siguientes negocios: Confitería y Pastelería Los Dos Chinos, situada en la calle Alsina números setecientos dos y setecientos ocho, esquina Chacabuco números doscientos uno y doscientos once y el Gran Hotel Colón en la de Chacabuco número doscientos veinte y uno y Alsina número setecientos diez y seis. — El capital era de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los socios Don Carlos y Don Juan Gontaretti en iguales partes, el plazo de duración indeterminado y las demás modalidades a que subordinaron dicho contrato resultan detalladamente de la escritura referida cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo el número veinte y nueve, al folio veinte y seis del Libro primero de Contratos de Sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fé. — Que habiendo resuelto modificar las cláusulas, primera, segunda y tercera del referido contrato limitando el objeto de la Sociedad y reduciendo el capital social y la denominación de la entidad, por la presente otorgan y declaran. Primera: Entre los Señores Carlos Gontaretti hijo, y Juan Gontaretti queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de proseguir la explotación de los ramos de Confitería y Pastelería y en especial del negocio que en ese ramo tienen establecido en esta Ciudad, en la calle Alsina números setecientos dos y setecientos diez y seis esquina Chacabuco números doscientos uno y doscientos once con el nombre "Confitería Los Dos Chinos". — Segunda: El capital social queda reducido a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una el socio Señor Carlos Gontaretti, hijo, y mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una el socio Señor Juan Gontaretti. — El aporte del socio Señor Carlos Gontaretti, hijo, se halla integrado totalmente con los siguientes valores: quince mil novecientos veinte y nueve pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo y ciento nueve mil setenta pesos ochenta y siete centavos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles y créditos. — Y el aporte del socio Señor Juan Gontaretti se halla también totalmente integrado con los siguientes valores: Quince mil novecientos veinte y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo y ciento nueve mil setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles y créditos. — Los aportes que ya se encuentran incorporados al giro comercial de la Sociedad, resultan detalladamente del inventario y balance practicado el primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Tercera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de Confitería "Los Dos Chinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Capital Federal. —Bajo de tales conceptos aceptan esta escritura, obligándose con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento, permaneciendo vigentes y sin modificación las demás cláusulas y condiciones pactadas en la escritura de contrato social al principio relacionada de la cual la presente se considerará parte integrante y declarando además que como consecuencia de esta escritura todos los muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, etcétera y créditos del Gran Hotel Colón pasan a ser propiedad particular de los Señores Carlos Gontaretti, hijo, y Juan Gontaretti por el valor asignado de sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos treinta y cinco centavos en total, correspondiéndole al Señor Carlos Gontaretti, hijo, treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos sesenta y siete centavos y al socio Juan Gontaretti, treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos sesenta y ocho centavos que les han sido reintegrados en muebles y útiles e instalaciones y créditos, según el detalle que figura en el Libro Diario, con fecha primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — De los certificados que se anexan a la presente resulta, que la Sociedad de que se trata no adeuda impuesto de patente hasta el año próximo pasado inclusive ni suma alguna en concepto de impuestos a las transacciones.— Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos del acto Don Joaquín Mosteiro y Don Juan Rosso, mayores, vecinos y hábiles de que doy fé. — Carlos Gontaretti (hijo). — Juan Gontaretti. — Tgo.: J. Mosteiro. Juan Rosso. — Hay un sello — Ante mí: Juan Navarro Beltrán — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y siete vuelto del Registro sesenta y seis a mi cargo — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números setecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y tres y el presente que sello y firmo a tres de Julio en el año y lugar de su otorgamiento. — Sobrerraspado: en uno-y-Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Navarro Beltrán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 julio N.° 7.519. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Costa**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sixto Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.080-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|.p p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chucco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi procesado** por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatríz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del **autorizante**, **a estar a derecho** en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.360, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.058 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, la constitución de la sociedad **"Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, Capital $ 7.000 m|n.," con arreglo al contrato cuyo tenor es el siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Señores Manuel Marcos Zorrilla que firma "Marcos M. Zorrilla", por derecho propio y el Señor Juan Renato Santiago Tardieu que firma "R. J. Tardieu", también por derecho propio, convienen en celebrar el contrato de sociedad de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: "Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 7.000 m|n."; — Segunda: El domicilio de la sociedad es la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier parte del País o del extranjero; — Tercera: El objeto de la sociedad es comerciar en vinos y frutas, y en general, hacer toda clase de operaciones comerciales. —Para el cumplimiento de tales fines tiene todas las facultades necesarias y convenientes, incluyendo aquellas operaciones en sociedad con particulares o con otras sociedades; — Cuarta: Los socios que forman esta sociedad son Manuel Marcos Zorrilla que firma "Marcos M. Zorrilla", argentino, domiciliado en la calle Avellaneda número Dos mil cuatrocientos sesenta y Juan Renato Santiago Tardieu que firma "R. J. Tardieu", francés, domiciliado en la calle Tacuarí número mil ciento cincuenta y ocho al sesenta, ambos domicilios en esta Capital; — Quinta: La sociedad se forma con un capital de siete mil pesos moneda nacional que se suscribe íntegramente en este acto. — Se divide en Setenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Juan Renato Santiago Tardieu suscribe Veinte cuotas por un total de Dos mil pesos moneda nacional que abona en este acto. — El socio Manuel Marcos Zorrilla suscribe las Cincuenta cuotas restantes por un total de Cinco mil pesos moneda nacional de los cuales abona en este acto la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional en efectivo y por el resto o sea por la cantidad de Tres mil pesos moneda nacional aporta y transfiere la marca de comercio "Castel Morón" registrada bajo el número Cien mil doscientos veinte y dos, cuya marca de común acuerdo entre los socios se tasa en la mencionada cantidad de Tres mil pesos moneda nacional. — El socio Zorrilla se compromete a hacer los trámites necesarios para que esta transferencia de marca quede inmediatamente anotada en el Registro de Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura. — Para que el Capital Social sea aumentado, bien sea por propios aportes de los socios que ahora los integran,p o por la admisión de socios nuevos, será necesario el acuerdo de los socios Zorrilla y Tardieu; — Sexta: La duración de la sociedad es por tiempo indetermina — Continúa en el sello de igual clase y año N.° 565.796. — Es continuación del sello de igual clase y año N.° 565.795. — do y los socios, recíprocamente, podrán resolver la disolución de la sociedad en cualquier tiempo con un preaviso de Seis meses por telegrama colacionado al otro socio; — Séptima: La administración de la sociedad será hecha conjuntamente por los socios, pudiendo ser representados para ello el socio Zorrilla por Domingo Buyó, argentino, domiciliado en la calle José Bonifacio número Seiscientos sesenta y ocho y el socio Tardieu por Emilio H. Leclerc, domiciliado en la calle Senillosa número Treinta y ocho. —Ambos apoderados cesarán por la revocación de sus mandantes y serán substituídos por quién ellos indiquen en telegrama colacionado, al otro socio. — Pero los socios deberán obrar personal y conjuntamente, para dar o revocar poderes, vender o permutar bienes sociales, dar o tomar dinero prestado, celebrar contratos que obliguen a la sociedad, excepción hecha de los de compraventa de mercaderías, firmar y dar validez a los Balances, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y, en general, para todos los actos de disposición y de administración que afecten al patrimonio social o la obliguen con importante cargo; — Octava: El año económico corre desde el primero de Agosto de cada año al Treinta y uno de Julio del año siguiente. — Dentro de los Diez días de esa última fecha se hará el Balance anual y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destina un Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y otro Cinco por ciento hasta constituir un fondo permanente de Reserva Extraordinaria por un máximun de Siete mil pesos moneda nacional, destinado a cubrir las pérdidas cuando las hubiere. — El resto de las ganancias y las pérdidas serán distribuídas entre los socios en partes iguales, pudiendo retirar mensualmente cada uno a cuenta de las mismas, la cantidad de Doscientos cincuenta ($ 250) pesos moneda nacional.— Independientemente del Balance anual se hará mucnsualmente un Balance de Comprobación; — Novena: Disuelta la sociedad por cualquier causa entrará de inmediato en liquidación, la que deberá ser realizada conjuntamente por los socios y en caso que la disolución se hubiera producido por fallecimiento de uno de éllos, los herederos de éste deberán designar un solo representante que actuará en la liquidación conjuntamente con el socio sobreviviente. — El patrimonio social será distribuído en partes iguales. — La marca "Castel Morón" será licitada entre los socios o sus causa habientes bajo una sola representación, ante Escribano Público, debiendo adjudicarse al postor de un precio más elevado en dinero efectivo pagadero en el acto de la adjudicación, o venderse en remate público si ninguno de los socios hiciere ofertas;. Continúa en el sello de igual clase y año N.° 565.797. — Es continuación del sello de igual clase y año N.° . . Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios y que deriven de este contrato serán resueltas por la decisión inapelable de un arbitrador o amigable componedor que actuará sin forma de juicio. — A este efecto se designa desde ya a los Señores Don Eduardo F. Bullrich y Don Juan B. Mignaquy para que desempeñen la función de arbitrador, separadamente en el orden en que van nombrados, según puedan o quieran desempeñar el cargo; Undécima: Se autoriza al Doctor Bernardo Weissmann para solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio firmando los escritos que juzgare conveniente así como para efectuar y oportunamente retirar el depósito que establece la Ley. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares se un mismo tenor destinados; el primer ejemplar, extendido en el sello de Ley, para el socio Manuel Marcos Zorrilla, que será presentado ante el Juzgado de Comercio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio; y el segundo ejemplar en sellado simple para el socio Juan Renato Santiago Tardieu. — Marcos M. Zorrilla. — R. J. Tardieu

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Isaac Leff, secretario

e-30 julio N.° 7.662-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor **Luis Gómez Molina**, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Venancio Alvarez, casado, español, de setenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda número ochocientos cincuenta y ocho, doña Josefa Alvarez de Martínez, casada, española, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Avellaneda número ochocientos cincuenta y seis, don José Pérez Galarreta, casado, español, de cuarenta años, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos sesenta y uno, doña Rosa Roncoroni de Bertoli, casada, argentina, de treinta y tres años de edad, domiciliada en la calle Gaona número mil veinte y ocho, don Baldomero Pérez, soltero, español, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos sesenta y uno, todos de este vecindario, hábiles de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que entre los comparecientes han constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira sus negocios bajo el rubro de **Fábrica Nacional de Sombreros, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, bajo las condiciones que se estipulan en la escritura de fecha diez y ocho de Enero del corriente año, pasada ante mí, y en este Registro a mi cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número quince del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinte y tres de mayo último, prohibiendo el uso del vocablo "Nacional" para las sociedades de carácter comercial, han resuelto modificar la denominación de la sociedad y llevándolo a efecto por la presente, declaran: Que en lo sucesivo, la sociedad girará bajo la denominación de **Fábrica Argentina de Sombreros, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, modificando así en lo pertinente el artículo primero del referido contrato de constitución de la sociedad, que establecía el rubro antes indicado, debiendo a sus efectos, inscribirse este instrumento en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos don Antonio M. Pessolano y don Roberto E. Lavallen, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — J. P. Galarreta. — Baldomero Pérez. — Rosa R. de Bertoli. — Josefa A. de Martínez. — Venancio Alvarez. — Tgo.: A. M. Pessolano. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta vuelto del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo a tres días de Julio del mismo año. — Sobrerraspado Alvarez, vale.— Hay una estampilla y un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 julio N.° 7572 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere .

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Federico Grossembacher, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional contra R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-25 julio N.° 1074 s|p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.068 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a:

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriac Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti o Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Loal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.

Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.

e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062 s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.

Buenos Aires. Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio [illegible] —
Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. —
Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. —
José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. —
José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. —
Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01090 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. —
Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. —
Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01 033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mí cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01 034-s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —
Ernesto N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. —
Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. —
R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01 038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. —
R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —
Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. —
Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Leffredo o Edward Leffedo (a) Arturo Lenza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. —
Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. —
Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. —
Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio), entre Atuel e Iguazú, parroquia 14, manzana 360, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. —
Enrique Aranda, secretario.

e18 julio N.° 01052 s|p|p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —
Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —
Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p|p. v22 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Sección Patentes de Invención

Patentes concedidas, denegadas, desistidas, abandonadas y transferidas durante el mes de Junio de 1934

41.479. — Mejoras en o referentes a medios para regular la producción de los motores primarios de generadores eléctricos. W. G. Armstreng Whitworth & Company (Engineers) Ltd. Donald John Watkins y Donald Challis Plyer. Por quince años. Junio 1.° de 1934.

41.480. — Nueva heladera de frío seco. Morea y Cía. Reválida de la Francesa N.° 689.407, año 1930. Por 10 años. Junio 1.° de 1934.

41.481. — Mejiras en sujetadores del corcho en bruto de las máquinas de hacer tapones. José Furquet. Por 10 años. Junio 1.° de 1934.

41.482. — Procedimiento de fabricación de tintas para escribir. Kenstantin Skumburdis. Reválida de la Alemana N.° 587.796, año 1933. Por 10 años. Junio 1.° de 1934.

41.483 — Procedimiento para obtener un producto conteniendo goma para barnices y aglutinantes. Josefine Tengler. Por 5 años. Junio 1.° de 1934.

41.484. — Mejoras en calzados de lona. Martín Gallardo Hnos. Por 10 años. Junio 4 de 1934.

41.485. — Generador de espuma de aire. Konet Kompagnie Pur Optik, Mechanik Und Electre-Technik, Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. Por 10 años Junio 4 de 1934.

41.486. — Un nuevo método para la impermeabilización de cueros, tejidos en general y la materia prima para ellos, papel, fieltros en general, cartón y maderas. Víctor Dartigues, Alberto Dartigues y Alberto Izó, Mariotti. Por 5 años. Junio 4 de 1934.

41.487. — Procedimiento industrial para la obtención de gránulos, tabletas o comprimidos de cloruro de sodio y el producto obtenido por ese procedimiento. Eduardo Fulles. Por 10 años. Junio 4 de 1934.

41.488. — Mejoras en sillones de vehículos. Maglio J. Gori. Por 5 años. Junio 4 de 1934.

41.489. — Mejoras en telares manuables. Alfredo A. Raffaele y Ricardo Joaquín Ricotti. Por 10 años. Junio 4 de 1934.

41.490. — Un aparato anudador, especialmente destinado a anudar urdimbres. Jaime Giralt. Por 10 años. Junio 4 de 1934.

41.491. — Un elemento de conexión de piezas postizas o desmontables de prendas de vestir. Amílcar Arístides Bettini, cesionario de Concepción Fernández de Bettini. Por 15 años. Junio 5 de 1934.

41.492. — Molde combinado para fabricación de calzados vulcanizados en general Héctor Mazzeo. Por 15 años. Junio 5 de 1934.

41.493. — Mejoras en boquillas de gas. Roberto Martiri. Por 15 años. Junio 5 de 1934.

41.494. — Mejoras en mecheros para quemadores de gas. Roberto Martiri. Por quince años. Junio 5 de 1934.

41.495. — Gong o carrillón automático para amplificación radioeléctrica. Luis Hennemann. Por 15 años. Junio 5 de 1934.

41.496. — Un nuevo dispositivo de ventilación aplicada a automóviles y vehículos similares. Enrique Galimberti y Emilio Cantoni. Por 10 años. Junio 5 de 1934.

41.497. — Mejoras en celdas eléctricas primarias. Christián Jensen Gordón. Por 15 años. Junio 5 de 1934.

41.498. — Procedimiento y aparato para la fabricación y armado de calzado especialmente con suela de goma. Héctor Mazzeo. Por 15 años. Junio 5 de 1934.

41.499. — Un nuevo tipo de chassis para aparatos radiotelefónicos y similares. Humberto Bevacqua. Por 10 años. Junio 5 de 1934.

41.500. — Mejoras en sillas de armazón tubular. Juan B. Pellizzetti. Por 10 años. Junio 5 de 1934.

41.501 Sistemas de antenas y métodos para la radiación de energía electromagnética. Radio Corporation of América: cesionaria de Clarence Weston Hansell. Por 10 años. Junio 6 de 1934.

41.502. — Horquilla delantera de articulación horizontal inferior para rodillo compresor o aplanadora. Carlos A. Revol. Por 15 años. Junio 6 de 1934.

41.503. — Nuevo sistema de comunicaciones óptico-eléctricas, para señales, observaciones y audiciones. Reválida de la Francesa N.° 737.556, año 1931. Guy Teuvet. Por 10 años. Junio 6 de 1934.

41.504. — Mejoras en ligas de goma. Gerildo Lanfranconi. Por 10 años. Junio 6 de 1934.

41.505. — Un cierre automático para carteras, billeteras y similares. Evaristo Francisco Zabala. Por 5 años. Junio 6 de 1934.

41.506. — Un cepillo en espiral. Arnaldo Arabehety. Por 5 años. Junio 6 de

41.507. — Una pantalla de cierre con mango libre. Manuel Pena. Por 5 años. Junio 6 de 1934.

41.508. — Una pileta de patio con doble sifón y rejilla para desagüe. Jorge Hellstron. Por 10 años. Junio 6 de 1934.

41.509. — Método y aparato para mejorar el funcionamiento de dispositivos sujetos a condiciones de cambios de presión y temperatura. Electronic Corporation. Cesionaria de Richard Hartley Smith Abbott. Por 10 años. Junio 6 de 1934.

41.510. — Mejoras en máquinas para elaborar pastas alimenticias. Gilberto R. Puricelli y Santiago Puricelli. Adicional a la N.° 39.833. Por 3 años. Junio 6 de 1934.

41.511. — Nuevo dispositivo copiador aplicable a cualquier tipo de máquina de escribir. Pedro Ferrari. Por 5 años. Junio 7 de 1934.

41.512. — Nuevo aparato sanitario de descarga para limpieza de inodoros y similares. Luis Galanti y Juan Tomo. Por 15 años. Junio 7 de 1934.

41.513. — Prenda de vestir llamada combinación. Amédée Muelle. Reválida de la Francesa N.° 732.299, año 1931. Por 5 años. Junio 7 de 1934.

41.514. — Perfeccionamientos en y relacionados con un aparato para producir un potencial constante. P. R. Mallory & C.°. Incorporated; cesionaria le Samuel Rubén. Reválida de la Norteamericana N.° 1.920.151, año 1933. Por 10 años. Junio 7 de 1934.

41.515. — Un nuevo tipo de revoque impermeable. Arístides L. Grisetti. Por 10 años. Junio 7 de 1934.

41.516. — Un sistema de broches a cremallera con puntos de enganche intermedios, formados por medias esferas ,macho-hembra, giratorio sobre el eje solidario en ángulos de 90 a 180 grados. Jacobo Rapoport. Por 10 años. Junio 7 de 1934.

41.517. — Nuevo tipo de aparato de lanzallama, destinado a la destrucción del acridio en cualquier estado. Luis Minne. Por 10 años. Junio 7 de 1934.

41.518. — Mejoras en máquinas para separar fibras de hojas vegetales, especialmente de formié. Berthold Burlin. Por 10 años. Junio 7 de 1934.

41.519. — Una disposición interceptora de gotas. Wilhelm Quante. Por 5 años. Junio 7 de 1934.

41.520. — Un aparato monedero para dos tamaños de monedas. Hermann Roth. Por 5 años. Junio 7 de 1934.

41.521. — Un producto adhesivo para su aplicación en frío en la industria del cemento elaborado. Bozzi Hermanos. Por 10 años. Junio 7 de 1934.

41.522. — Dispositivo señalador para el control de la posición de los frenos de vehículos a motor. Ernesto Barton Lloyd. Por 10 años. Junio 8 de 1934.

41.523. — Mejoras en sofá-camas y sillón-camas. Hugo Wagenbach y Félix Jaffe. Por 3 años. Junio 8 de 1934.

41.524. — Un aparato de seguridad y avisador eléctrico. Constantino Atilio Ricaud. Por 10 años. Junio 8 de 1934.

41.525. — Nuevo hollinero para cocina y otros usos. Juan Wodzinski. Por 5 años. Junio 8 de 1934.

41.526. — Aparatos gasificadores o quemadores de hidrocarburos pesados. Francisco Tiburcio Gallegos. Por 10 años. Junio 8 de 1934.

41.527. — Dispositivo refrigerante para la conservación de leche en vasos provistos de canilla. Cayetano D'Arcangelo. Por 5 años. Junio 8 de 1934.

41.528. — Nuevo sistema de cortina plegadiza. Sidney Triggs. Por 10 años. Junio 8 de 1934.

41.529. — Mejoras en efectos de luminiscencia de gases raros. Lucien Meurillon. Por 5 años. Junio 8 de 1934.

41.530. — Rompecabezas por transparencia o superposición. Aníbal Dreyzin y Enrique Puga Sábate. Por 5 años. Junio 8 de 1934.

41.531. — Un nuevo tipo de libro de hojas movibles. Federico Boldt e Hijos. Por 5 años. Junio 11 de 1934.

41.532. — Nuevo procedimiento para la fabricación de mármoles artificiales. Bozzi Hermanos. Por 10 años. Junio 11 de 1934.

41.533. — Mejoras en copias para calzados. A. Cabantous & Cía. Por 10 años. Junio 11 de 1934.

41.534. — Mejoras en cierres para carpetas encuadernadoras. Orefice Hermanos. Por 10 años. Junio 11 de 1934.

41.535. — Mejoras en carpetas encuadernadoras. Andrés Leguineche. Por 10 años. Junio 11 de 1934.

41.536. — Un nuevo tipo de ampolla combinada con filtro, para preparaciones en general. Dominga Freire. Por 5 años. Junio 12 de 1934.

41.537. — Mejoras en pesarios. Rufus Riddlesbarger. Por 10 años. Junio 12 de 1934.

41.538. — Nueva válvula sanitaria. Eliseo Massolo. Cesionaria de Angeleri, Jaccuzzi & Cía. Por 10 años. Junio 12 de 1934.

41.539. — Un nuevo mango o cabo de sombrilla o paraguas en forma de estuche para artículos de tocador. Amadeo Mazzieri. Por 5 años. Junio 12 de 1934.

41.540. — Mejoras en o referentes a alumbrado público dirigido. Holophane Limited. Reválida de la Británica N.° 398.419, año 1933. Por 10 años. Junio 12 de 1934.

41.541. — Trasvasador y medidor de líquidos. Silvio Poverigiani. Por 10 años. Junio 12 de 1934.

41.542. — Indicador manual de direcciones, horarios, recorridos y todo otro dato útil. Américo Demaría. Por 10 años. Junio 12 de 1934.

41.543. — Mejoras en o relativas a baterías de acumuladores. León Abbott Doughty. Por 10 años. Junio 12 de 1934.

41.544. — Mejoras en la fabricación de artículos de goma. Società Italiana Pirelli. Adicional a la N.° 40.964 y reválida de la Italiana N.° 261.944, año 1929. Por 8 años. Junio 13 de 1934.

41.545. — Procedimiento para refinar crema de leche. Adolfo Mugica y Pedro Borthaburu. Por 10 años. Junio 13 de 1934.

41.546. — Procedimiento para la elaboración de baldosas, losas y sus similares, de soluciones decorativas, sin moldes de casilla. Bozzi Hermanos. Por 10 años. Junio 14 de 1934.

41.547. — Nuevo sistema de accionar válvula suelta en llaves para vapor y similares. Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Firca". Por 5 años. Junio 14 de 1934.

41.548. — Un aparato destinado a operar relojes de alarma o despertadores en relación con aparatos interruptores eléctricos. G. E. Meyers, cesionarios de Boris Djensonn. Por 10 años. Junio 14 de 1934.

41.549. — Un aparato proyector de luz de arco voltaico. Luis Fermín Alfonso y Laureano Arregui. Por 10 años. Junio 14 de 1934.

41.550. — Procedimiento y máquina para la preparación de productos de pastelería. Gebruder Buhler. Por 10 años. Junio 14 de 1934.

41.551. — Una percha-cepillo. Genaro Gagliani. Por 10 años. Junio 4 de 1934.

41.552. — Mejoras en bañaderas de chapa. Zeonerdo Di Palma. Por 10 años. Junio 14 de 1934.

41.553. — Mejoras en mesas regulables. José Asprea. Por 5 años. Junio 14 de 1934.

41.554. — Nueva máquina para fabricar galletitas. Orestes J. Girard y Miguel Furfaro. Por 5 años. Junio 5 de 1934.

41.555. — Disposición para la esterilización y activación oligodinámicas de líquidos, particularmente aguas. Georg Alexander Krause. Reválida de la Alemana N.° 556.137, año 1926. Por 10 años. Junio 14 de 1934.

41.556. — Mejoras en la construcción de mesas. León Di Rago. Adicional a la N.° 36.556. Por 5 años. Junio 15 de 1934.

41.557. — Aparato de ducha para baños curativos, a base de substancias combinadas. Alfonso Míguez. Por 10 años. Junio 15 de 1934.

41.558. — Nuevo tipo de aparato reducador físico. Carlos Alberto Cocini y Delfino Torres. Por 10 años. Junio 15 de 1934.

41.559. — Celosías metálicas. Albanese & Cía. Por 10 años. Junio 15 de 1934.

41.560. — Nuevo aparato para cerrar tranqueras. Adolfo Pompei. Por 10 años. Junio 15 de 1934.

41.561. — Mejoras en hojas y máquinas de afeitar. Segal Founders Corporation, cesionaria de Hyman R. Segal. Por 10 años. Junio 18 de 1934.

41.562. — Mejoras en cepillos de dientes. Jorge Alemán, Waldino Riarte y Federico Muñoz Larreta. Por 10 años. Junio 18 de 1934.

41.563. — Un juguete. Ramón Deu y Félix Velasco. Por 5 años. Junio 18 de 1934.

41.564. — Altoparlante electrodinámico. Manuel Vidal Casamajo. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.565. — Nuevo método de coagulación y material coagulante. The Williams Chemical Company, S. A. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.566. — Procedimiento de fotografía aplicable especialmente a la cinematografía en colores naturales y a la foto-mecánica policroma, aparatos supuesta en obras y productos resultantes. Francita, Société De Films En Couleurs Naturelles. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.567. — Venda quirúrgica y métodos de fabricar la misma. Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial; cesionaria de Charles Howell Docknon. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.568. — Nuevo procedimiento para desalcoholizar vinos, cervezas, sidras y otros líquidos alcohólicos en general, y aparato para llevarlo a la práctica. Antonio R. Scaramella, Eugenio Scaramella y Xavier Simón. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.569. — Material de sutura y de atadura asimilable. Bernhard Blumenthal y Hans Hadenfeldt. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.570. — Preparaciones cosméticas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.571. — Aparato para propaganda. Lidia Heffer. Por 15 años. Junio 19 de 1934.

41.572. — Nueva trampa de vapor para radiadores y similares, aparatos calentadores a vapor. Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Firca". Por 5 años. Junio 20 de 1934.

41.573. — Un transmisor radiotelefónico y radiotelegráfico para automóviles. Napoleón Mendoza y Eduardo Fresone. Por 15 años. Junio 20 de 1934.
Rodolfo Palazzo. Por 15 años. Junio 20 de 1934.

41.574. — Nuevo tipo de jeringa para transfusión de sangre y usos similares. Rodolfo Palazzo. Por 15 años. Junio 20 de 1934.

41.575. — Monturas elásticas. Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial; cesionaria de Curt Saurer. Por 15 años. Junio 20 de 1934.

41.576. — Afuste de flecha separables, con suspensión elástica para rodado. Schneider & Cie. Por 15 años. Junio 20 de 1934.

41.577. — Procedimiento para multiplicar fonogramas en forma de hoja por medio de clisés de imprenta y tintas o substancias de imprimir. Fernando Crudo. Adicional a la N.° 39.066. Por 10 años. Junio 20 de 1934.

41.578. — Mejoras en émbolos de bombas. Emilio Maffeo. Por 15 años. Junio 20 de 1934.

41.579. — Mejoras en celosías de estructura mixta, para puertas, ventanas y similares. Fortunato F. Erdaire. Por 15 años. Junio 20 de 1934.

41.580. — Una máquina para envasar líquidos, preferiblemente damajuanas y similares. Federico De Alvear. Por 15 años. Junio 20 de 1934.

41.581. — Nuevo tipo de aparato porta-rollos de cinta engomada, con dispositivo susceptible de autoimprimir la cinta en espacios alternativos. Santos Sacco. Por 10 años. Junio 20 de 1934.

41.582. — Mejoras en la sujeción de estantes o cajón en bancos escolares. Edmundo Lucius. Por 10 años. Junio 20 de 1934.

41.583. — Registro de sonidos. Electrical Research Products Inc.; cesionaria de Omer Martín Glunt, John George Frayne y Kenneth Frederick Morgan. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

41.584. — Procedimiento para la neutralización de aceite y grasa. Waldemar Merckens. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

41.585. — Mejoras en placas refrigerantes aplicables en las prensas de enfriar jabón en bastidores y similares. Juan B. Rocca e Hijos. Adicional a la N.° 39.146. Por 3 años. Junio 21 de 1934.

41.586. — Un nuevo molde para comprimir yerba mate en forma de bloques. Víctor Emilio Segura. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

41.587. — Mejoras en la producción de fibras vegetales. Luigi Roffeni Tiraferri. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

41.588. — Nuevo sistema para la fermentación de residuos orgánicos en vaso cerrado y nuevo tipo de cámara para realización. J. Steinhorst. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

41.589. — Procedimiento y dispositivo para el modelado directo de metales líquidos. Clarence William Hazelett. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

41.590. — Mejoras en faroles destinados a cabezas de surtidores. René E. Domínguez. Por 5 años. Junio 21 de 1934.

—

41.591. — Un nuevo tipo de máquina lavadora, aplicable a las hojas de las plantas textiles. Sociedad Anónima Formio Argentina. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

—

41.592. — Traje salvavidas. Safety Devices Corporation; cesionaria de Thomas Edgar Aud. Por 15 años. Junio 21 de 1934.

—

41.593. — Mejoras en o referentes a confecciones. John Hill Elton. Reválida de Británica N.° 394.246, año 1932. Por 10 años. Junio 22 de 1934.

—

41.594. — Mejoras en frenos de flúido a presión. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Junio 22 de 1934.

—

41.595. — Teatro de títeres. Guillermo Facio, Tomás Micliacci, Ricardo Passano y Enrique Schumajer. Por 5 años. Junio 22 de 1934.

—

41.596. — Nuevo procedimiento para fabricar cartón metalizado. Santiago Canelas. Por 5 años. Junio 22 de 1934.

—

41.597. — Un nuevo tipo de hojas para puertas, ventanas y similares. Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. Pereyra Iraola (h.) Ltda. Por 5 años. Junio 22 de 1934.

—

41.598. — Un método y aparato para lavar ropa y otras cosas similares. Easy Washing Machine Corporation; cesionaria de Jabez Curry Nelson. Reválida de la Norteamericana N.° 1.923.580, año 1933. Por 10 años. Junio 22 de 1934.

—

41.599. — Mejoras en máquinas para lavar. Richard Burslem. Por 10 años. Junio 22 de 1934.

—

41.600. — Un nuevo dispositivo conformador, para calzados y similares. Juan Carlos Weidemann. Por 5 años. Junio 22 de 1934.

—

41.601. — Trampa para cazar ratones en general y piezas de caza menor. Antonio Falconi. Por 10 años. Junio 22 de 1934.

—

41.602. — Colgantes corredizos con rodillos para colgar cortinas. Vollmann & Schmelzer. Reválida de la Alemana N.° 530.427, año 1930. Por 10 años. Junio 22 de 1934.

—

41.603. — Diluyente para funguicidas. Hércules Gluen C.° Ltd. Por 10 años. Junio 25 de 1934.

—

41.604. — Nuevo quemador para combustibles líquidos, livianos o pesados. Samuel Vainer. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

—

41.605. — Palillero higiénico y automático. Luis A. Berisso y Eduardo Sole Martín. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

—

41.606. — Nueva hebilla para cabello. David Hofnung. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

—

41.607. — Mejoras en tacos para telares. Javier Cáncer. Por 10 años. Junio 25 de 1934.

—

41.608. — Destellador eléctrico de arco voltaico para inflamar gases o vapores combustibles. Antonio Company Canaves & Henry Asher Roser. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

—

41.609. — Porta-mate de bakelita. Guillermo F. Dornfeld. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

—

41.610. — Dispositivo para ordenar y trasladar los dientes de cierres automáticos. José Liebl. Por 10 años. Junio 25 de 1934.

—

41.611. — Mejoras en controladores de encendido para motores de explosión. Antonio Martelli, Ignacio Pérez y Carmelo Baccari. Adicional a la patente N.° 40.726. Por 9 años. Junio 25 de 1934.

—

41.612. — Mejoras en boquillas para mecheros de gas. Roberto Martiri. Adicional a la N.° 41.493. Por 10 años. Junio 25 de 1934.

41.613. — Nuevo aparato para dar masajes. Enrique Calzada. Por 10 años. Junio 25 de 1934.

41.614. — Mejoras en o relacionadas con hebillas. Pavyo Products Company; cesionaria de Paúl William White y Paúl Heinze. Reválida de la Norteamericana N.° 1.920.158, año 1933. Por 10 años. Junio 26 de 1934.

41.615. — Celda electrolítica sin diafragma de filtro poroso, para electrolización de solución de cloruro de sodio. Horacio Feroci. Por 5 años. Junio 26 de 1934.

41.616. — Método y aparato para la conservación de gases en una nueva substancia. Bellas Processing Corporation. Por 10 años. Junio 26 de 1934.

41.617. — Mejoras en aparatos alimentadores de combustibles en medidas determinadas. Sociedad "Rizzoni y Señora de Rivera"; cesionaria de Sara Mendilaharzú de Rivera y Fernando Rizzoni. Adicional a la N.° 40.469. Por 4 años. Junio 26 de 1934.

41.618. — Un nuevo tipo de economizador de combustible, aplicable a los motores de automóviles y similares. Florencio Del Bene. Por 5 años. Junio 26 de 1934.

41.619. — Aparato de codificación telegráfica. Norman Alexander Smith. Por 10 años. Junio 26 de 1934.

41.620. — Método y herramienta para cerrar y sellar una abertura en recipientes metálicos. American Flange & Manufacturing Company. Por 5 años. Junio 27 de 1934.

41.621. — Un nuevo dispositivo electromagnético, para ondular un pincel luminoso, destinado a grabar el sonido sobre películas cinematográficas y similares. Tadeo Lempart. Por 15 años. Junio 27 de 1934.

41.622. — Un nuevo tipo de rejas para arados y similares. Agar, Cross & Compañía Limitada. Por 15 años. Junio 27 de 1934.

41.623. — Nuevo combustible y comburente para motores a explosión. Máximo E. Venturino y Francisco Alcaide. Por 15 años. Junio 27 de 1934.

41.624. — Mejoras en envases. José García. Por 10 años. Junio 27 de 1934.

41.625. — Aparato gimnástico bucal. Ernesto Alejandro Rossi. Por 10 años. Junio 27 de 1934.

41.626. — Caja desmontable para el envasamiento y desenvasamiento rápido de su contenido. Carlos Agustín Spiking. Por 15 años. Junio 27 de 1934.

41.627. — Válvula de escape para ataúdes. Pedro C. de los Santos. Por 10 años. Junio 27 de 1934.

41.628. — Mejoras en armaduras para sillas de montar. Julio Ernesto Gómez Palmes. Por 10 años. Junio 27 de 1934.

41.629. — Un aparato extintor de incendios. Pierre Jean Marchaut. Por 15 años. Junio 27 de 1934.

41.630. — Aparatos extractores de aceites grasos. Massanori Sato y Chiyomatsu Ito. Adicional a la N.° 40.289. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

41.631. — Un producto industrial en forma de carrete. Leonardo Nessi. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

41.632. — Mejoras en cámaras fotográficas. Universal Camera Corporation; cesionaria de Otto Wolff Githens. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

41.633. — Mejoras en dispositivos sujetadores en máquinas rebanadoras. Maatschappij Tot Vervaadiging Van Snij - Machines Volgens Van Berkel's, Patent. Reválida de la Británica N.° 344.418, año 1929. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

41.634. — Perfeccionamientos en los indicadores para los reguladores de tono, o volumen de sonido de los aparatos radiotelefónicos. Chilibrosse y Cía. Por 5 años. Junio 28 de 1934.

41.635. — Mejoras en o referentes a tubos eléctricos de descarga. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Adicional a la N.° 40.756. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.814. — Pantalla con propaganda aérea. Arnold Syddall. Por 10 años. Junio 1.° de 1934. Denegada.

5.815. — Un nuevo envase, especialmente para líquidos, bebidas gaseosas y similares. Odo Biondi. Por 5 años. Junio 7 de 1934. Denegada.

5.816. — Mejoras en marcos para puertas y ventanas. Benito Ramos. Por 5 años. Junio 7 de 1934. Desistida.

5817. — Mejoras en programas especialmente de carreras. Andrés Frascoli y Armando S. Cincotta. Por 10 años. Junio 11 de 1934. Denegada.

5.818. — Nueva heladera para uso doméstico. E. Conte Grand (sucesión). Por 5 años. Junio 12 de 1934. Denegada.

5.819. — Perfeccionamientos en naipes. Héctor José Pinto. Por 10 años. Junio 13 de 1934. Denegada.

5.820. — Procedimiento para el adicionamiento de cereales para la fabricación de productos de panadería. Ernst Berliner. Por 15 años. Junio 13 de 1934. Desistida.

5.821. — Nuevo aparato para aplicar obleas de lacre. Amado Mariano Lirusso.

5.822. — Mejoras en la fabricación de sombreros. Arturo Goggia. Por 5 años. Julio 14 de 1934. Desistida.

5.823. — Mejoras en la fabricación de compuestos para el lavado de ropa y limpieza ropas, y en la elaboración de jabón. W. & F. Walker Limited y Joseph Thomas Freestone. Por 10 años. Junio 21 de 1934. Desistida.

5.824. — Nuevos postes de cemento armado. Guillermo Moruzzi. Por 5 años. Junio 22 de 1934. Denegada.

5.825. — Tapón automático para evitar el relleno de las botellas, frascos y similares. Carlos C. Sorenson y José María Fonseca (hijo). Por 10 año. Junio 27 de 1934. Denegada.

PATENTES ABANDONADAS

3.433. — Nuevo sistema de vía para ferrocarril. Víctor Pérez. Por 5 años. Junio 6 de 1934.

—

3.434. — Barniz o encobe cerámico y procedimiento para aplicarlo a cuerpos metálicos. Francisco Pacal. Por 5 años. Junio 6 de 1934.

—

3.435. — Calefón hidro eléctrico. Zacaría Zerega y Carmelo Gargante. Por 5 años. Junio 6 de 1934.

—

3.436. — Nuevo tipo de grúa elevadora y volcadora de accionamiento automático a base de propulsión hidráulica. Samuel Ring. Por 10 años. Junio 7 de 1934.

—

3.437. — Mejoras en medias, calcetines y análogos. Luis Colombo y Hermano. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

3.438. — Un sistema de cartera de propaganda. Mario Alejandro Dubois. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

—

3.439. — Procedimiento químico para hacer dibujos etc., de color. Luis Reyna Almandos. Por 10 años. Junio 25 de 1934.

—

3.440. — Maniquín articular automático y aparato medidor. César Rosso. Por 5 años. Junio 25 de 1934.

3.441. — Un nuevo reloj despertador con música. Zoltan Farkas. Por 5 años. Junio 28 de 1934.

—

3.442. — Tintero esférico. Gustavo Faini. Por 5 años. Junio 28 de 1934.

—

3.443. — Limpia tipo. Raúl José Fossati. Por 5 años. Junio 28 de 1934.

—

3.444. — Perfeccionamientos en los medios para la transmisión de movimiento desde el eje motor de las máquinas cosechadoras, trilladoras y similares. Bordoni y Quainó. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

—

3.445. — Nuevo economizador de combustibles para motores de explosión. Pedro C. Cané y Edgardo Rolfo. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

. — Nuevo dispositivo depilador. Hussey & Compañía. Por 10 años. Junio 28 de 1934.

. — Una nueva cadena de seguridad para sacos postales. Guillermo Sacerdote. Por 5 años. Junio 28 de 1934.

PATENTES TRANSFERIDAS

2. — Pujo Hnos. a Enrique B. Pujo. Junio 5 de 1934.

—

2. — Pujo Hnos. a Enrique B. Pujo. Junio 5 de 1934.

—

5. — Hipólito B. Chelotti a Chelotti y Cía. Junio 5 de 1934.

—

1. — Roberto Barón a Rafael Burak. Junio 5 de 1934.

1. — Emilio Héctor Cerruti y Ernesto Nolberto Izetta a E. N. Izeta. Junio 5 de 1934.

—

2. — Naamloze Vennootschap Handelmaatschappij Cublon a Protona A. G. Junio 7 de 1934.

3. — Naamloze Vennootschap Handelmaatschappij Cublon a Protona A. G. Junio 7 de 1934.

—

0. — Carlos María Reyles a Ocampo Reyles y Cía. Junio 11 de 1934.

—

6. — Carlos María Reyles a Ocampo Reyles y Cía. Junio 11 de 1934.

5. — Sociedad Barrios y Cía. a Compañía Comercial del Paraguay, S. A. Junio 12 de 1934.

—

2. — Fernand Nierinck a Chelmsford Egg Supply Company Limited. Junio 12 de 1934.

37. — David E. Day y Artur Lachman a Vapor Treating Processes Inc. Junio 26 de 1934.

39. — Walter Mohring a Astra, Cía. Argentina de Petróleo. Junio 26 de 1934.

59. — Fernando Rizzoni a Rizzoni y Sra. de Rivera. Junio 26 de 1934.

—

26. — R. Mulhall Duggan y J. De Lacy Hennesey a Sahdin Products Company. Junio 27 de 1934.

55. — Jorge Kappuhn a Rossi Hnos. Junio 28 de 1934.

Sección Marcas

ARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS CONCEDIDAS

JUNIO 5

97 (A. 173.401)—"Vermouth Cinzano", clase 23. S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltd.

98 (A. 173.402)—"Hepatalgina", clase 2. Benito León Liprandi.

99 (A. 173.403)—"Colibrí" clase 18. Germán Ortkras.

.00 (A. 173.409)—"Corimayo", clase 22. Cafés, Chocolates y Productos Aguila Saint Hnos., S. A.

101 (A. 173.414)—"Rock Oak", clase 10. Charles A. Schieren C.°

102 (A. 173.416)—"Masis", clase 16. Eurnekian y Kazazian.

103 (A. 173.417)—"Flit", clase 2. Stanco Incorporated.

104 (A. 173.418)—"Collier Royer", clase 2. S. A. Solana, Cía. Financiera.

105 (A. 173.419)—"Biogastrine", clase 2. S. A. Solana, Cía. Financiera.

106 (A. 173.420)—"Digibaine", clase 2. S. A. Solana, Cía. Financiera.

107 (A. 173.421)—"Bella Vista", clase 22. Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Gernández Ltda.

108 (A. 173.422)—"T. I.", clase 20. Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A Comercial, bajo el rubro Transradio Internacional.

109 (A. 173.427)—"Lux", clase 6. Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Com. e Ind

110 (A. 173.430)—"Santa Catalina", clase 22. Ambrosio Porretti.

111 (A. 173.431)—"Aída", clase 22. Ambrosio Porretti.

112 (A. 173.432)—"El Protector", clase 16. León Sáenz.

113 (A. 173.433)—"En-loil", clase 3. Carlos A. Panizza.

114 (A. 173.435)—"Cactus", clase 16. Carlos A. Panizza.

115 (A. 173.438)—"Dichosa", clase 22. Alfonso Mozzati.

116 (A. 173.439)—"El Gran Capitán Gonzalo de Córdoba", clase 22. José Pulgar & Cía.

.117 (A. 173.441)—"Rodinal", clase 1. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

.118 (A. 173.442)—"La Jabega", clase 22. Ramón Aranda González.

.119 (A. 173.443)—"Encantadora", clase 16. A. Romero & Cía.

.120 (A. 173.4443—"Lágrimas de San Juan", clase 23. Hugo Herwing:

.121 (A. 173.445)—"La Sin Bombo", clase 22. Mainetti & Cámpora.

.122 (A. 173.455)—"Saturno", clase 14. Cía. Industrial Sud Americana S. A.

.123 (A. 173.456)—"Saturno", clase 21. Cía. Industrial Sud Americana S. A.

.124 (A. 173.459)—"Lugano", clase 22. Cía. General Fabril Financiera S. A.

.125 (A. 173.460)—"Mentana", clase 22. Cía. General Fabril Financiera S. A.

.126 (A. 173.464)—"Belmonte", clase 22. Cía. General Fabril Financiera S. A.

.127 (A. 173.465)—"P odigio", clase 22. Cía. General Fabril Financiera S. A.

.128 (A. 173.466)—"I. M. F.", clase 16. Johann María Farina Gegenuber dem Julichs Platz.

.129 (A. 173.468)—(escudo), clase 16. Johann María Farina Gegenuber dem Julichs Platz.

.130 (A. 173.470)—(escudo), clase 2. Johann María Farina Gegenuber dem Julichs Platz.

.131 (A. 173.471)—"I. M. F.", clase 2. Johann María Farina Gegenuber dem Julichs Platz.

.132 (A. 173.477)—"Plantol", clase 14. Lever Brothers Ltd.

.133 (A. 173.478)—"Scintilla", clase 16. Clark & C.° Ltd.

.134 (A. 173.479)—"Semper Idem", clase 23. H. Underberg Albrecht.

149.135 (A. 173.480)—"Underberg", clase 23. H. Underberg Albrecht.

149.136 (A. 173.481)—"H. U. A.", clase 23. H. Underberg Albrecht.

149.137 (A. 173.482)—"Colitial", clase 2. Gelabert & Fernández.

149.138 (A. 173.483)—(escudo), clase 23. Picasso, Canossa, Arturi & Cía.

149.139 (A. 173.484)—"Electric", clase 1. Faustino Ortiz (hijo).

149.140 (A. 173.493)—"F. I. P.", clase 18. Dir. Gral. de Y. P. F.

149.141 (A. 173.495)—"F. I. P.", clase 13. Direc. Gral. de Y. P. F.

JUNIO 8

149.142 (A. 130.620)—"De Haen", clase 1. E. de Haen A. G.

149.143 (A. 132.952)—"Yon", clase 2. Ditta Carlo Erba.

149.144 (A. 140.085)—"Pour la Noblesse", clase 21. Cía. Nacional de Tabacos, S. A.

149.145 (A. 140.086)—"Pour la Noblesse", clase 21. Cía. Nacional de Tabacos, S. A.

49.146 (A. 149.590)—"The Philadelphian Junior", clase 16. Whiteaway Laidlaw & C.° Ltd.

149.147 (A. 149.591)—"The Philadelphian Beaver", clase 16. Whiteaway Laidlaw & C.° Ltd.

149.148 (A. 155.775)—"Soluprotine", clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.

149.149 (A. 158.559)—"Prostigmin", clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.

149.150 (A. 159.566)—(Smithfield), clase 22. The Smithfield & Argentine Meat C.° Ltd.

149.151 (A. 159.567)—(Silver Arcow), clase 22. The Smithfield & Argentine Meat C.° Ltd.

149.152 (A. 159.830)—(cabeza de toro), clase 22. The Smithfield & Argentine Meat C.° Ltd.

149.153 (A. 159.831)—(Smithfield Selected), clase 22. The Smithfield & Argentine Meat C.° Ltd.

149.154 (A. 166.199)—"Gaceta de Casa América", clase 18. S. A. Casa América Ltda.

149.155 (A. 166.233)—"Supersport", clase 17. Societá Italiana Pirelli.

149.156 (A. 166.897)—"Du Pont Rayon", clase 15. Du Pont Rayon C.°

149.157 (A. 166.898)—"Du Pont Rayon", clase 16. Du Pont Rayon C.°

149.158 (A. 167.543)—"Vitex", clase 2. Hermán E. Herfeld.

149.159 (A. 168.052)—"Branca", clase 2. S. A. Fratelli Branca.

149.160 (A. 168.055)—"Branca", clase 23. S. A. Fratelli Branca.

149.161 (A. 168.106)—"Henko", clase 14. Henkel & Cie. Gesellschaft m. B. H.

149.162 (A. 168.165)—"Goleta", clase 10. Arturo Fló & Cía.

149.163 (A. 168.361)—"Tijera-Ciseaux", clase 16. Wallaert Freres.

149.164 (A. 168.427)—"Electra", clase 22. Luis Veres.

149.165 (A. 168.428)—"Cubito de Oro", clase 22. Richard Graebener, Fábrica de Productos Alimenticios.

49.166 (A. 168.436)—"Rosemaría", clase 22. M. A. O. Callagham.

49.167 (A. 168.549)—"Larrea", clase 15. Jacobo Dayan.

149.168 (A. 168.679)—"Risler", clase 16. Juan Perera.

149.169 (A. 168.760)—"Cica", clase 18. Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A.

149.170 (A. 169.046)—"Formacidal", clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.

149.171 (A. 169.047)—"Allonal Roche", clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.

149.172 (A. 169.048)—"Iodostarine", clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.

149.173 (A. 169.049)—"Arsylene", clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.

149.174 (A. 169.050)—"Allonal", clase 2. Proluctos Roche, S. A. Química e Industrial.

149.175 (A. 169.194)—"Rawson", clase 23. Horacio Musumeci.

149.176 (A. 169.200)—"Villarón", clase 2. Rafael Villafuerte.

149.177 (A. 169.316)—"Maja", hilos en general, 16. Cía. Gral. de Hilaturas S. A.

149.178 (A. 169.481)—"Estrella Blanca", clase 20. C. Conradty.

149.179 (A. 169.780)—"Luján", clase 3. Francisco A. Pina.

149.180 (A. 169.783)—"Mars", clase 22. Cafés, Chocolates Aguilas y Productos Saint Hnos. S. A.

149.181 (A. 170.035)—"La Noble", clase 23. Marcos Ghislanzoni.

149.182 (A. 170.090)—"Río Verde", clase 22. De los Ríos Hermanos.

149.183 (A. 170.143)—"Potencia", clase 2. José Pérez Torre.

149.184 (A. 170.2?6)—"Hautana", clase 16. Eduvijes Ree's de Sax.

149.185 (A. 170.444)—"Crisol", clase 1. Eduardo Nicastro.

149.186 (A. 170.480)—(envase con el N.° 56), clase 23.

JUNIO 12

149.187 (A. 170.591)—"Velozina", clase 2. J. Steinhorst.

149.188 (A. 170.693)—"Moscatelli", clase 2. Eduardo J. Cichero Ragozza.

149.189 (A. 170.722)—"Foto Lux", clase 18. Wurzeit & Rodríguez.

149.190 (A. 170.785)—"Tempo", clase 18. St. Andrew Mills Ltd.

149.191 (A. 170.823)—(medallas), clase 23. A. A. Florio & Cía.

149.192 (A. 170.923)—(A. A. F. & Cía.), clase 23. A. A. Florio & Cía.

149.193 (A. 170.994)—(hoja), clase 21. Pedro Tejedor & Cía.

149.194 (A. 170.998)—"Zabalita", clase 15. Santiago Ratto y Luis Bandieri.

149.195 (A. 171.028)—"Semolina Loretti", clase 22. Loretti Hermanos & Cía.

149.196 (A. 171.030)—"Fade", clase 10. Benjamín Andersson.

149.197 (A. 171.070)—"Geniol", clase 24. S. A. Laboratorios Suarry.

149.198 (A. 171.206)—"Titán", clase 2. Alvarez Hermanos.

149.199 (A. 171.216)—"Larroque", clase 22. Pedro y Julio Larroque.

149.200 (A. 171.334)—"La Nutrición", clase 18. Otto Kasdorf.

149.201 (A. 171.367)—"Flecha Dorada", clase 2. Cabezón, Russo & Cía.

149.202 (A. 171.410)—"Titro Salz", clase 22. S. A. Solana, Cía. Financiera.

149.203 (A. 171.424)—"El Camino", clase 18. Jaime Martínez.

149.204 (A. 171.468)—"Broncopulmín", clase 2. Luis C. Barboza.

149.205 (A. 171.485)—"Pastillas Valda", clase 2. Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltée.

149.206 (A. 171.492)—"Rancherita", clase 15. Nicolás Chaeur.

149.207 (A. 171.493)—"Asturias", clase 10. Nicolás Chaeur.

149.208 (A. 171.494)—"Bodega La Diamela", clase 23. Pedro Alemanni.

149.209 (A. 171.566)—"La Elvira", clase 22. Ciriaco Morea, S. A. Ganadera Industrial.
149.210 (A. 171.581)—"La Carolina", clase 2. Manuel Fernández.
149.211 (A. 171.627)—"B. B.", clase 10. Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices.
149.212 (A. 171.631)—"Saridón", clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.
149.213 (A. 171.656)—"Pyro", clase 5. Ricardo Richter.
149.214 (A. 171.658)—"Termopenetrant", clase 20. Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial.
149.215 (A. 171.670)—"Inquietud", clase 16. L. Leichner.
149.216 (A. 171.678)—"Solís", clase 21. Ana Azzaro.
149.217 (A. 171.753)—"Neosalvarsán", clase 2. La Química Bayer Meister Lucius, S. A.
149.218 (A. 171.764)—"Velia", clase 22. Jorge A. Carossino, Alfredo Delpino y Adolfo H. Apreda.
149.219 (A. 171.772)—"Sol Poniente", clase 22. Gobbi & Cía.
149.220 (A. 171.773)—"Setsun", clase 1. Gobbi & Cía.
149.221 (A. 171.787)—"El Fuerte", clase 22. José García Padilla.
149.222 (A. 171.800)—"33", clase 22. Brandao & Cía. Ltda.
149.223 (A. 171.863)—"El Profeta", clase 23. Antonio Freixas.
149.224 (A. 171.912)—"América", clase 25. Thomsen & Cía. S. de Resp. Ltda. Capital: $ 6.000.—.
149.225 (A. 171.942)—"Mostolina", clase 24. Bombelli & Rey Kelly.
149.226 (A. 171.943)—"Mostolina", clase 23. Bombelli & Rey Kelly.
149.227 (A. 171.954)—"El Carpintero", clase 10. Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A.
149.228 (A. 171.970)—"Agrippa", clase 18. Nya Aktiebolaget Galco.
149.229 (A. 171.986)—(candelabro de siete luces), clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
149.230 (A. 171.991)—"Vegetana", clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
149.231 (A. 171.992)—"Fleke", clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
149.232 (A. 171.997)—"Giaimo", clase 20. Antonio Giaimo.

JUNIO 15

149.233 (A. 172.039)—(San Jorge), clase 18. Antonio Romani Bonastre y Julio Romani Bonastre.
149.234 (A. 172.042)—"Slingsby", clase 12. H. C. Slingsby.
149.235 (A. 172.043)—"Slingsby", clase 13. H. C. Slingsby.
149.236 (A. 172.060)—"Stellas", clase 21. Massalin & Celasco.
149.237 (A. 172.062)—"Miralys", clase 21. Massalin & Celasco.
149.238 (A. 172.061)—"Lluvia de Oro", clase 23. Fernando Gacio Mastache.
149.239 (A. 172.111)—"Plantación", clase 22. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda S. A. Cía. Agrícola Industrial y Comercial.
149.240 (A. 172.138)—"Orisanto", clase 16. Pascual Alejandro Mele.
149.241 (A. 172.144)—"La Democracia", clase 21. Leoncio Fernández.
149.242 (A. 172.158)—"La Catalana", clase 22. José Moirón Macías y José María Gutiérrez Castro.
149.243 (A. 172.185)—"Santa Magdalena", clase 22. Vda. de Rodolfo Gabardini & Cía.
149.244 (A. 172.195)—"Mendocina", fósforos, clase 21. Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima.
149.245 (A. 172.197)—(M. y B.), clase 9. Magnin & Bolognini.
149.246 (A. 172.210)—"Flecha", clase 21. Suc. G. A. Wallace.
149.247 (A. 172.211)—"Pensamiento", fósforos, clase 21. Suc. G. A. Wallace.
149.248 (A. 172.213)—"Favorita", aceite de maní, únicamente clase 22. S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
149.249 (A. 172.216)—"Ponarina", clase 22. Kieruif & Gavdal.
149.250 (A. 172.235)—"Tarzán", clase 23. Lorenzo Parodi e Hijos.
149.251 (A. 172.240)—"Allston", clase 16. Enrique Schuster & Cía.
149.252 (A. 172.259)—"Lloyd Loom", clase 13. W. Lusti & Sons Ltd.
149.253 (A. 172.296)—"El Ceibo", clase 12. Julio Pasel y Jardim y Julio Mitallo
149.254 (A. 172.322)—"Flor de Almendro", clase 22. López & Fort.
149.255 (A. 172.327)—"Taladroil", clase 1. Harteneck, S. A. Comercial e Industrial.
149.256 (A. 172.328)—"El Lobo", clase 5. Harteneck, S. A. Comercial e Industrial.
149.257 (A. 172.329)—"Kaysolite", clase 1. Harteneck, S. A. Comercial e Industrial.
149.258 (A. 172.333)—"Onyx", clase 16. Anduezа, López, De Miguel & Cía.
149.259 (A. 172.354)—"T. S.", clase 12. Alfredo P. Sorondo.
149.260 (A. 172.361)—"Lord Byron", clase 23. Franco Argentina, Comercial y Financiera.
149.261 (A. 172.362)—"F. Vanni", clase 4. Félix Vanni.
149.262 (A. 172.396)—"Firme y Fuerte", clase 16. Vda. e Hijos de Isidoro Gómez.
149.263 (A. 172.408)—"F. A.", clase 14. Fisca, Soc. de Resp. Ltda. C. $ 100.000.
149.264 (A. 172.429)—"Cheramy", clase 16. S. A. Parfums Chemary.
149.265 (A. 172.450)—(flor de lis), hules y hules de linoleum, clase 13. Linoleum Manufacturing C.° Ltd.
149.263 (A. 172.408)—"F. A.", clase 14. Firca", Soc. de Resp. Ltd. C. $ 100.000. dores de Granos.
149.267 (A. 172.485)—"Algolex", clase 22, S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
149.268 (A. 172.491)—"J. F. H.", clase 10. J. Fattal & Hno.
149.269 (A. 172.492)—"J. F. H.", clase 16. J. Fattal & Hno.
149.270 (A. 172.497)—(J. M. H. & Hno.), clase 14. S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando (hijo) y Hno. Ltda.
149.271 (A. 172.499)—"Ytapya", clase 22. Juan M. Tanoira.
149.272 (A. 172.511)—(negro en un balde), clase 14. Gobbi & Cía.
149.273 (A. 172.522)—"Tommy", cocktails, clase 23. Suc de F. Henzi.
149.274 (A. 172.527)—"Berg", clase 10. La Metalúrgica Sueca, S. A.
149.275 (A. 172.528)—"La Corona", clase 22. Francisco Puparelli.
149.276 (A. 172.532)—"Ch. Gervais", clase 22. S. A. Fromageries Ch. Gervais.
149.277 (A. 172.540)—"La Providencia", clase 22. Justino Caumont.
149.278 (A. 172.545)—"Randolf, clase 25. De Martín Pezzoni & Cía.
149.279 (A. 172.561)—"Acto", correas o bandas de trasmisión y mangueras para automóviles, clase 10. Atlas Supply C.°.
149.280 (A. 172.566)—"Modovi", clase 10. Pincus & Cía.
149.281 (A. 172.568)—"Sarmiento", clase 23, menos vinos. José Bottir
149.282 (A. 172.571)—"Competidor", clase 23. Juan Maurín.
149.283 (A. 172.576)—"Canfo Cal Domínguez", clase 2. Juan Rob mínguez.
149.284 (A. 172.579)—"Astarte", clase 16. Otto Basilio Mantell.
149.285 (A. 172.585)—"Saman", clase 16. Salomón Saman.

JUNIO 16

149.286 (A. 172.595)—"Delta", clase 9. Federico N. Olivero.
149.287 (A. 172.601)—"Vapo Cresolene", clase 2. The Vapo Cresolene
149.288 (A. 172.604)—"Forzol", clase 3. Tide Water Oil C.°.
149.289 (A. 172.605)—"Tycol", clase 3. Tide Water Oil C.°.
149.290 (A. 172.654)—(payaso con dos paquetes), clase 2. Vanderbroecl
149.291 (A. 172.665)—"Araune", clase 16. Rosello & Cía.
149.292 (A. 172.677)—"Volantfonos", clase 18. Abraham Yaroschevsk
149.293 (A. 172.727)—"Aeroxón", clase 25. G. Nolte.
149.294 (A. 172.730)—"Yerma", clase 5. Yerma, Soc. de Responsabilid
149.295 (A. 172.731)—"Yerma", clase 22. Yerma, Soc. de Responsabilid
149.296 (A. 172.733)—"Rigoletto", clase 21. S. A. Tabacci Italiani.
149.297 (A. 172.751)—"Empire", ladrillos y demás materiales refractar camente. clase 3. A. P. Green Fire Brick C.°.
149.298 (A. 172.790)—"Matafli", clase 2. Morris Little e Hijo Ltda.
149.299 (A. 172.791)—"El Enano", clase 23, menos soda. Cía. Oleagin gentina, S. A.
149.300 (A. 172.812)—"St. James", clase 16, menos perfumería, bay ru tículos de tocador. Luis Medina y Miguel San Ju
149.301 (A. 172.819)—"La Ruta", clase 18. Esteban Centenaro.
149.302 (A. 172.828)—"Radicó", clase 16. Enrique Pereira Borrajo.
149.303 (A. 172.886)—"Ross's Royal", clase 23. W. A. Ross y Sons I
149.304 (A. 172.929)—"Velva", clase 16, menos lociones para uso des afeitarse y jabones. Elizabeth Arden Inc.
149.305 (A. 172.935)—"Neocitralgina", clase 2. Laich & Rey.

149.306 (A. 172.940)—"Susi", clase 22. Nicolás Nanclares.
149.307 (A. 172.947)—"Hyvac", clase 20. Elías Grinberg.
149.308 (A. 172.961)—(racimo), clase 23. Américo Hnos. & Cía.
149.309 (A. 172.975)—"Diana", clase 22. Molinos Yerbateros Santa Fe de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000 m|n. Ve Raimondi & Cía.
149.310 (A. 172.986)—"Elite", clase 3. Little, Fison, Ratcliff Ltda. S. Importación de Artículos Rurales.
149.311 (A. 173.002)—"Tradicionales", clase 21. Romeo Delaico y Ma Soto.
149.312 (A. 173.020)—"Toledo", clase 16, jabones de tocador. Gaza & C
149.313 (A. 173.080)—"Antoleo", clase 3. Lottero Papini y Cía.
149.314 (A. 173.085)—"L. U. Z.", clase 10. Echeverría y Morcillo.
149.315 (A. 173.115)—"4711", clase 12. Die Eau de Cologne & Parfume brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pfe von Ferd. Mulhens.
149.316 (A. 173.116)—"4711", clase 13. Die Eau de Cologne & Parfume brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pfer von Ferd. Mulhens.
149.317 (A. 173.118)—"4711", clase 15. Die Eau de Cologne & Parfume brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pfer von Ferd. Mulhens.
149.318 (A. 173.119)—"4711", clase 17. Die Eau de Cologne & Parfume brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pfer von Ferd. Mulhens.
149.319 (A. 173.120)—"4711", clase 18. Die Eau de Cologne & Parfume brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pfer von Ferd. Mulhens.
149.320 (A. 173.122)—"4711", clase 20. Die Eau de Cologne & Parfume brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pfer von Ferd. Mulhens.
149.321 (A. 173.123)—"4711", clase 21. Die Eau de Cologne & Parfumeri brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferd von Ferd. Mulhens.
149.322 (A. 173.125)—"4711", clase 23. Die Eau de Cologne & Parfumeri brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferd von Ferd. Mulhens.
149.323 (A. 173.126)—"4711", clase 24. Die Eau de Cologne & Parfumeri brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferd von Ferd. Mulhens.
149.324 (A. 173.127)—"4711", clase 25. Die Eau de Cologne & Parfumeri brik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferd von Ferd. Mulhens.
149.325 (A. 173.138)—"Pronto Alivio K. K. K", clase 2. Un producto fa céutico y medicinal. Droguería de la Estrella.
149.326 (A. 173.150)—"Inmediat", necesar que contiene un preparado par parar o vulcanizar en frío toda clase de objetos de g clase 17. Arturo E. Rodríguez.
149.327 (A. 173.152)—"B. A. L.", clase 10. Horacio Larghero.
149.328 (A. 173.161)—"Jegol", clase 2, una preparación medicinal. R. A. taló.
149.329 (A. 173.166)—"La Sultana", clase 22, yerba mate en general. Mi quy Cía.
149.330 (A. 173.167)—"La Preferida", clase 22, yerba mate en general. Mi quy Cía.
149.331 (A. 173.168)—"Mendi", clase 22. Ciraco Morea, S. A. Ganadera e
149.332 (A. 173.169)—"Izarra", clase 22. Ciriaco Morea, S. A. Ganadera e I
149.333 (A. 173.170)—"Cylotropín", clase 2. Schering Kahlbaum A. G.
149.334 (A. 173.171)—"Neutralina", clase 2. Schering Kahlbaum A. G.
149.335 (A. 173.179)—"Ulcosodín", clase 2. Finat & Cirer.
149.336 (A. 173.181)—"D. A. L. P. Y. C.", clase 3. Lottero, Papini & C
149.337 (A. 173.204)—"Ondina", clase 22. Salinera Española Ballester & M na, Industrial y Comercial.
149.338 (A. 173.205)—"El Travieso", clase 23. Dolores Pendón de Segovia
149.339 (A. 173.208)—"Berán Fuente Nueva", clase 22. Humberto Doming Vázquez.

(A. 173.227)—"Brooklyn", clase 21. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda.
(A. 173.239)—"Copiapo", clase 23. Echesortu & Casas, S. A.
(A. 173.248)—"Iasa", clase 22. Salvador D'Ambra.
(A. 173.274)—"Caledonian", clase 23. The Distillers Agency Ltd.
(A. 173.324)—"Annosi & Tomasini", clase 14. Annoni & Tomasini.
(A. 173.329)—"Pergaloid", clase 18. Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial.
(A. 173.347)—"Hannover", clase 5. Wolff Godfrid.
(A. 173.391)—"Samayco", clase 22. Salvador Macagno & Cía. Ltda. Sociedad Anónima.
3 (A. 173.408)—"Gacela", clase 10. P. Zuccotti Hnos.
) (A. 173.462)—"Hidalgo", clase 22, menos sal. Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A.
) (A. 173.463)—"Opera", clase 22, menos galletas, galletitas y bizcochos. Cía. Gral. Fabril Financiera.

JUNIO 18

1 (A. 173.497)—"Anglo", clase 19. S. A. Frigorífico Anglo.
2 (A. 173.498)—"Anglo", clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
3 (A. 173.499)—"Anglo", clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
4 (A. 173.500)—"Weddel", clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
5 (A. 173.501)—"Cook's", clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
6 (A. 173.502)—(Anglo South American), conservas de la clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
57 (A. 173.503)—(Anglo South American), lenguas en conservas, de la clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
58 (A. 173.504)—"Campana", grasas, cebos, astas, huesos y demás productos de saladero y mataderos, con excepción de lanas, clase 3. S. A. Frigorífico Anglo.
59 (A. 173.505)—"Campana", clase 14, jabones. S. A. Frigorífico Anglo.
60 (A. 173.506)—"Campana", cueros, pieles, clase 19. S. A. Frigorífico Anglo.
61 (A. 173.507)—"Campana", grasas, lenguas conservadas, etc., clase 22. S. A. Frigorífico Anglo.
62 (A. 173.509)—"Las Guindas", clase 22. Manuel Pedreira.
63 (A. 173.510)—"San Martín", clase 4. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín.
64 (A. 173.511)—"Smooth On", clase 3. Smooth on Manufacturing C.°.
65 (A. 173.512)—"Hércules", clase 16. Hércules Powder C.°.
66 (A. 173.513)—"Sofía", clase 22. S. A. Domingo Barthe Comercial, Industrial y Financiera.
67 (A. 173.514)—"Enriqueta", clase 22, con excepción substancias alimenticias para animales. S. A. D. Barthe, Comercial Industrial y Financiera.
68 (A. 173.515)—"Ernestina", clase 22. S. A. D. Barthe, Comercial, Industrial y Financiera.
369 (A. 173.516)—"Cristina", clase 22. S. A. Barthe, Comercial, Industrial y Financiera.
370 (A. 173.517)—"Petronio", clase 22. S. A. D. Barthe, Comercial e Industrial y Financiera.
371 (A. 173.518)—"Solana", clase 22. S. A. D. Barthe, Comercial, Industrial y Financiera.
372 (A. 173.519)—"La Gavilla", clase 15. Sere & Cía.
373 (A. 173.522)—"Galak", leche desecada y polvo, y productos similares para uso alimenticio, clase 22. Nestle y Anglo Swuiss Condensed Milk C.°.
374 (A. 173.524)—"Lorenzo", clase 16. Jeremías Lorenzo.
375 (A. 173.526)—"Perlina", clase 14. The Procter and Gamble C.°.
376 (A. 173.527)—"The Gem", clase 16, sobaqueras. I. B. Kleinert Rubber C.°.
377 (A. 173.528)—"Hipoglos", clase 2. Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul.
378 (A. 173.529)—"Codelasa", clase 2. Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul.
380 (A. 173.530)—"Andromalt", clase 2. Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul.
380 (A. 173.532)—"A. D. O. T.", clase 18. Adot Hnos.
381 (A. 173.533)—"F. Y. P.", clase 20. Dirección General de Y. P. F.
382 (A. 173.534)—"F. Y. P.)", clase 21. Dirección General de Y. P. F.
383 (A. 173.536)—"F. Y. P.", clase 23. Dirección General de Y. P. F.
384 (A. 173.537)—"F. Y. P.", clase 24. Dirección General de Y. P. F.
385 (A. 173.538)—(escudo con tres conchas), hilos, clase 16. John Dewhurst & Sons Ltd.
386 (A. 173.540)—"Chocol", clase 22. Federico Perea.
387 (A. 173.543)—"La Falda", clase 23. Antonio Estévez.
388 (A. 173.545)—"Dinarsol Nelson Indoloro", clase 2. Suc. de Manuel I. Nelson.
390 (A. 173.547)—(Lysol), clase 2. Schulke & Mayr Aktiengesellschaft.
.391 (A. 173.549)—(envoltura desplegada con flores de lis), lápices para labios, 16. Louis Philippe Inc.
.392 (A. 173.550)—"La Cruz", clase 1, extracto de quebracho. Cía. Comercial Noruego Argentina N. J. Nielsen & Cía.
.393 (A. 173.551)—"Neurotona", clase 2. Víctor Copetti.
.394 (A. 173.552)—"Negro y Blanco", bebidas, etc., menos vinos, clase 23. James Buchann & Cía. Ltd.
.395 (A. 173.553)—(triple cruz), clase 14. Junkers & C.° G. m. b. H.
.396 (A. 173.554)—"Krupp", clase 4. Fried Crupp Akt Ges.
.397 (A. 173.555)—"Krupp", clase 5. Fried Krupp Akt Ges.
.398 (A. 173.556)—"Krupp", clase 16. Fried Krupp Akt Ges.
.399 (A. 173.557)—"Krupp", clase 10. Fried Krupp Akt Ges.
.400 (A. 173.558)—"Krupp", clase 11. Fried Krupp Akt Ges.
.401 (A. 173.559)—"Krupp", clase 12. Fried Krupp Akt Ges.
.402 (A. 173.560)—"Krupp", clase 18, máquinas de escribir, calcular y controlar, únicamente. Fried Krupp Akt Ges.
.403 (A. 173.561)—"H. P.", clase 10. Alberto Jorge Pointis.
.404 (A. 173.565)—"Van Houten's", cacao y sus preparaciones, clase 22. C. J. Van Houten & Zoon.
.405 (A. 173.567)—"Lactol Elíxir Chobet", un tónico reconstituyente para niños, clase 2. Verardo & Cía.
.406 (A. 173.568)—"Manly", clase 21. Federico Falcón Manly.
149.407 (A. 173.569)—"Brera", clase 22, granulado efervescente de tartrato sódico. Droguería de la Estrela Ltda.
149.408 (A. 173.570)—(Duomo de Milán), clase 22, menos conservas en general. Droguería de la Estrella Ltda.
149.409 (A. 173.571)—"Pankreón", clase 2. Kalichemie Aktiengesellschaft.
149.410 (A. 173.572)—"F. F.", clase 10. Kirschbaum & Cía.
149.411 (A. 173.573)—"Erizo", clase 10, menos pinturas en general. Kirschbaum & Cía.
149.412 (A. 173.574)—"Erizo", clase 11. Kirschbaum & Cía.
149.413 (A. 173.575)—"Sublime", clase 16. Sangrador, Etchegaray & Cía.

JUNIO 20

149.414 (A. 173.576)—"Robot", clase 20. Enrique Burger.
149.415 (A. 173.578)—"Marilú", clase 9. A. Larguiá & Cía.
149.416 (A. 173.581)—(A. F.), clase 10. Alexander Fergusson & C.° Ltd.
149.417 (A. 173.582)—"Ricksha", clase 10. Alexander Fergusson & Cía. Ltd.
149.418 (A. 173.583)—(cinto cartuchera), clase 15. John Smith Junr & C.° Ltd.
149.419 (A. 173.584)—"Cable Confort", clase 17. M. Chelín & Cie.
149.420 (A. 173.588)—"Para Ti", clase 16. Wertheimer Fréeres (Antigua Casa Bourjois & Cía.
149.421 (A. 173.589)—"Siam Garden", clase 22. Sdad. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía.
149.422 (A. 173.591)—"Filivex", clase 2. Joseph Nathan & C.° Ltd.
149.423 (A. 173.592)—"Berina", clase 22. Montgomerie & C.° Ltd.
149.424 (A. 173.593)—"El Rayo", clase 3, menos cementos. Hasenclever & Cía.
149.425 (A. 173.594)—"El Rayo", clase 4. Hasenclever & Cía.
149.426 (A. 173.595)—"El Rayo", clase 5. Hasenclever & Cía.
149.427 (A. 173.596)—"El Pescado", clase 9. Hasenclever & Cía.
149.428 (A. 173.597)—"El Rayo", clase 10. Hasenclever & Cía.
149.429 (A. 173.598)—"El Pescado", clase 10. Hasenclever & Cía.
149.430 (A. 173.599)—"El Correo", clase 10. Hasenclever & Cía.
149.431 (A. 173.600)—"El Rayo", clase 11. Hasenclever & Cía.
149.432 (A. 173.601)—"El Correos", clase 11. Hasenclever & Cía.
149.433 (A. 173.602)—"El Rayo", clase 12. Hasenclever & Cía.
149.434 (A. 173.603)—"El Rayo", clase 14. Hasenclever & Cía.
149.435 (A. 173.604)—"El Pescado", clase 14. Hasenclever & Cía.
149.436 (A. 173.605)—"El Correo", clase 18. Hasenclever & Cía.
149.437 (A. 173.606)—"El Rayo", clase 20. Hasenclever & Cía.
149.438 (A. 173.607)—"Pingo", clase 22. Azevedo & Cía.
149.439 (A. 173.608)—"Titán", clase 19. George O. Jenkins C.°.
149.440 (A. 173.610)—"Sunsweet", clase 24. California Prune & Apricot Growers Association.
149.441 (A. 173.611)—"Stucalina", clase 3, cementos blancos. Peuvrel Hnos.
149.442 (A. 173.614)—"Hairlok", clase 13. Soc. Italiana Pirelli.
149.443 (A. 173.616)—"Boy Blue", clase 24. Fruit Growers Service C.° Inc.
149.444 (A. 173.617)—"Sansón", clase 18. Fernández, Alcaraz & Cía.
149.445 (A. 173.618)—"Cartuja", clase 16. Alfonso L. Bary.
149.446 (A. 173.619.—"Liniers", clase 2. M. A. Alimbau.
149.447 (A. 173.620)—"El Turía", clase 22. Paz & Pazos.
149.448 (A. 173.621)—"La Aristócrata", clase 15. Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial.
149.449 (A. 173.622)—"La Burguesa", clase 15. Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial.
149.450 (A. 173.623)—"Caricia", clase 15. Mayer & Uruson.
149.451 (A. 173.626)—"Capodimonte", clase 21. E. & M. Durán & Cía.
149.452 (A. 173.630)—"Datibo", clase 10. Datibo Peña.
149.453 (A. 173.632)—"Ave María", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
149.454 (A. 173.633)—"Cleopatra", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
149.455 (A. 173.634)—"La Mariposa", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
149.456 (A. 173.635)—"El Chancho", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
149.457 (A. 173.636)—"Paz y Progreso", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
149.458 (A. 173.637)—"El Tigre", clase 16. H. W. Roberts & Cía.
149.459 (A. 173.639)—"La Tenaza", clase 23. Porta Hnos.
149.460 (A. 173.642)—"Córdoba", clase 21, menos fósforos. Manuel Posada.
149.461 (A. 173.643)—"Ella", clase 16, menos perfumería y tocador en general. Atorrasagasti Bargues, Piazza & Cía.
149.462 (A. 173.644)—"Fadrya", clase 14. Chilibroste & Cía.
149.463 (A. 173.646)—"Valdivia", clase 1. Naredo Cuvillas & Cía.
149.464 (A. 173.647)—"Saico", clase 14. Pedro Redolatti.
149.465 (A. 173.648)—"C. L. M.", clase 12. Juan José Guardo.
149.466 (A. 173.649)—"Epatant", 14, polvos para limpiar sombreros de paja. Francisco Amoretti.
149.467 (A. 173.650)—"Bitter des Basques", clase 23, bitter, Archambeaud. Freres y Peleflous & Cía.
149.468 (A. 173.651)—"Sickles", clase 20. Francisco Corte.
149.469 (A. 173.652)—"Diego", clase 14, azul de lavar. Diego Hermanos.
149.470 (A. 173.653)—"Contadino", clase 15. S. A. Linificio e Canapificio Nazionale.
149.471 (A. 173.655)—(monograma G. L.), clase 15. John Smith Junr & C.° Limited.
149.472 (A. 173.657)—"Silvertown", clase 17, menos llantas. India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works C.° Ltd.
149.473 (A. 173.658)—"P", clase 17. India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works C.° Ltd.
149.474 (A. 173.660)—"Rintintín", clase 14. Vicente J. Cibils, Sergio Lisiak y Bernardino Rodríguez Mujica.
149.475 (A. 173.662)—"Tres Peras", clase 15. M. & J. Btesh.

JUNIO 22

149.476 (A. 171.978)—"Acco", clase 12, menos accesorios de automóviles en general. American Chain C.° Inc.
149.477 (A. 171.979)—"Acco", clase 12, menos accesorios de automóviles en general. American Chain C.° Inc.
149.478 (A. 172.639)—"My Mixture", clase 21. Carlos Rabazzini.
149.479 (A. 173.410)—"Aguila", clase 22. Cafés, Chocolates Productos Aguila Saint Hnos. S. A.
149.480 (A. 173.411)—"Colibrí", clase 22. Cafés, Chocolates Productos Aguila Saint Hnos. S. A.
149.481 (A. 173.424)—"Marilú", clase 10. A. Larguía & Cía.
149.482 (A. 173.425)—"Herradura", clase 15. Lesser & Cía., S. A. Comercial.
149.483 (A. 173.494)—"F. I. P.", clase 19. Dirección General de Y. P. F.
149.484 (A. 173.661)—"Sarita", clase 15. M. & J. Btesh.

149.485 (A. 173.663)—"Confitería París", clase 22. Confitería París, Pedro Vercesi & Cía.
149.486 (A. 173.664)—"Atrevida", clase 22. Emidio dei Castelli.
149.487 (A. 173.665)—"Destroyer", clase 11. Antonio Franchi.
149.488 (A. 173.666)—"Lafayatte", clase 20. Germán Alfgelt.
149.489 (A. 173.667)—"Wurttemberg", clase 10. Wurttembergische Metawarenfabrik.
149.490 (A. 173.668)—"Wurttemberg", clase 9. Wurttembergische Metawarenfabrik.
149.491 (A. 173.669)—"B. B. B.", clase 3. Cía. de Productos Conen. S. A.
149.492 (A. 173.673)—"Mar". clase 18. Soc. Colectiva Editorial Mar. Montheim Anderson & Raphael.
149.493 (A. 173.676)—"Nueva York", clase 20. Lorenzo Soriano.
149.494 (A. 173.681)—"Agencia". clase 22. Pedro Robertie.
149.495 (A. 173.688)—"Ransome", clase 5. Ransome Concrete Machinery C.°.
149.496 (A. 173.689)—"Lithol", clase 3. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
149.497 (A. 173.692)—"Promonta", clase 2. Chemische Fabrik Promontto G. m. b. H.
149.498 (A. 173.693)—"Junker & Ruh", clase 14. Junker & Ruh, A. G.
149.499 (A. 173.694)—"Martineta", clase 22, menos yerba mate. Beramendi & Cía.
149.500 (A. 173.702)—"The Coventry", clase 12. The Renold & Coventry Chain C.° Ltd.
149.501 (A. 173.708)—"El Volcán", clase 23. Agustín Pena.
149.502 (A. 173.710)—"Trino", clase 20. Jorge A. Kornblihtt.
149.503 (A. 173.711)—"Fape", clase 20. Jorge A. Kornblihtt.
149.504 (A. 173.714)—"F. Marquis", clase 22. Chocolat, F. Marquis, S. A.
149.505 (A. 173.715)—"Microlyse", clase 2. Louis Gaucher.
149.506 (A. 173.717)—"Indigosol", clase 1. Durand & Huguenin A. G.
149.507 (A. 173.721)—(Allash Kummel) Kummel, clase 23. Gran Destilería de Bs. Aires Cussenier, S. A.
149.508 (A. 173.722)—"Maruxa", clase 14. Enrique Daza.
149.509 (A. 173.725)—"Nirosta", clase 10. Fried Krupp Akt Ges.
149.510 (A. 173.728)—"Vitapán", clase 2. Dybwad & Dibwad.
149.511 (A. 173.730)—"Michigan", clase 20. Carmelo Infantino".
149.512 (A. 173.698)—"Marilú", clase 16. Sáenz, Briones & Cía.

JUNIO 25

149.513 (A. 173.731)—"Valdivia", clase 2. Naredo Cuvillas & Cía.
149.514 (A. 173.732)—"Valdivia", clase 3. Naredo Cuvillas & Cía.
149.515 (A. 173.733)—"Valdivia", clase 4. Naredo Cuvillas & Cía.
149.516 (A. 173.743)—"Valdivia", clase 5. Naredo Cuvillas & Cía.
149.517 (A. 173.735)—"Valdivia", clase 6. Naredo Cuvillas & Cía.
149.518 (A. 173.736)—"Valdivia", clase 7. Naredo Cuvillas & Cía.
149.519 (A. 173.737)—"Valdivia", clase 8. Naredo Cuvillas & Cía.
149.520 (A. 173.738)—"Valdivia", clase 9. Naredo Cuvillas & Cía.
149.521 (A. 173.739)—"Valdivia", clase 10. Naredo Cuvillas & Cía.
149.522 (A. 173.740)—"Valdivia", clase 11. Naredo Cuvillas & Cía.
149.523 (A. 173.741)—"Valdivia", clase 12. Naredo Cuvillas & Cía.
149.524 (A. 173.742)—"Valdivia", clase 13. Naredo Cuvillas & Cía.
149.525 (A. 173.743)—"Valdivia", clase 14. Naredo Cuvillas & Cía.
149.526 (A. 173.744)—"Valdivia", clase 15. Naredo Cuvillas & Cía.
149.527 (A. 173.745)—"Valdivia", clase 16. Naredo Cuvillas & Cía.
149.528 (A. 173.746)—"Valdivia", clase 17. Naredo Cuvillas & Cía.
149.529 (A. 173.747)—"Valdivia", clase 18. Naredo Cuvillas & Cía.
149.530 (A. 173.748)—"Valdivia", clase 19. Naredo Cuvillas & Cía.
149.531 (A. 173.749)—"Valdivia", clase 20. Naredo Cuvillas & Cía.
149.532 (A. 173.750)—"Valdivia", clase 21. Naredo Cuvillas & Cía.
149.533 (A. 173.751)—"Valdivia", clase 24. Naredo Cuvillas & Cía.
149.534 (A. 173.752)—"Valdivia", clase 25. Naredo Cuvillas & Cía.
149.535 (A. 173.756)—"Nareú", clase 6. Naredo Cuvillas & Cía.
149.536 (A. 173.757)—"Nareú", clase 8. Naredo Cuvillas & Cía.
149.537 (A. 173.758)—"Nareú", clase 9. Naredo Cuvillas & Cía.
149.538 (A. 173.760)—"Nareú", clase 11. Naredo Cuvillas & Cía.
149.539 (A. 173.761)—"Nareú", clase 14. Naredo Cuvillas & Cía.
149.540 (A. 173.762)—"Nareú", clase 16. Naredo Cuvillas & Cía.
149.541 (A. 173.764)—"Nareú", clase 21. Naredo Cuvillas & Cía.
149.542 (A. 173.765)—"Nareú", clase 23. Naredo Cuvillas & Cía.
149.543 (A. 173.766)—"Nareú", clase 24. Naredo Cuvillas & Cía.
149.544 (A. 173.767)—"Athenas", clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
149.545 (A. 173.768)—"Italia", clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía.
149.546 (A. 173.769)—(Mapa de la Argentina), clase 2. S. A. Química Argentina Elea.
149.547 (A. 173.547)—"Tiocanfol", clase 2. S. A. Química Argentina Elea.
149.548 (A. 173.771)—"Dobil", clase 2. S. A. Química Argentina Elea.
149.549 (A. 173.780)—"Amarga Felicidad", clase 6. U. A. South American Corporation.
149.550 (A. 173.781)—"Escándalos Romanos", clase 6. U. A. South American Corporation.
149.551 (A. 173.783)—"Arrabal", clase 6. U. A. South American Corporation.
149.552 (A. 173.784)—"Le Naturel", clase 14. Luis Laborie.
149.553 (A. 173.785)—"Dos Efes", clase 15. S. A. Cotonificio Felice Fossati.
149.554 (A. 173.786)—"Dos Efes", clase 16. S. A. Cotonificio Felice Fossati.
149.555 (A. 173.790)—"Atlas", clase 20. Atlas Supply C.° S. A.
149.556 (A. 173.791)—"Schlitz", clase 23. Jos. Schlitz Brewing C.°.
149.557 (A. 173.792)—"Aero", clase 1. American Cynamid C.°.
149.558 (A. 173.793)—"Petrolagar", clase 2. Petrolagar Laboratories Inc.
149.559 (A. 173.795)—(Monogr. T. H. W. C.), clase 2. The Fulford Hanson C.°.
149.560 (A. 173.796)—"Dr. Williams' Pink Pills For Pale People", clase 2. The Dr. Williams Medicine C.°.
149.561 (A. 173.797)—(extremidad de un lápiz), clase 18. Eberhard Faber Pencil C.°
149.562 (A. 173.798)—"Eagle", clase 10. Eagle Lock C.°.
149.563 (A. 173.799)—"Ideal", clase 23. Pedeflous & Cía.
149.564 (A. 173.800)—((negros sentados), clase 23. Pedeflous & Cía.
149.565 (A. 173.801)—"Radium", clase 18. A. W. Faber.
149.566 (A. 173.802)—"Marina", clase 16. Larreina Hnos.
149.567 (A. 173.805)—"Vesta", clase 22. Angel Andrés Gibezzi.
149.568 (A. 173.807)—"Tu Boca", clase 16. Pascual Nigro.
149.569 (A. 173.808)—"Puntitos de Oro", clase 15. Abraham Blinder.
149.570 (A. 173.809)—"H. B.", clase 10. Hults Bruks Aktiebolag.
149.571 (A. 173.810)—"Dunlopillo", clase 13. Dunlop Pneumatic Ty (South America) Ltd.
149.572 (A. 173.811)—"Dunlopillo", clase 17. Dunlop Pneumatic Ty (South America) Ltd.
149.573 (A. 173.812)—"Flypie", clase 2. Harpic Manufacturing C.° Ltd.
149.574 (A. 173.814)—"Igualdad", clase 7. Heinz Siller.
149.575 (A. 173.818)—"Los Chicos de Ripoll", clase 23. Matías Ripoll.
149.576 (A. 173.823)—"Fromanil", clase 22. José Lobariñas.

JUNIO 27

149.577 (A. 171.749)—"Atophanyl", clase 2. Schering Kahlbaum A. G.
149.578 (A. 171.750)—"Maturín", clase 2. Schering Kahlbaum A. G.
149.579 (A. 171.751)—"Arthigón", clase 2. Schering Kahlbaum A. G.
149.580 (A. 171.825)—"Jean Patou", clase 16. Jean Patou.
149.581 (A. 173.215)—"La Bola de Oro", clase 22. Tiscornia, García & C
149.582 (A. 173.252)—"Biocalcina", clase 2. José A. Brancato.
149.583 (A. 173.287)—"La Padovana", clase 23. S. A. Bodegas y Vi Luis y Emilio Guariento Ltda.
149.584 (A. 173.348)—"Heno de Pravia", clase 16. Perfumería Gal, S. A
149.585 (A. 173.412)—"Tiger", clase 4. The American Steel and Wire New Jersey.
149.586 (A. 173.446)—"Dos Anclas", clase 22. Cía. Introductora de B Aires S. A.
149.587 (A. 173.454)—"Saturno", clase 3, menos cementos. Cía. Indu Sud Americana.
149.588 (A. 173.467)—(edificio), clase 16. Johann María Farina Gegenuber Julichs Platz.
149.589 (A. 173.469)—(edificio), clase 2. Johann María Farina Gegenuber Julichs Platz.
149.590 (A. 173.472)—"Gossages", clase 14. Williams Gossage & Sons Ltd
149.591 (A. 173.473)—"Gossages", clase 1. Williams Gossage & Sons Ltd.
149.592 (A. 173.474)—"Gossages", clase 2. Williams Gossage & Sons Ltd.
149.593 (A. 173.475)—"Gossages", clase 3. Williams Gossages & Sons Ltd.
149.594 (A. 173.476)—"Gossages", clase 16. Williams Gossage & Sons Ltd.
149.595 (A. 173.521)—"Marie Brizard & Roger", clase 23. Les Heritier Marie Brizard et Roger Achard Glotin & Cie.
149.596 (A. 173.523)—"El Nido", clase 22, menos varios. Nestle y Angl Condensed Milk C.°.
149.597 (A. 173.541)—(tortuga), clase 16, menos calzados. Gruschwitz T werk Akt.
149.598 (A. 173.564)—"Van Houten's", clase 22, cocoa. C. J. Van Ho & Zoon.
149.599 (A. 173.629)—"Ferrari", clase 22, menos harinas en general. G Hnos. & Cía.
149.600 (A. 173.641)—"El Sol", clase 18. menos tintas y goma líquida para gar. Buenos Aires Poligráfica, S. A.
149.601 (A. 173.654)—"Ice O Matic", clase 14. Williams Oil O Matic He Corporation.
149.602 (A. 173.683)—"Chiquín", clase 23. Borsalino & Francia.
149.603 (A. 173.825)—"Huracán", clase 10. Sánchez y Gurmendi.
149.604 (A. 173.826)—(molino), clase 9. Juan Korth.
149.605 (A. 173.828)—"Regios", clase 21. Cía. Tabacalera, S. A.
149.606 (A. 173.830) —"La Gama", clase 3. Juan y José Drysdale & Cía.
149.601 (A. 173.831)—"La Gama", clase 10. Juan y José Drysdale & Cía.
149.608 (A. 173.832)—"Excelsior", clase 5. Juan y José Drysdale & Cía.
149.609 (A. 173.833)—"Bulldozer", clase 5. Agar, Cross & C.° Ltd.
149.610 (A. 173.834)—"El Secretario", clase 5. Agar, Cross & C.° Ltd.
149.611 (A. 173.835)—"Riches", clase 16. Dominoni, S. A. Industrial y mercial Ltd.
149.612 (A. 173.836)—"La Mariposa", clase 16. De la Torre, Viñas & Cía.
149.613 (A. 173.837)—(ballena), clase 10. Kirschbaunm & Cía.
149.614 (A. 173.838)—"Cabeza de Liebre", clase 10. Kirschbaunm & Cía.
149.615 (A. 173.839)—"Cabeza de Liebre", clase 11. Kirschbaunm & Cía.
149.616 (A. 173.840)—"Ercolé", clase 22. S. A. Industrie Parmegiane Cons ve Alimentari I. P. C. A.
149.617 (A. 173.842)—"Misia Justa y sus Nietos", clase 18. Ernesto Gualbe de Larrechea.
149.618 (A. 173.843)—"Solimar", clase 2. Ana C. de Olcari.
149.619 (A. 173.844)—"Solimar", clase 16. Ana C. de Olcari.
149.620 (A. 173.845)—"Gloria", clase 18. Curt Berger & Cía.
49.621 (A. 173.847)—"Monete", clase 22. Melano & Pettigiani.
49.622 (A. 173.848)—"Salta", clase 22. Melano & Pettigiani.
49.623 (A. 173.849)—"La Cumbre", clase 22. Melano & Pettigiani.
49.624 (A. 173.850)—"Prima, Prima", clase 10. Alfredo Gunther & Cía.
49.625 (A. 173.851)—"Kaufmann", clase 5. Alfredo Gunther & Cía.
49.626 (A. 173.852)—"Kaufmann", clase 10. Alfredo Gunther & Cía.
49.627 (A. 173.853)—(gallo y gallina), clase 10. C. Burtram Reinh Sohn.
49.628 (A. 173.854)—"Masantonio", clase 9. Nicolás Braessas.
49.629 (A. 173.855)—"Glym", clase 15. Glym & C.° Ltd.
49.630 (A. 173.856)—"Essomarine", clase 3. Statndard Oil C.° of New Jerse
149.631 (A. 173 857)—"Adoro", clase 22. Arturo Carlos Hillegass.
49.632 (A. 173.858)—"Quilmes Bock", clase 23. Cervecería Argentina Quilm Sociedad Anónima.
49.633 (A. 173.859)—"Quilmes Cristal", clase 23. Cervecería Argentina Quilm Sociedad Anónima.
49.634 (A. 173.860)—"Quilmes Cristal", clase 23. Cervecería Argentina Quilm Sociedad Anónima.
149.635 (A. 173.861)—"Churrinche", clase 16. Eugenio P. Quadri.
149.636 (A. 173.862)—"Chur Rinche", clase 17. Eugenio P. Quadri.
149.637 (A. 173.864)—"Tosca", clase 23. Arturo Risso & Norberto D. Risso.
149.638 (A. 173.875)—"Dama Galante", clase 6. U. A. South American Cor

JUNIO 28

149.639 (A. 173.878)—(cisne), cerámica en general, 9. Casa Importadora Wolf & Schorr Ltda. S. A.
149.640 (A. 173.879)—"Minerva", clase 16. Staudt & Cía. S. A. C.
149.641 (A. 173.880)—"Minerva", clase 15. Staudt & Cía. S. A. C.
149.642 (A. 173.881)—"Fulcor", clase 18. Serra Hnos.
149.643 (A. 173.882)—"Darling", clase 20. David Grinberg.
149.644 (A. 173.883)—"Cruz de Santiago", clase 22, menos aceites. Estévez & Cía.

149.645 (A. 173.884)—(mujer cebando mate), clase 22. Estévez & Cía.
149.646 (A. 173.885)—"Llamp", clase 22. Estévez & Cía.
149.647 (A. 173.886)—"Buckingham", clase 20. Salvador Domenech.
149.648 (A. 173.889)—"Gibelli", clase 14. E. G. Gibelli & Cía.
149.649 (A. 173.890)—"Haupt 1910", clase 14. E. G. Gibelli & Cía.
149.650 (A. 173.891)—"E. G. G. & C.", clase 4, menos alambres. E. G. Gibelli & Cía.
149.651 (A. 173.893)—"FYP", clase 9. Y. P. F.
149.652 (A. 173.894)—"FYP", clase 8. Y. P. F.
149.653 (A. 173.895)—"FYP", clase 22. Y. P. F.
149.654 (A. 173.896)—"FYP", clase 11. Y. P. F.
149.655 (A. 173.897)—"FYP", clase 10. Y. P. F.
149.656 (A. 173.899)—"FYP", clase 4. Y. P. F.
149.657 (A. 173.902)—"FYP", clase 1. Y. P. F.
149.658 (A. 173.903)—"FYP", clase 6. Y. P. F.
149.569 (A. 173.904)—"Maratón", clase 9. Giembiagi & Schiavi.
149.660 (A. 173.910)—"Sao Caetano", clase 3. Cerámica Sao Caetano, S. A.
149.661 (A. 173.911)—"Adinca", clase 15. Adolfo Ingster & Cía.
149.662 (A. 173.912)—"Hermes", clase 10. Adolfo Ingster & Cía.
149.663 (A. 173.913)—"Winchester", clase 21. Mitjans, Colombo & Cía.
149.664 (A. 173.914)—"Paladín", clase 9. Antonio Grómaz.
149.665 (A. 173.917)—"Columbia", clase 3. Angel Muzzio e Hijos Ltda.
149.666 (A. 173.918)—"Atlanta", clase 3. Angel Muzzio e Hijos Ltda.
149.667 (A. 173.919)—"Ebanista", clase 3. Angel Muzzio e Hijos Ltda.
149.668 (A. 173.921)—"La Bolsa", clase 22. Pensado & Cía.
149.669 (A. 173.922)—"Mesa", clase Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A.
149.670 (A. 173.926)—"Valross", clase 5. Alberto Valdez.
149.671 (A. 173.927)—"Doble Cañón", clase 6. Plate & Cía. S. A. C.
149.672 (A. 173.928)—"Doble Cañón", clase 1. Plate & Cía. S. A. C.
149.673 (A. 173.929)—"Doble Cañón", clase 3. Plate & Cía. S. A. C
149.674 (A. 173.930)—"Doble Cañón", clase 4. Plate & Cía. S. A. C.
149.675 (A. 173.931)—"Doble Cañón", clase 5. Plate & Cía. S. A. C.
149.676 (A. 173.932)—"Doble Cañón", clase 18. Plate & Cía. S. A. C.
149.677 (A. 173.933)—"Doble Cañón", clase 17. Plate & Cía. S. A. C.
149.678 (A. 173.934)—"Doble Cañón", clase 14. Plate & Cía. S. A. C.
149.679 (A. 173.945)—"Doble Cañón", clase 11. Plate & Cía. S. A. C.
149.680 (A. 173.937)—"El Mérito", clase 22. García Hnos. & Cía.
149.681 (A. 173.938)—"El Mérito", clase 23. García Hnos. & Cía.
149.682 (A. 173.944)—"El Cazador", clase 23. Inchausne & Cía.
149.683 (A. 173.945)—"El Chango", clase 23. Augusto Andreatta.
149.684 (A. 173.947)—"Worrall", clase 15. J. & J. Worrall Ltd.
149.685 (A. 173.948)—"Grenfell Cloth", clase 15. Haythornthwaite & Sons Ltd
149.686 (A. 173.949)—"The Ault & Wiborg Argentine C.°", clase 1. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.687 (A. 173.950)—"The Ault & Wiborg Argentine C.°", clase 10 The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.689 (A. 173.952)—"Ault & Wiborg", clase 1. The Ault & Wigorg Argentine C.°.
149.690 (A. 173.953)—"Ault & Wiborg", clase 10. The Ault & Wigorg Argentine C.°.
149.691 (A. 173.954)—"Ault & Wiborg", clase 18. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.692 (A. 173.955)—(monograma A. W.), clase 1. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.693 (A. 173.956)—(monograma A. W.), clase 10. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.694 (A. 173.957)—"Hic Et Ubiques", clase 1. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.695 (A. 173.958)—"Hic Et Ubiques", clase 10. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.696 (A. 173.960)—"Awaco", clase 10. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.697 (A. 173.961)—"Awaco", clase 18. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.698 (A. 173.963)—"Tawaco", clase 10. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.699 (A. 173.964)—"Tawaco", clase 18. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.700 (A. 173.966)—"Aulta", clase 10. The Ault & Wiborg Argentine C.°.
149.701 (A. 173.969)—"Mc. Kay", clase 3. Mc. Kay Shoe Machineri C.°.
149.702 (A. 173.972)—"Uno & Uno", clase 21. Alejandro E. Muñoz.
149.703 (A. 173.974)—"Henko", clase 14. Henkel & Cie. G. m. b. H.
149.704 (A. 173.977)—"Posterisan", clase 2. Alberto Romero & Cía.
149.705 (A. 173.978)—"Diábolo", clase 22. Pérez Schmidt & Chiodi.
149.706 (A. 173.979)—"Ganhol", clase 3. James Albert Burton.
149.707 (A. 173.980)—"Allegro", clase 10. Industrie A. G. Allegro (Ste. Ind Allegro S. A.)
149.708 (A. 173.981)—"N. F.", clase 18. Virgilio Martos Figueras & Cía.

JUNIO 30

149.709 (A. 173.983)—"Kikí", clase 3. Guillermo Schuhmann.
149.710 (A. 173.984)—"Wonder Bar", clase 6. Warner Bros Pictures of Argentine Inc.
149.711 (A. 173.985)—"Chrysler", clase 12. Chrysler Corp.
149.712 (A. 173.986)—"Aiflow", clase 12. Chrysler Corp.
149.713 (A. 173.987)—"Sintex", clase 3. Sinclair Refining C.°.
149.714 (A. 173.988)—"Colt", clase 11. Colts Patent Fire Arms Manufacturing Company.
149.715 (A. 173.989)—"Royal", clase 22. Royal Baking Powder C.°.
149.716 (A. 173.990)—"Royal", clase 22. Royal Baking Powder C.°.
149.717 (A. 173.992)—"Boleadoras", clase 15. Arturo Schlatter & Cía.
149.718 (A. 173.994)—"Osram Nitra", clase 20. Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft.
149.719 (A. 173.995)—"Dixin", clase 14. Henkel & Cie. G. m. b. H.
149.720 (A. 173.996)—"Wolseley", clase 5. Wolseley Motors (1927) Ltd.
149.721 (A. 173.997)—"La Diana", clase 23, menos vinos. Costa, Landi & Cía
149.722 (A. 173.001)—"Hindustán", clase 16. S. A. Myrurgia.
149.723 (A. 173.002)—"Parellada", clase 23. Daniel Parellada.
149.724 (A. 173.003)—"La Garza", clase 23. Daniel Parellada.
149.725 (A. 173.004)—"Golden Cross", clase 17. Bruno & Cía.
149.726 (A. 173.005)—(aparato de radio), clase 15. Lázaro Dayán.
94.727 (A. 173.007)—"La Orquídea", clase 22. Benigno Aguirre.
49.728 (A. 173.008)—"Fata", clase 22. Carlos Pezzoni y Atilio Orlandini.
49.729 (A. 173.012)—"Dr. Rasurel", clase 15. Neyron et Cie.
49.730 (A. 173.031)—(árbol), clase 22. Faure & Cía.
49.731.— Erróse.
149.732 (A. 174.034)—"Propulsor", clase 13. Federico Falcón Manly.
149.733 (A. 174.035)—"Manly", clase 23. Federico Falcón Manly.
149.734 (A. 174.036)—"Manly", clase 16. Federico Falcón Manly.
149.735 (A. 174.037)—"Manly", clase 10. Federico Falcón Manly.
149.736 (A. 174.038)—"Manly", clase 18. Federico Falcón Manly.
149.737 (A. 174.041)—"666" (Tres seis", clase 15. M. y J. Btesh.
149.738 (A. 174.045)—"El Cartujo", clase 22. Fermín González.
149.739 (A. 174.052)—"La Mezquita", clase 22. Café Costa Rica, S. A.
149.740 (A. 174.054)—"Bio-Quí", clase 2. Arquímedes Barletta.
149.741 (A. 174.055)—"Particulares", clase 21. Virginio F. Grego.
149.742 (A. 174.057)—"Hispania", clase 16, menos preparaciones para teñir canas. Degano & Cía. S. en Comandita.
149.743 (A. 174.058)—"Iodoglical", clase 2. Enrique Ricardo Chechelli.
149.744 (A. 174.059)—"Nelson", clase 16. León Sáenz.
149.745 (A. 174.063)—"Horach", clase 23. Bartolomé Horrach.
149.746 (A. 174.064)—"La Maquinista", clase 18. Buxadera & Cía.
149.747 (A. 174.065)—"Prisma", clase 20. Manuel Iglesias.
149.748 (A. 174.068)—"Estanciero", clase 23. Julio Castro.
149.749 (A. 174.070)—"Epidersan", clase 2. Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita, por Acciones.
149.750 (A. 174.071)—"I. M.", clase 22. Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita, por Acciones.
149.751 (A. 174.072)—"Massone", clase 22. Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita, por Acciones.
149.752 (A. 174.074)—"Crisálida", clase 18. Juan Nobili & Cía.

MARCAS DENEGADAS

N.° 3355 — Acta 160.151 — Envase, clase 22. Cristalerías Papini, S. A. 15 de Junio de 1934.
" 3356 — " 161.076 — Envase, clase 16. Perfumería Gal, S. A. 15|6|934.
" 3357 — " 167.791 — "Clorox", clase 2. Thomas y Williams. 15|6|934.
" 3358 — " 169.154 — "Pantopón", clase 2. Productos Roche. S. A. Química e Industrial. 15|6|934.
" 3359 — " 169.609 — "Agrícolo, clase 2. Laboratorio Chimico Farmac V. Bald Pisa. 15|6|934.
" 3360 — " 122.410 — "La Gran Marca", clase 21. Héctor Bertone y Cía. 20|6|934.
" 3361 — " 123.489 — "El Irrompible, clase 14. Helios. S. A. 20|6|934.
" 3362 — " 124.578 — "Kaki", clase 22. Ambrosio H. Terrabusi. 20 de Junio de 1934.
" 3363 — " 130.621 — "Forma", clase 15. Rosenberg & Hertz. 20|6|934.
" 3364 — " 161.210 — "Chefaro", clase 1. N. V. Chimische Fabrick "Rotterdam". 20|6|934.
" 3365 — " 129.984 — "Fenilina, clase 2. Ocheman y Zulih. 26|6|934.
" 3366 — " 145.760 — Anexa, clase 16. Fener Brothers Limited. 26|6|934.
" 3367 — " 162.410 — "Libro Blanco". clase 18. Rafael Almiroty. 26 de Junio de 1934.
" 3368 — " 163.118 — "Raviolittos", clase 22. S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltd.
" 3369 — " 164.189 — "Aeronaval Mickel", clase 4. Robert y Johansen. 26 de Junio de 1934.
" 3370 — " 161.215 — "Compañía Exportadora Paraguayense S. E. C.". clase 22. J. M. Bula b. el. r. Comp. Exportt. Paraguayense, S. E. C. 30 junio 1934.
" 3371 — " 161.900 — "Setter", clase 15. Meijome & Cía. 30|6|934.
" 3372 — " 161.971 — "El Uruguayo", clase 23. F. Gacio, Mostache & Cía. 30|6|934.
" 3373 — " 166.174 — "Sir", clase 16. Sáenz, Briones & Cía. 30|6|934.
" 3374 — " 167.538 — "Actualidad Nacional", clase 18. Oreste Guardamagna. 30|6|934.

MARCAS DESISTIDAS

JUNIO 5

Acta 170.754 — "Deltine", clase 16. Courttaulds Limites.
" 171.360 — "Anexa", clase 15. Roberti y Bossi.
" 171.636 — "S. T. A. R.", clase 16. Jacobo Rapoport.
" 171.759 — "Monson", clase 16. Arístides I. Revoredo.
" 172.163 — "Aristoc", clase 16. A. E. Allen & Cía. Limited.
" 172.964 — "Novodigital", clase 2. Laboratorios Arcy, S. A. de Productos Químicos.
" 173.286 — "Edén", clase 21. Horacio Martín Castro Escalada.
" 173.709 — "Fader", clase 20. Jorge A. Kornblihtt.

JUNIO 11

" 172.963 — "Neurotonic", clase 2. Laboratorios Arcy, S. A. de Productos Químicos.
" 173.487 — "Yodcina", clase 2. Luis Floriani.
" 173.691 — "Good Humor", clase 22. Good Humor Corporation of América.
" 173.699 — "Persa", clase 16. Sáenz, Briones y Cía.
" 174.053 — "La Mano", clase 22. Justo J. Galarreta.

JUNIO 15

" 135.262 — "N. S. N.", clase 20. Nurnberger Schraubenfabrik und Faconcreherei.
" 172.962 — "Ultradrenol", clase 2. Laboratorios Arcy, S. A. de Productos Químicos.
" 173.625 — "Liniers", clase 18. Julio Schwarberg.

JUNIO 21

" 174.119 — "Ika", clase 14. Gregorio Paolella y Cía.

JUNIO 27

" 138.756 — "Social", clase 22. Marre y Cía.
" 168.121 — "Gave", clase 16. Juan A. Martín; José Gallicchio; Luis Roffman; Genaro Ventura; Luis Torregrosa y Vicente Consentino.
" 171.699 — "Los Nandúes", clase 22. Juan Víctor Casterán.
" 172.051 — "El Boyero", clase 22. Eduardo Gustavo Bunge.

” 172.440 — “Yo - Yo”, clase 10. Enrique Bassat.
” 175.376 — “Sulfocuprol”, clase 1. Pedro B. Baza.
” 175.739 — “Arsenocuprol”, clase 1. Pedro B. Baza.

MARCAS ABANDONADAS

JUNIO 18

(A. 173.242)—(franja y escudo), clase 22. Higinio Nardini.

MARCAS RENUNCIADAS

71.111 (83.106)—“Case”, clase 12. J. I. Case Threshing Machine Company.
87.545 (A. 102.018)—“Koivú”, clase 3. Suomen Valtamenentakainen Kauppa O. I.
87.546 (A. 102.019)—“Koivú”, clase 13. Suomen Valtamenentakainen Kauppa O. I.
91.958 (A. 107.082)—(anexa), clase 23. Martell & Cie.
91.959 (A. 107.083)—(anexa), clase 23. Martell & Cie.
97.990 A. 113.940)—“Chado”, clase 2. Sergio Hermida.
99.435 (A. 114.924)—“Macanuda”, clase 22. Sociedad Colectiva Aphesberho & Cía.
100.735 (A. 116.941)—“Aguila”, clase 12. J. I. Case Threshing Machine Company.
101.454 (A. 117.996)—“Rosaline”, clase 16. J. Parker Pray. Inc.
103.738 (A. 120.593)—“Colón”, clase 23. Manuel Beresiartú.
107.104 (A. 115.018)—“Camelia”, clase 2. Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft.
108.250 (A. 125.961)—“Reserva Colón”, clase 23. Manuel Beresiartú.
108.952 (A. 125.117)—“El Tax Arax”, clase 20. Rodolfo A. Schmidt.
114.728 (A. 127.340) —(anexa), clase 16. Rudolph Karstadt A. G.
115.012 (A. 126.379)—“Edison”, en lo que se refiere a baterías en general, menos baterías de acumuladores, clase 20. Edison Sttorage Battery Company.
120.725 (A. 140.508)—“Perla de Gao” y envase, clase 16. Mauricio Belieres.
121.248 (A. 146.150)—(envase), clase 16. Norddeutsche Wollkammerei & Kammgarnspinnerei.
125.203 (A. 144.489)—“Tempo”, clase 18. Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft.
129.452 (A. 149.466)—“Mueller”, clase 4. Mueller Bras C.°.
133.959 (A. 157.501)—“Sapolio”, clase 14. S. S. Enoch Morgan's Sons Company.
133.975 (A. 157.583)—“Silka”, en lo que se refiere a hilos en general, 16. Maurice Rousse (Propietaire de la Parfumeric Silka).
135.581 (A. 157.638)—“Don”, clase 22. Bau y Cía.
136.131 (A. 158.899)—“Extane”, clase 14. Stanco Incorporated.
136.255 (A. 158.897)—“Tri - Rad”, clase 1. Stanco Incorporated.
136.256 (A. 158.898)—“Tri - Rad”, clase 10. Stanco Incorporated.
138.489 (A. 161.451)—“Zona”, clase 1, menos en lo que respecta a papeles fotográficos, placas fotográficas, películas para fotografía en general. Thomas Illingworth & C.° Limited.
141.282 (A. 164.233)—“Biliboldina Merck”, clase 2. E. Merck.
142.678 (A. 165.678)—“Nestle”, clase 29. The Nestle Le Mur Company.
143.563 (A. 166.840)—“Standard Oil Company (New Jersey), clase 3. Standard Oil Company of New Jersey.

MARCAS ANULADAS

78.176 (A. 91.608)—“Mínimum”, clase 5. R. Lehman & Cía.
107.547 (A. 124.965)—“Slingsby”, clase 12. Alfonso Veneziano.
107.548 (A. 124.966)—“Slingsby”, clase 13. Alfonso Veneziano.

MARCAS TRANSFERIDAS

Número 83.725 a Les Heritiers de Marie Brizarl et Roger Achard, Glotin y Cía.
„ 84.873 „ La Frutícola de Cuyo Ltda. S. A. Industrial y Comercial.
„ 85.404 „ Martín & Rossi.
„ 85.405 „ Chauveau Vasconcel Robert.
„ 85.418 „ Dowbley Gmo. José.
„ 85.470 „ Stanislavsky Hermanos y Cía. A.
„ 85.654 „ Pinto Millán.
„ 85.933 „ Société de Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
„ 86.063 „ S. A. Fuerte Sanct Spíritu, Est. Ganadero, Agrícolo e Ind.
„ 86.245 „ Remington Rand Inc.
„ 86.254 „ Blache y Cía. G.
„ 86.393 „ Walworth Company.
„ 86.405 „ Laboratoires Le Pedriel, S. A. R. L.
„ 86.406 „ Laboratoires Le Pedriel, S. A. R. L.
„ 86.465 „ Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
„ 86.466 „ Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
„ 86.493 „ Parfumerie Mompelas Stemfels y C.°, S. A. R. L.
„ 86.522 „ Maglione y Mosto.
„ 86.893 „ Pienovi Juan G.
„ 87.224 „ Martínez Hermanos.
„ 88.184 „ Piccaluga Hnos.
„ 86.465 „ Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
„ 86.466 „ Société des Usines Chemiques Rhone Poulenc, S. A.
„ 88.433 „ Sdad. Comercial e Industrial “Al Grano de Café”. Manuel Candame. R. L. Cap. $ 750.000.—.
„ 88.542 „ Girault, Arenaza y Campos.
„ 90.463 „ I. y R. Morley Ltd.
„ 90.464 „ I. y R. Morley Ltd.
„ 90.504 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 90.520 „ Sdad. Comercial e Industrial “Al Grano de Café”, Manuel Candame, R. L. Cap. $ 750.000.—.
„ 90.521 „ Sdad. Comercial e Industrial “Al Grano de Café”. Manuel Candame, R. L. Cap. $ 750.000.—.
„ 90.589 „ Galicer M.
„ 91.238 „ I. y R. Morley Ltd.
„ 92.055 „ Peirano Mórtola José.
„ 92.786 „ Saporiti Ambrosio Carlos.
„ 94.875 „ Peirano Mórtola José.
„ 95.453 „ Adler Deutsch Portland Cemente Fabrik Aktiengesellschaft.
„ 95.852 „ Loretti Hermanos y Cía.
„ 96.269 „ Sdad. Comercial e Industrial “Al Grano de Café”. Manuel Candame, R. L. Cap. $ 750.000.—.
„ 96.709 „ Sdad. Comercial e Industrial “Al Grano de Café”. Manuel Candame, R. L. Cap. $ 750.000.—.
„ 98.798 „ Pardal José Manuel.
„ 99.566 „ Sdad. Comercial e Industrial “Al Grano de Café”. Manuel Candame, R. L. Cap. $ 750.000.—.
„ 104.478 „ Pardal José Manuel.
„ 104.751 „ Nouvelles Savonneries Lever y La Verge Reunies, S. A.
„ 106.620 „ Díaz Manuel M.
„ 106.621 „ Díaz Manuel M.
„ 108.617 „ Pearce Duff y Cía. Ltd.
„ 108.955 „ S. A. Tabacchi Italiani.
„ 109.464 „ Tabire Lorenzo.
„ 109.464 „ Díaz Manuel M.
„ 110.165 „ Tessi Alfredo Atilio.
„ 111.137 „ Tabire Lorenzo.
„ 111.137 „ Díaz Manuel M.
„ 111.138 „ Tabire Lorenzo.
„ 111.138 „ Díaz Manuel M.
„ 111.729 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 112.232 „ Díaz Manuel M.
„ 112.233 „ Díaz Manuel M.
„ 114.462 „ Piccaluga Hermanos.
„ 117.042 „ Alvarez Elpidio.
„ 118.116 „ Alvarez Elpidio.
„ 118.653 „ Bodegas y Viñedos Gabrielli y Baldini, S. A. Ltda.
„ 119.269 „ Bruckner y Stark.
„ 119.738 „ Alvarez Elpidio.
„ 120.055 „ Marcel Midy y Fils.
„ 120.603 „ Alvarez Elpidio.
„ 121.260 „ Finat y Cirer.
„ 121.260 „ Cirer Pedro.
„ 121.262 „ Dunster y Cía.
„ 121.612 „ Marre y Cía.
„ 122.328 „ Alvarez Elpidio.
„ 123.266 „ Alvarez Elpidio.
„ 123.291 „ Alvarez Elpidio.
„ 124.019 „ Tabire Lorenzo.
„ 124.019 „ Díaz Manuel M.
„ 124.150 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000.—.
„ 124.935 „ Baicsi Julio Manuel.
„ 124.991 „ Medina Diego F.
„ 127.110 „ S. A. Tabacci Italiani.
„ 127.486 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 127.562 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 130.735 „ Will L. Smith, S. A. Comercial e Industrial.
„ 131.145 „ Saporiti Ambrosio Carlos.
„ 132.015 „ Pardal José Manuel.
„ 133.205 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 134.872 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 134.913 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 134.914 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 134.915 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.096 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada Cap. $ 100.000.—.
„ 135.350 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.351 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.352 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.353 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.354 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.355 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.356 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.357 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 135.359 „ Alvarez Elpidio.
„ 135.948 „ Marcel Midy y Fils.
„ 136.057 „ I. y R. Morley Ltd.
„ 136.448 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 136.687 „ Sucesión de Manuela Sansebastián de Garat.
„ 136.687 „ Luzardo Efrain.
„ 136.689 „ Luzardo Efrain.
„ 136.688 „ Luzardo Efrain.
„ 136.689 „ Sucesión de Manuela Sansebastián de Garat.
„ 137.444 „ Sucesión de Manuela Sansebastián de Garat.
„ 137.444 „ Luzardo Efrain.
„ 137.449 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 138.061 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 138.062 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 138.063 „ Farma Platense, Sdad. Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 138.392 „ Ceretti y Cía.
„ 138.420 „ Droguería de la Estrella Ltda. S. A.
„ 138.462 „ Marcel Midy y Fils.
„ 139.000 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 139.001 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 139.002 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 141.278 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 139.273 „ Marcel Midy e Fils.
„ 139.274 „ Marcel Midy e Fils.
„ 139.712 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 139.855 „ Marcel Midy e Fils.
„ 139.856 „ Marcel Midy e Fils.
„ 139.913 „ Marcel Midy e Fils.
„ 140.093 „ Chatard, Sdad. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000.—.
„ 142.660 „ Marcel Midy e Fils.
„ 143.113 „ Saporiti Ambrosio Carlos.
„ 143 148 „ Sdad. Comercial e Industrial “Al Grano de Café”. Manuel Candame, S. R. Cap. $ 750.000.—.
„ 143 767 „ S. A. Tabacchi Italiani.
„ 144.370 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 146.909 „ S. A. Solana, Compañía Financiera.
„ 147.990 „ Agricultores Federados Argentina, Sdad. Coop. Ltda.
„ 148.772 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.
„ 148.801 „ Farma Platense, Sdad. de Resp. Limitada. Cap. $ 100.000.—.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

Javier Padilla Director Comisario. — **Humberto Anselmo**, Jefe de Patentes. — **Domingo Ehuletche**, Jefe de Marcas.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional